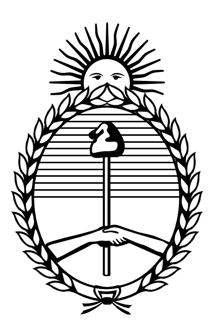
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 31
de agosto de 2011

Año CXIX
Número 32.224

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADINFO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 24/08/11 reforma artículo 3º: Objeto: realizar por cuenta propia: importación, exportación de artículos, mercaderías, de iluminación, y regaleria para el hogar y venta de electrodomesticos permitidos por las leyes aduaneras. Laura Scarponi, autorizada acta: 24/08/11.

Abogada - Laura Gabriela Scarponi

e. 31/08/2011 Nº 107488/11 v. 31/08/2011

AGROMARKET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas del 15-07-2011: a) Se reforma el Articulo Octavo: Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 titulares con mandato por 3 ejercicios. b) Se reforma el Articulo Noveno en cuanto a la Garantia de los Directores Titulares. c) Se designa directorio: Presidente: Juan Carlos Mendizabal, Vicepresidente: Sebastian Manuel Mendizabal ambos con domicilio especial en Avenida Del Libertador 3828 piso 1º, CABA; y Director Suplente: Pablo Gustavo Mendizabal con domicilio especial en Avenida Corrientes 5331 piso 13º departamento 29, CABA. 2) Por Acta de Directorio del 01-08-2011: Se traslada la sede social a Avenida Corrientes 1580, CABA. Juan Carlos Mendizabal, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas del 15-07-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 070. Nº Libro: 55.

e. 31/08/2011 Nº 107700/11 v. 31/08/2011

AGRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime del 18-08-11, se resolvió modificar el objeto y en consecuencia la redacción del articulo es la siguiente: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, y demás formas de comercialización de todo tipo de bienes incluso su industrialización; asesoramiento económico y financiero. Inmobiliaria: Mediante la adquisición a todo título de inmuebles y su venta; locación, subdivisión y administración de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones. Agropecuarias: Explotación directa e indirecta de establecimientos rurales agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales; compraventa de ganado, forestación y operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital y servicios técnicos y profesionales. El asesoramiento previsto en este estatuto será prestado por profesionales con título habilitante. Inversora: La inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones constituidas y/o a constituirse; el otorgamiento de créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos en dinero con o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas al control común de la Sociedad o de sus accionistas y/o a favor de terceros y ya sea por obligaciones propias o de terceros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público." Autorizada por instrumento privado del 18 de agosto de 2011, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

e. 31/08/2011 Nº 109007/11 v. 31/08/2011

ALFAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 251, del 5/8/11, Fº 612, Registro 26 CABA. Accionistas: Mariana Gandolfo, (1-4-79), DNI. 27.071.397, domiciliada en Pinto 3435, piso 1º depto. "D", CABA y Diego Javier Lijtmaer (17/2/78), DNI. 26.365.328, domiciliado en Viamonte 1481, piso 6º, CABA; ambos empresarios, argentinos, solteros. Denominación: Alfan S.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la producción, fabricación, faena, procesamiento, enfriamiento, importación, exportación, comercialización y distribución de alimentos en general para consumo humano y/o animal, vinculados con carnes, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, quesos y lácteos, aceites y toda clase de conservas, jugos, cereales, snacks, frutas, verdura y hortalizas y en particular, la industrialización, fraccionamiento, elaboración y envasado de snacks, galletitas, bizcochos, merengues, masas y dulces de todo tipo elaborados con harinas, frutas o cereales. Podrá ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, consignaciones y franquicias, relacionadas a las actividades descriptas en el apartado anterior y para el cumplimiento de su objeto podrá actuar como importador o exportador de maquinarias y/o equipos de expendio de los alimentos antes detallados. Capital $ 60.000 Administración: 1 a 5, mandato 3 años. Representación: Presidente. Fiscalización: Sin sindicatura Cierre de Ejercicio 30/6. Directorio: Presidente: Mariana Gandolfo. Suplente: Diego Jamer Lijtmaer. Sede social y Domicilio especial del Director: Viamonte 1481, piso 6º, CABA. Rocío Lorena Viudez, autorizada en Escritura 251 del 5-8-41, Fº 612, Registro 26, CABA.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 173. Nº Libro: 022.

e. 31/08/2011 Nº 107917/11 v. 31/08/2011

AMERICAN SCREW DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 5/8/11; escritura 299 del 24/8/11 ante Esc. Adrián Comas: aumentó garantía directores; reformó arts. 8 y 9. Ratifico Sede a: Montevideo 513, piso 2, C.A.B.A. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representacion: Presidente. Cesó Directorio: Presidente Baltazar Claudio Moya Ferrada, Vicepresidente Roberto Belan Grotter, y Director Suplente Bernardo Alfredo Gozategui; Designo Directorio (domicilio real/especial:): Presidente: Baltazar Claudio Moya Ferrada (Montevideo 513, piso 2, C.A.B.A.), y Director Suplente: Bernardo Alfredo Gozategui (Av Libertador 1181, Vicente López, Prov Bs As). (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 31/08/2011 Nº 107682/11 v. 31/08/2011

ANTRA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 54 del 3/8/11 del registro 72 de Lomas de Zamora 1) Hugo Ramón Antunez, 4/4/61 DNI 14.577.768, domicilio real y especial en Monseñor Chimento 1723 Lomas de Zamora, José Antonio Arado, 28/11/60 DNI 13.869.903, domicilio real y especial en La Gramilla San Marcos, Provincia de Córdoba, ambos argentinos casados y comerciantes. 2) Antra construcciones S.A. 3) 99 años 4) Estados Unidos 1726 piso 2 Dto A CABA. 4) Cierre de ejercicio 31/12. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes operaciones: a) Constructora: efectuar toda clase de construcciones, civiles industriales, viales, pavimentaciones, desagues, usinas, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Realizar toda clase de Estudios proyectos dirección y ejecución de Obras, confección de planos y toda otra actividad que directamente se vincule con la ingeniería, y/o arquitectura. Las actividades que lo requieran serán realizadas por profesionales con titulos habilitantes en la materia. b) Inmobiliaria Construir, edificar, comprar, vender toda clase de inmuebles inclusive propiedades sujetas al régimen de la Ley 13512, y sus reglamentaciones, comprar, vender, urbanizar, colonizar y fraccionar inmuebles propios y/o de terceros. Aceptar mandatos, representaciones, comisiones y cualquier otra operación vinculada con bienes raíces. Adquirir créditos que provengan de la venta de fraccionamientos de tierra, realizados por terceros, pagando por la misma la suma que se estimen convenientes a los intereses sociales, realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, venta de hipoteca de bienes urbanos o rurales propios o de terceros, celebrar contratos de locación arrendamiento, sublocación, subarriendo y todo otro contrato sobre cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles semovientes, títulos, créditos, cesiones, derechos de hipoteca o de cualquier otro derecho real de uso y goce. c) Comerciales: Comprar, vender importar y/o exportar materiales para la construcción. Asimismo la Sociedad podrá otorgar y/o recibir representaciones, consignaciones, y comisiones que se relacionen con la actividad

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

específica detallada precedentemente. d) Industrial: Fabricar, producir, elaborar, y transformar materias primas, materiales y/o productos vinculados con la industria de la construcción. e) Mandatos: Realizar todo tipo de representaciones comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con inmuebles y la industria de la construcción, administrar propiedades y patrimonios. f) Financieras: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5º de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21526 ó cualquier otra que se dicte, en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 50 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Capital Social $ 15.000. 7) Administración de 1 a 5 Directores Titulares por 3 ejercicios debiendo designar igual o menor número de Directores suplentes. Representacion legal a cargo del presidente o vicepresidente en caso de vacancia. 8) Prescinde de sindicatura. 9) Presidente Hugo Ramon. Antunez, Director Suplente Jose Antonio Arado Elisabet L. Rodríguez autorizada por Esc. 54 del 03/08/2011 del reg. 72 de Lomas de Zamora.

Contadora - Elisabet Lilian Rodríguez

e. 31/08/2011 Nº 107806/11 v. 31/08/2011

ARANDU NEGOCIOS AGROPECUARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 23-08-11. Registro Notarial 94. Socios: Molinos Libres Sociedad Anónima, inscripta en la IGJ con fecha 25/06/97, bajo el Nro 6. 554, libro 121, Tomo A de S.A. con sede social en 25 de Mayo 555, 1er. piso, Capital Federal y Sucesión de Antonio Moreno Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria Industrial Financiera e Inmobiliaria, inscripta en la IGJ con fecha 16/06/99, bajo el Nro 8.341, libro 5, Tomo de S.A., con sede social en 25 de Mayo 555, 1er. piso, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros, Actividades Agropecuarias y Actividades Primarias, ello mediante la explotación de la agricultura y ganadería, incluyendo dentro de tales conceptos, forestación y reforestación, cultivo y acopio de granos, cereales y oleaginosos; cultivo de cereales, forrajes y oleaginosos de todo tipo, productos y subproductos derivados; producción de hortalizas y frutas de diversas clases, para consumo o fines industriales, el cuidado y reproducción de animales de raza, pedigree o de sangre pura, y de rodeo general, ya sea ganado ovino, bovino, porcino o equino, para cría, invernada, cabañas, haras o tambo; y el tratamiento, comercialización, industrialización y exportación de los productos resultantes; todo ello en inmuebles propios o ajenos. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Alcides José Zorraquin. Directores Titulares: Fabio Ernesto Cavicchioli y Daniel Néstor Pajaro. Directores Suplentes: Diego Fernando Mejuto y Sergio Eduardo Gancberg. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: 25 de Mayo 555, 1er. piso, Capital Federal. Matias Ezequiel Camaño, 31.597.898. Autorizado por escritura pública Nro 609 de fecha 23 de agosto de 2011.

Certificación emitida por: María Gabriela Ibarra. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5068. Fecha: 24/08/2011. Nº Acta: 76. Nº Libro: 6.

e. 31/08/2011 Nº 107965/11 v. 31/08/2011

BESTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 25/08/2011 se resolvió por unanimidad a) aprobar un aumento de capital de $ 2.105.000, b) disponer la emisión de 2.105.000 acciones ordinarias nominativas de $ 1 y 1 voto por acción, elevándose el capital a la suma de $ 16.969.899. Los socios: Inversiones La Esperanza Limitada, Inversiones Columbus Limitada y Metrohold S.A. suscribieron cada uno acciones por la suma de $ 701.667, $ 701.667 y $ 701.666 respectivamente, c) delegar en el Directorio la determinación de las condiciones de integración del aumento en función de las necesidades financieras de la sociedad y dentro del plazo máximo de 24 meses, e) modificar el artículo 4 del estatuto social de la siguiente forma: “Artículo cuarto: El capital social es de dieciséis millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos ($ 16.969.899), representado por dieciséis millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve (1.969.899) acciones nominativas no endosables de un valor de un peso ($ 1) cada una, con derecho a un (1) voto por acción.”. Santiago Casares, abogado, autorizado por acta de asamblea del 25/08/2011.

e. 31/08/2011 Nº 107567/11 v. 31/08/2011

BRISAS DE LA BAHIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Brisas de La Bahía S.A. 2) Escritura Nº 196 del 23-08-2011. 3) Los conyuges en primeras nupcias: Carina Andrea Mereu, argentina, nacida el 26-03-71, empresaria, DNI 22052707, CUIT 27-22052707-2; y Mariano Gaston Grinspon, argentino, nacido el 02-03-71, empresario, DNI 22080240, CUIT 20-22080240-0, ambos con domicilio real y especial en Club de Campo Pueyrredon, Panamericana Kilometro 49, Lote 66, Pilar, Pcia. de Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 Años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 50.000. 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-07 de cada año. 10) Ciudad de la Paz 318, Piso 2º, Departamento B, CABA. El primer directorio: Presidente: Carina Andrea Mereu; Director suplente: Mariano Gaston Grinspon. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 196 del Folio 496 del 23-08-2011.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 110. Nº Libro: 37.

e. 31/08/2011 Nº 107715/11 v. 31/08/2011

CTM INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Néstor Alvarez Suffiotti; D.N.I. 10.131.626, 7-11-51, abogado, domiciliado en Av. del Libertador 496 piso 13º, Vicente López, Pcia. de Bs. As., Rodrigo Alvarez Patuel, D.N.I. 28.384.090, 29-8-80, contador público, domiciliado en Correa 2347 piso 4º CABA, Macarena Alvarez Patuel, D.N.I. 30.449.099, 30-6-83, abogada, domiciliada en Correa 2353 CABA, Salvador Alvarez Patuel, D.N.I. 26.134.024, 4-8-77, ingeniero en sistemas, domiciliado en Ciudad de la Paz 1965, piso 1º departamento B CABA, todos argentinos, casados. 2) Escritura Nº 328 del 24-8-11. 3) CTM Inversiones S.A. 4) CABA. Sede: Ciudad de la Paz 1965 piso 1º departamento B. 5) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión y/o parcelación de tierras y su venta. Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 50.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Rodrigo Alvarez Patuel; Director Suplente: Daniel Néstor Alvarez Suffiotti. Constituyen domicilio especial en el real. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. 10) 31/12 de cada año. Autorizado por escritura Nº 328 del 24-8-11 Registro 1196 CABA.

Abogado - Juan M. García Toledo

e. 31/08/2011 Nº 107618/11 v. 31/08/2011

DAMIAN GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Escritura 301 del 25/8/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios, domicilio real/ especial) Gabriel Rogelio Girard, casado, 13/9/70, DNI 21.583.290, Rodríguez Peña 507, piso 5, C.A.B.A. (Presidente); e Ivana Raschi, soltera, 3/8/78, DNI 26.814.776, Gallo 1552, piso 6, unidad “34”, C.A.B.A. (Directora Suplente). Sede: Rodríguez Peña 507, piso 5, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones. La ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas; y en general todo servicio y actividad vinculado con la construcción. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 31/08/2011 Nº 107675/11 v. 31/08/2011

DC ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/04/08 se designaron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Juan José Moreira Rodríguez y Director Suplente: Eduardo Esteban Sappia de Los Santos. Ambos constituyeron domicilio especial en Diaz Vélez 2764, localidad de Olivos, Pcia. Bs. As. Se fijó en $ 10.000 la garantía de los directores, reformándose el artículo 8º del estatuto social. Por Acta de Directorio del 5/6/09 presentaron sus renuncias a los cargos de: Presidente: Juan José Moreira Rodríguez y Director Suplente: Eduardo Esteban Sappia de Los Santos. Por Asamblea General Ordinaria del 16/06/09 se eligieron nuevos miembros distribuyéndose los cargos así: Presidente: Margarita Lilian Barragan Cabrera y Director Suplente: Gonzalo Fernández Modernell. Ambos constituyeron domicilio especial en Diaz Vélez Nº 2764, localidad de Olivos, Pcia. Bs. As. Autorizada por nota de autorización del 01/07/11.

Abogada - María Marcela Olazábal

e. 31/08/2011 Nº 107923/11 v. 31/08/2011

DISTRIBUIDORA NAF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Lee, CUIL 20-30874518-0, argentino, 6-9-84, soltero, comerciante, D.N.I. 30.874.518, domiciliado en Vedia 164 Avellaneda; Juan Alberto Costa, CUIL 20-04555753-8, argentino, 27-9-46, casado, comerciante, D.N.I. 4.555.753, domiciliado Marconi 716, piso 4, departamento A, Avellaneda; 2) Escritura 25-8-11; 3) Distribuidora Naf S.A.; 4) Brasil 1000 Planta Baja, Capital Federal; 5) I) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías relacionadas con la industria papelera y artículos de librería, papelería y polietileno. II) Distribución, comercialización, consignación, representación, importación y exportación de bebidas, comestibles, artículos para el hogar, bazar, perfumería y toda otra actividad afín que directamente se relacione con la provisión de dichos productos a minimercados y supermercados; 6) 99 años a contar desde su inscripción; 7) $ 20.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una; 8) 31 de diciembre de cada año; 9) Dirección, Administración, Fiscalización y Representación: Directorio: Presidente Carlos Lee; Director Suplente: Juan Alberto Costa: Duración: 3 ejercicios; domicilio especial de los Directores: Brasil 1000, Planta Baja, Capital Federal. Eduardo Romero Mc Intosh. Escribano, Autorizado a publicar por escritura 286 de fecha 25 de agosto de 2011.

Notario - Eduardo H. Romero Mc Intosh

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/08/2011. Número: FAA04534305.

e. 31/08/2011 Nº 107809/11 v. 31/08/2011

DISTRIBUIR SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 25/8/2011, Fº 507, Registro 1109 C.A.B.A., se resolvió la Reforma de art. 3º del Estatuto, por “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a desarrollar las siguientes actividades: explotar sanatorios, policlínicos o centros de atención médica, en cualquier tipo de especialidad; gestionar un sistema de medicina privada prepaga (seguro médico) para todas las especialidades; celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados y obras sociales, para brindar servicios médicos; propender a la investigación y desarrollo de la terapéutica médica. La sociedad podrá dedicarse a: la prestación servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, dirección y explotación de sanatorios y demás instituciones similares; la creación, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Podrá realizar auditorias médicas; efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Podrá realizar tareas de gerenciamiento, por sí y/o asociada a terceros o subcontratar prestadores nacionales y/o extranjeros, públicos o privados. Prestar servicios médicos referidos a la atención de enfermos en el domicilio donde se encuentren, realizando los traslados correspondientes de ser necesario. Así también mediante la implementación de servicios complementarios como “servicios de radiología a domicilio”, y otros similares que se requieran para la atención. Importación y Exportación de los elementos necesarios para la actividad consignada precedentemente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos y contratos, a título oneroso o gratuito, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto”. Gabriela De Nichilo, Autorizada en escritura 19/8/11, Fº 507, Registro 1109 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Catalina Carbone. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4728. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 081. Nº Libro: 7.

e. 31/08/2011 Nº 107649/11 v. 31/08/2011

DUVITERRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Carlos Brusco (12/8/1940), D.N.I. 5.186.619 y Ruth Patricia Vicent (25/6/1939), D.N.I. 2.936.926, ambos casados, argentinos, empresarios con domicilio en Sarmiento 412, piso 7, oficina 701, C.A.B.A. 2) Escritura Pública del 4/8/2011; 3) Duviterra S.A.; 4) Sede social: Sarmiento 412, piso 7, oficina 701, C.A.B.A.; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) Com-

pra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades tales como campos, estancias, chacras, bosques, terrenos y fincas para realizar toda clase de operaciones agricologanaderas tales como agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante, será realizado por profesionales especializados y matriculados en cada una de las materias de que se trate. 6) 99 años; 7) $ 4.000.000; 8) Directorio: 1 a 8 por 3 ejercicios. Sin sindicatura. Presidente: Ruth Patricia Vicent; y Director Suplente: Enrique Carlos Brusco. Ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 30/6 de cada año. Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde, Contador Público (U.B.A.) tomo 198, folio 140 C.P.C.E.C.A.B.A., autorizado por escritura pública del 4/8/2011.

e. 31/08/2011 Nº 107688/11 v. 31/08/2011

EL TEMPERADO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 66, 9/8/2011, Fº 219, Escr. C.A.B.A. Virginia J. Benfield, Titular Registro 2194. 2) Socios: Cónyuges 1° nupcias Juan Martin Gaona, 13/3/78, Agrónomo, DNI 26.473.344, CUIT 20-26473344-9 e Ines Di Pasquale, 9/8/80, Abogada, DNI 28.381.167, CUIL 27-28381167-6, ambos argentinos y domicilio Luis M. Campos 1588, 3º, Depto “7” C.A.B.A. 3) Denominación: El Temperado S.A. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: Realizar por sí, cuenta de terceros y/o asociada a terceros: a) Agropecuaria: Explotación directa, por sí o terceros establecimientos, rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad y/o terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación tambos, cultivos, compra, venta, y acopio y acondicionamiento cereales; incorporación y recuperación tierras áridas, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos, o ganadería, o ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta distribución, importación, y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Fabricación, industrializcaión y elaboración de productos y subproductos de la ganaderia de la alimentacion, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias y/o de terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero, referido a dichas actividades. c) Industriales: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. d) Comerciaes: Mediante la compra, venta importación exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie productos carneos, subproductos y sus derivados; compra venta, consignacion, acopio, distribucion, exportación e importacion de cereales, oleaginosos, forrajes, pastura, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquimicos y todo tipo de productos, subproductos que se relacionen con esta actividad tambien podra actuar como corredor comisionista o mandataria de los productos de los articulos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. e) Realizar todos las activiades antes mencionadas con equipos propios y de terceros y asimismo prestar los servicios relacionados con su objeto a terceros con dichos equipos. 6) Capital Social: $ 20.000. 7) Cierre: 30/06 cada año. 8) Dirección y Administración: Directorio: Minimo 1 y Máximo 5; 3 Ejercicios. Presidente: Juan Martín Gaona. Director Suplente: Mines Di Pascuale, todos domicilios especiales calle San Martin 683, 4º, “C” C.A.B.A. 9) Sindicatura: Presinde. 10) Sede: San Martin 683, 4º, “C” C.A.B.A. Autorizada: Zulema Del Valle Reartes, DNI 10.429.228; Escritura, 9/8/2011, Fº 219, Escr. C.A.B.A. Virginia J. Benfield, Titular 2194.

Zulema Reartes

Certificación emitida por: Virginia J. Benfield. Nº Registro: 2194. Nº Matrícula: 4773. Fecha: 18/08/2011. Nº Acta: 117. Nº Libro: 7.

e. 31/08/2011 Nº 107468/11 v. 31/08/2011

ESTUDIO JURIDICO DEL CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de Edicto publicado el 26/7/2001 Nro. recibo 0059-00125518. Comunica que por escritura complementaria de fecha 19/8/2001 se resolvió agregar al objeto social lo siguiente: se excluye de la limitación de responsabilidad derivada del tipo social adoptado, toda obligación o responsabilidad asumida en el ejercicio de la profesión de los socios y, en consecuencia, modificar los artículos tercero (objeto social) y décimo segundo (transferencia de acciones) del estatuto social. Autorizado por escritura pública del 19-7-2011 - Martín R. Arana Registro Notarial 841.

Escribano - Martín A. Arana (h)

e. 31/08/2011 N° 109014/11 v. 31/08/2011

FERNANDEZ E IRACI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 19/08/11 se modificó el Art. octavo del Estatuto. Designación de autoridades: Presidente: Martín Fernández Iraci, DNI 29.503.024, Vicepresidente: Osvaldo Fernández y Director Suplente: Graciela Iraci, todos con domicilio especial en Espinosa 3183, C.A.B.A. Contadora Julieta Salomé Rodríguez, autorizada por Inst. Priv. de fecha 19/08/11.

e. 31/08/2011 Nº 107893/11 v. 31/08/2011

FLY DREAMERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 203, 17/8/2011, Registro 582, Cap. Fed. Socios: Oscar Nicolás Schwint, argentino, DNI 26.281.352, 33 años, casado, veterinario domicilio en Leandro N. Alem 1698, Capitán Sarmiento, Pcia Bs. As.; y Luis María San Miguel, argentino, DNI 28.081.096, 31 años, soltero, Ingeniero Civil, domicilio en Pereyra Lucena 2526, piso 6º, departamento “A” CABA. Denominación: “Fly Dreamers S.A.”. Duración: 20 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) la promoción de la pesca deportiva con mosca o en sus otras modalidades. b) La venta de productos y/o servicios y publicidad relacionados con la actividad principal ya sea en el país o en el extranjero. c) La actividad turística ya sea en el país o en el extranjero, sean estos servicios turísticos por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros asociadas a la actividad principal. d) La creación de una red social y de un programa de internet que permita la conexión entre los distintos usuarios, el desarrollo de un club de amigos y una plataforma de e-commerce, e-magazines y programas de televisión o de radio o publicaciones impresas todo relacionado con el objeto principal. e) Actividades de apoyo a entidades públicas o privadas y el financiamiento de proyectos con aportes o donaciones provenientes del país o del extranjero, destinados a la preservación del medio ambiente y de los recursos ícticos en particular. f) El desarrollo y asesoramiento de actividades inmobiliarias afines o de emprendimientos de terceros relacionados con la actividad principal. g) El financiamiento con recursos propios o de terceros sean estos locales o provenientes del exterior, que permitan el estudio o la investigación sobre nuestra fauna ictícola o relacionados con la misma, aportes a infraestructura o equipamiento con fines determinados a organismos públicos sean estos nacionales, provinciales o municipales. h) La firma de convenios con entidades públicas o privadas, sean estas locales o del exterior que hagan a la promoción de la actividad principal o las enunciadas precedentemente. i) Importación y exportación y el ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y licencias relacionadas con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros. Representación Legal: Presidente: Luis María San Miguel; Director Titular: Oscar Nicolás Schwint; Director Suplente: Luis María San Miguel, LE 8.607.662, por 2 ejercicios, todos con domicilio especial en la sede social. Se prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/9 de cada año. Sede: Juncal 615, piso 6º, departamento “G” C.A.B.A. Esc. Angélica G. E. Vitale, Autorizada por Escritura 203 del 17-8-2011, Registro 582 de CABA.

Escribana - Angélica G. E. Vitale

e. 31/08/2011 Nº 107791/11 v. 31/08/2011

FOTOPTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12-07-2011 y Acta de Directorio del 13-07-2011: a) Se reforma el Articulo Octavo: Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 titulares con mandato por 3 ejercicios. b) Se reforma el Articulo Noveno en cuanto a la Garantia de los Directores Titulares. c) Se designa directorio: Presidente: Juan Carlos Mendizabal, Vicepresidente: Sebastian Manuel Mendizabal ambos con domicilio especial en Avenida Del Libertador 3828 piso 1º, CABA; y Director Suplente: Pablo Gustavo Mendizabal con domicilio especial en Avenida Corrientes 5331 piso 13º departamento 29, CABA. Juan Carlos Mendizabal, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12-07-2011 y Acta de Directorio del 13-07-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 072. Nº Libro: 55.

e. 31/08/2011 Nº 107706/11 v. 31/08/2011

FS NAVIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. Pub. 563 del 25/8/2011 Registro 1444 Cap. Fed. Socios: Fernando Carlos Sguera, argentino, casado, nacido el 5/10/73, DNI 23.506.044, CUIT 20-23506044-3, empresario, domiciliado en Tomás Liberti 1257, Cap. Fed y Francisco Martín Sguera, argentino, casado, DNI 22.717.696, CUIT 20-22717696-3, nacido el 14/7/72, abogado, domiciliado en Venezuela 110 piso 12 departamento D, Cap. Fed. Duración 99 años. Objeto: a) La realización de servicios de transporte marítimos, fluviales y portuarios y la explotación de buques, barcazas, remolcadores, empujes, artefactos navales, catamaranes y todo tipo de embarcación o medio de transporte fluvial, lacustre, marítimo o terrestre, propios y/o de terceros, transportes de cargas y/o pasajeros, agenciamiento marítimo y despachos aduaneros; b) Actuar como operador marítimo y fluvial. c) Comprar, vender, negociar y/o alquilar bajo cualquier forma prevista en la legislación vigente, barcos, barcazas, remolcadores, artefactos navales, embarcaciones de cualquier tipo, vehículos de transporte de carga por vía marítima, fluvial, lacustre y/o terrestre. Capital $ 16.000 Administración 1 a 7 miembros por 2 años Representación legal: presidente y/o Vicepresidente en su caso Cierre ejercicio 30-6 Representacion: Presidente: Francisco Martín Sguera, Director Suplente: Fernando Carlos Sguera. Domicilio especial: Venezuela 110, piso 12, departamento D, Cap. Fed. Sede Social: Venezuela 110 piso 12, departamento D, Cap. Fed. Autorizado por Esc. Públ. 563 de 25/8/11, Registro 1444 Cap. Fed.

Abogada - María Marcela Olazábal

e. 31/08/2011 Nº 108982/11 v. 31/08/2011

GASITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un (1) día que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 01/08/2011: A) aumentó el Capital Social de $ 3.750.000.- a $ 9.750.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal un peso ($ 1.-) por acción con derecho a un (1) voto por acción. Emitió 6.000.000 de acciones de las características indicadas, las suscribió e integrará en el plazo de un año contado a partir del 01/08/2011. B) Dio nueva redacción al artículo cuarto -capital social-. C) Fijó nueva sede social en la calle Cerrito 836, Sexto Piso, Oficina Doce, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante está autorizada por la Asamblea de Accionistas del 01/08/2011.

Abogada - María Florencia Rodríguez Padilla

e. 31/08/2011 Nº 107868/11 v. 31/08/2011

GOOD IDEA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 393 del 25/08/11, folio 1840, Registro 652 de CABA, se constituyó Good Idea Producciones S.A. Socios: Maximiliano Girbau DNI 25.558.770, soltero, abogado, domiciliado en Camacua 204, piso 4º, “A” de CABA, y Sergio Daniel Ranieri, DNI 16.181.130, divorciado, periodista, domiciliado en El Salvador 4834, PB “F” de CABA. Ambos argentinos. Sede social: Viamonte 367, piso 5º de CABA. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: a) Explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión, alámbrica o inalámbrica. b) Creación, producción, post-producción, dirección, representación, distribución y comercialización por cuenta propia o de terceros de todo tipo de productos y contenidos audiovisuales, teatrales y musicales destinados a medios audiovisuales. c) Realización de programas, espectáculos u obras culturales, musicales, artísticas, largometrajes, cortometrajes, programas de interés general, documentales, informativos, educativos, de entretenimiento, ya sea para radio, televisión, cine o teatro. Asimismo, podrá hacer spots publicitarios, videos publicitarios, video clips y producciones publicitarias de todo tipo. Para la consecución de dichos fines, la sociedad podrá por cuenta propia o por terceros contratar o subcontratar artistas, técnicos, profesores y educadores, directores, productores, asistente de dirección, continuista, asistentes de producción, productores de locaciones, extras, etc., siendo el presente enunciativo y no limitativo respecto a las personas con las cuales podrá vincularse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 120.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y un voto por acción. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Presidente Sergio Miguel Rabuszki; Director Suplente: Maximiliano Girbau. Ambos con domicilio especial en Viamonte 367, piso 5º de Cap. Fed. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. La firmante de este edicto es apoderada de la sociedad, según Poder Especial del 25/08/11 al folio 1840, Reg. 652 de Cap. Fed.

Apoderada - Lisa Gisela Alonso

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 153. Nº Libro: 32.

e. 31/08/2011 Nº 107734/11 v. 31/08/2011

HIPOLITO YRIGOYEN 2940

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de Constitución. Se complementa edicto de fecha 1/8/11.= Presidente: Miguel Omar Corimayo y Director Suplente: Andrea Denise Toth. Autorizada esc Andrea Gouget Registro 172, en escritura 20/7/11.

Escribana - Andrea Gouget

e. 31/08/2011 Nº 107447/11 v. 31/08/2011

IMPORTADORA MALTUF

SOCIEDAD ANONIMA

Gustavo Enrique Scioscia, DNI. 27282514, Presidente, Florencia Cecilia Romeo, DNI. 28229433, Suplente, ambos argentinos, mayores, solteros, empresarios, domicilio real Víctor Hugo 2364 CABA y especial en Sede Social: Sarmiento 1462, 3º piso, Dto. A, CABA. 1- 99 años. 2- Comercializar productos e insumos electrónicos, para computación, sistemas de procesamiento electrónico de datos, incluyen-

do sus programas de funcionamiento, integración, armado, instalación, reparación y service de los mismos y de los productos relacionados al objeto. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de todo lo requerido para cumplimentar los servicios mencionados en el objeto. Importación y Exportación relacionados al objeto. 3- $ 50.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura, 5- Cierre Ej: 31-12, Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 510 del 25-8-11, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 011. Nº Libro: 17.

e. 31/08/2011 Nº 107481/11 v. 31/08/2011

INTEGRAL BIOLOGICA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea gral ord unánime del 10/08/2011 no aprobó la gestión Oscar Omar Zárate como de Presidente del Directorio y designó nuevo directorio por 3 ejercicios; Director Titular y Presidente a Federico Martín Richter, DNI 25146202, CUIT 20-251462020, argentino, casado, 35 años de edad, Lic. en Adm. de Empresas y Abogado, con domicilio esp en Lavalle 1473 Piso 5° Of. 503 Cap Fed y Director Suplente a Martín Norris, DNI 24314616, CUIT 20-24314616-0, argentino, soltero, 36 años de edad, Arquitecto, con domicilio esp en Don Bosco 138 Piso 3º dto. "A" de San Isidro, Pcia de Bs As. Aceptaron el cargo en dicho acto. Asamblea gral ord unánime del 25/08/2011 se amplió objeto social reformando cláusula 3 del contrato así: "Tercera: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a.- Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles de todo tipo de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Proyecto, dirección, ejecución y asesoramiento de obras de todo tipo a través de contrataciones directas o en licitaciones, públicas o privadas. b.- Comerciales: función: importación, exportación, comercialización y distribución, mayorista y minorista de artículos de ferretería y de productos biológicos y químicos y c.- Servicios: relativos al tratamiento de efluentes, confección de planos de plantas de tratamiento de efluentes y ejecución de las mismas, limpieza de cloacas y pozos ciegos, y las representaciones comerciales en general relativas a los rubros mencionados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto". Acta de directorio del 11/08/2011 se cambió la sede social a la Lavalle 1473 Piso 5º Of. 503 Cap Fed. Federico Martín Richter. Autorizado en el mismo instrumento.

Federico Martin Richter

e. 31/08/2011 Nº 107534/11 v. 31/08/2011

LA CLARA DE BANDERALO

SOCIEDAD ANONIMA

Aumentó capital de $ 100.000 a $ 12.346.000, mediante emision acciones. Resuelto Asamblea 27/04/2011 Autorizado: Registro 2050. Matrícula 4327 esc. 172 del 07/07/2011.

Escribana - M. Florencia C. De Viale

e. 31/08/2011 Nº 107505/11 v. 31/08/2011

LA COSTOSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/8/11; 2) Claudia Lorena Sesperes, 20/9/77, DNI 26299224, Rafael Obligado 105, Glew, Pcia. Bs. As; Rosana Sandra Quintana, 20/1/76, DNI 25051508, Calle 122 número 1211 e/117 y 119, Guernica, Pcia. Bs. As; ambas argentinas, solteras, comerciantes; 3) La Costosa S.A.;4) 99 años; 5) preparación, transformación, industrialización, compraventa, importación y exportación de materias primas, productos, subproductos y derivados de la explotación agricologanadera, caza y silvicultura, incluyendo la provisión de los servicios relacionados directamente con la actividad, completando el proceso de industrialización, comercialización y distribución de los mismos, pudiendo actuar como comisionista, corredor, mandatario, acopiador, y/o depositario de los bienes y productos relacionados directamente con el objeto social; 6) $ 100.000,- acciones $1,-cada una; 7) 31/7; 8) ambos socios 50% cada uno; 9) Adolfo Alsina 1170, Piso 8º Oficina 811, Caba; 10) Presidente: Claudia Lorena Sesperes; Directora Suplente: Rosana Sandra Quintana; ambas domicilio especial: Adolfo Alsina 1170, Piso 8º Oficina 811, Caba; autorizado por Estatuto del 3/8/11.

Contador - Rafael Salavé

e. 31/08/2011 N° 107603/11 v. 31/08/2011

LABORATORIOS GORDON

S.A.C.I.F.I.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 45 del 15/05/07 se redujo el número de directores, fijándose entre 1 a 5 titulares, reformándose el artículo 10º del estatuto social. Por Asamblea General Ordinaria Nº 48 del 3/5/10 se designaron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio Nº 250 de igual fecha así: Presidente: Andrea Amelia Fulone y Directora Suplente: Ana Maria Castera. Ambas constituyeron domicilio especial en Malvinas Argentinas Nº 331, localidad de San Fernando, Pcia. Bs. As. Se cambió la sede social a Marcelo T. de Alvear Nº 1640 1º piso, dpto "B", CABA. Autorizada por Acta de Directorio del 20/04/11.

Abogada - María Marcela Olazábal

e. 31/08/2011 Nº 107919/11 v. 31/08/2011

M. FLANDERS

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Ordinaria y Unánime celebrada el 13 de abril de 2011 se aprobó: 1) la Renuncia de la Presidenta María Laura Piñeiro Padin y la Directora Suplente: Daniela Beatriz Perez; 2) nuevo Directorio: Presidente: Eduardo Arturo Ruggerio; Director Suplente: Gastón Matías Ruggerio, Ambos con Domicilio Especial en José Ortega y Gasset 1924 piso 8 dpto. A CABA.; 3) Trasladar Sede Social a José Ortega y Gasset 1924 piso 8 dpto. A CABA.; 4) Reformar Estatutos Sociales en su Artículo Tercero: Computación: servicios de computación e informática, capacitación, consultoría en sistemas desarrollo de sistemas de computación, compraventa de equipos de computación, software, suministros y accesorios, alquiler y/o leasing de equipos y accesorios de computación, service y mantenimiento de equipos, servicios de procesamiento de datos y auditoría de sistemas, importación y exportación de equipos de computación y toda clase de suministros y accesorios relacionados a los mismos. Industriales: fabricación, montaje e instalación de equipos de computación. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 185/20.07.2011.

Certificación emitida por: Liliana M. Serebrisky. Nº Registro: 1167. Nº Matrícula: 3467. Fecha: 29/07/2011. Nº Acta: 052. Nº Libro: 14.

e. 31/08/2011 Nº 107435/11 v. 31/08/2011

MAHBRI

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea 10/5/2011, que me autoriza modificó estatuto y fijó el número de directores en 1 a 5.

Abogado - Martín Alberto Fandiño

e. 31/08/2011 N° 107601/11 v. 31/08/2011

MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Mapfre RE Compañía de Reaseguros S.A. (antes denominada Mapfre, XL Compañía Internacional de Reaseguros S.A.), una sociedad constituida en España, hace saber que resolvió establecer una sucursal en la Argentina, para lo cual se inscribirá en la IGJ en los términos del art. 118 de la ley de sociedades. A tal efecto, informa que fija la sede de la sucursal en Bouchard 547, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, que establece el capital de ésta en $ 20.000.000.- (Pesos Veinte millones), que la fecha de cierre de ejercicio será el 31 de diciembre y que designa como representante a Alberto Orlando Avila, DNI 10.832.056, con domicilio en Avellino Díaz 1946, Ciudad de Buenos Aires y domicilio especial en Bouchard 547, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires. Datos de la sociedad: Accionistas: Mapfre S.A., con domicilio social en Paseo de los Recoletos 25 de Madrid, España, inscripta en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 23.723, Folio 13, Hoja M-6152, Código de Identificación Fiscal A-08055741; Ecclesiastical Insurance Office, PLC., con domicilio social en Beaufort House, Brunswick Road GL1 1JZ de Gloucester, Reino Unido, con número de registro de compañía 24869; Ecclesiastical Insurance Group, PLC., con domicilio social en Beaufort House, Brunswick Road GL1 1JZ de Glouces-ter, Reino Unido, con número de registro de compañía 1718196; Società Cattolica Di Assicurazione, Società Cooperativa, con domicilio social en calle Lungadige Cangrande 16 de Verona, Italia, Registrada en el Registro de Empresas de Verona con el número 136 C/C 12268371, R.E.A. VR-9962, número de identificación fiscal (Cod. Fiscale) 00320160237; Vaudoise Assurances Holding, con domicilio social en Place de Milan, Código postal 120, CH-1001 de Lausanne, Suiza, Registrada en el R.C. Laussane con el número de orden 9904, número de dossier 16353 y número de identificación fiscal (TVA) 345.130; Shelter Mutual Insurance Company, con domicilio social en 1817 West Broadway 65218-0001 de Columbia, Missouri, Estados Unidos, Registrada en el Estado de Missouri con el número I00000573 y con número fiscal de identificación federal (Federal Tax Identification Number) 43-0613000; MAAF Assurances, S.A., con domicilio social en Chaban de Chauray – 79036, Cedex 09 de Niort, Francia, Registrada en el R.C.S. de Niort, con el número 542 073 580 - 6512 Z, número de identificación fiscal (TVA), FR 38 542 073 580 y Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en Carretera de Pozuelo 50, (Código Postal 28220) de Majadahonda, Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 487, Folio 166, Hoja M-9333, Inscripción 121, y Código de Identificación Fiscal A28141935. Acto Constitutivo del 29-9-1986. Denominación: Mapfre Re Compañia de Reaseguros S.A. Sede social: Paseo de los Recoletos 25, Madrid, España. Objeto social: práctica de todo tipo de operaciones de reaseguro permitidas por la legislación vigente, así como otras actividades complementarias, accesorias o relacionadas con aquellas, en cuanto sean permitidas por la legislación de seguros. Plazo de duración: indefinida. Capital social: € 223.916.310,80. Órgano de administración: Consejo compuesto por 20 miembros cuyos nombres son: Andrés Jiménez Herradón (Presidente, finaliza su mandato el 31-3-2013), Matías Salva Bennasar (Vice-Presidente, finaliza su mandato el 28-3-2012), Pedro de Marcedo Coutinho de Almeida (finaliza su mandato el 28-3-2012), Angel Alonso Batres (finaliza su mandato el 31-3-2013), Javier Fernández-Cid Plañiol (finaliza su mandato el 4-12-2015), Lorenzo Garagorri Olavarrieta (finaliza su mandato el 30-3-2015), Pedro López Solanes (finaliza su mandato el 20-5-2014), Juan Antonio Pardo Ortiz (finaliza su mandato el 31-3-2013), Claudio Ramos Rodriguez (finaliza su mandato el 4-12-2015), Ermanno Rho (finaliza su mandato el 31-3-2013), Gregorio Robles Morchón (finaliza su mandato el 28-3-2012), Francisco Ruiz Risueño (finaliza su mandato el 28-3-2012), Rafael Senén García (finaliza su mandato el 28-3-2012), Domingo Sugranyes Bickel (finaliza su mandato el 22-3-2014), Michael Tripp (finaliza su mandato el 28-3-2012), Ricardo Blanco Martínez (finaliza su mandato el 22-3-2014), José Carlos Contreras Gómez (finaliza su mandato el 27-6-2012), Arturo Fernández Álvarez (finaliza su mandato el 27-6-2012), Philippe Hebeisen (finaliza su mandato el 17-9-2013) y David Moore (finaliza su mandato el 4-12-2015). Representación legal: Presidente del Consejo de Administración. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Presentado por Alberto Orlando Avila, representante designado por Mapfre Re Compañía de Reaseguros S.A., según acta de Consejo de fecha 28-6-2011.

Representante Legal – Alberto Orlando Avila

Certificación emitida por: María Sofía Sívori. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 4927. Fecha: 26/08/2011. Nº Acta: 94. Nº Libro: 12.

e. 31/08/2011 Nº 108031/11 v. 31/08/2011

MASAV

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario aviso 102256 del 18-8-11. Avisa que su domicilio social correcto es Hipólito Yrigoyen 640 CABA. Presidente: Antonio Guillermo Macro, con domicilio especial y real en Alsina 2525 CABA. Director Suplente: Daniel Adrian Fumo, con domicilio especial y real en Martin Rodriguez 3625 Carapachay, Pcia. de Bs. As; Autorizado por escritura 983, folio 2010 registro 1229 CABA. Alejandro Mac lean.

Certificación emitida por: Maximiliano E. Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 4892. Fecha: 30/08/2011. Nº Acta: 179. Nº Libro: 38.

e. 31/08/2011 Nº 109106/11 v. 31/08/2011

MASHINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 211, Folio 660, 25/8/11, Reg. 1913, que me autoriza. 2) Ernesto Nicolás Melillo, argentino, 13/9/75, soltero, empresario, DNI 24.881.356, Las Bases 346, CABA; y Claudio Eduardo Lubovich, argentino, 14/11/67, casado, empresario, DNI 18.414.918, Neuquén 2568, CABA; 3) "Mashina S.A." 4) Neuquen 2568, CABA. 5) Comerciales: Compra, venta, distribución, representación de Software y hardware, sus partes, componentes y accesorios. Reparación, reciclado y armado de equipos de comp.-tación y mantenimiento de redes. Soporte técnico. Análisis, desarrollo e implementación de sistemas en programas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, servicios de mantenimiento de sistemas de computación, implementación de software libre, desarrollo y venta de programas de computación, desarrollo de software, asesoramiento y consultoría de sistemas; tomar o dar en alquiler computadoras y equipos propios y/o de terceros. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías relacionadas con el rubro comercial. El Ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones, relacionados con el objeto. Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 20.000, 7) 99 años. 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 9) Representación Legal: Presidente. 10) ejercicio 31/12. 12) Presidente: Claudio Eduardo Lubovich y Director Suplente: Ernesto Nicolás Melillo Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 31/08/2011 Nº 107478/11 v. 31/08/2011

MINERA DEL CENTRO DE LAS SIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Alfredo Rubén Pezzucchi, casado, 16/5/1957, DNI 13.013.238, CUIT. 20-13013238-4, Moreno 1543, Olavarría, Pcia de Buenos Aires; Silvia Liliana Soto, casada, 18/4/1962, DNI 14.688.426, CUIL 27-14688426-7, Moreno 1543, Olavarría, Pcia de Buenos Aires; y Agustín Pezzucchi, soltero, 3/3/1991, DNI 35.635.622, CUIL 20-35635622-6, Junín 1587, 7º piso, departamento "B" de CABA, todos argentinos. 2.- Esc. 179 del 25/8/2011. 3.- Minera del Centro de las Sierras S. A. 4.- Domicilio social: Bernardo de Irigoyen 858, 8º piso, oficina B, de CABA. 5.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a: actividades mineras de conservación, investigación, exploración, prospección, explotación, extracción, transformación, clasificación, acopio, desarrollo, transporte terrestre, marítimo y/o aéreo, reparación, enterramiento de sustancias minerales, cateos, deslindes, denuncios y/o concesiones mineras, tareas de laboreos inherentes a las plantas y/o establecimientos y/o beneficios de minerales, trituración, molienda, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, refinación y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales, sean de sustancias de primera, segunda y/o tercera categoría y sus derivados, conforme lo dispuesto por el Código de Minería de la Nación, Código de Procedimientos Mineros y todo aquello previsto por la legislación minera, nacional, provincial y/o municipal, trátese de minas, canteras, yacimientos, socavones, pozos de reciclado o enterramientos sanitarios, sean propios o de terceros, y las actividades co-

nexas a ellas o sus derivadas; procesamiento, venta, comercialización y/o su industrialización, asesoramiento y de toda aquella sustancia que requiera o no, previa autorización o concesión por parte de las autoridades mineras nacionales, provinciales y/o municipales; importación y exportación. Hasta tanto se obtenga la titularidad de permisos de cateo o concesiones de explotación de yacimientos mineros conforme lo disponen la legislación de las Jurisdicciones provinciales y la legislación nacional en minería, concentrará en forma prioritaria sus recursos en cualquier segmento de la cadena de valor de las sustancias minerales y sus derivados extraídas por terceros, especialmente en los procesos de exploración, extracción, refinación, triturado, molienda e industrialización y comercialización de los minerales y sus derivados. La Sociedad podrá realizar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, tanto en el país como en el extranjero. 99 años. 7.- $ 20.000. 8.- 1 a 5; 3 ejercicios; Presidente: Alfredo Rubén Pezzucchi, Vicepresidente: Silvia Liliana Soto, y Director Suplente: Agustín Pezzucchi; sin síndicos. 9.- Presidente y en caso de directorio pluripersonal, al vicepresidente indistintamente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Los socios y directores constituyeron domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 858, 8º piso, oficina B, de CABA. Esc. Diego B. Walsh, Mat. 4869, Registro 430 de CABA, autorizado por esc. 179 del 25/8/2011, Folio 496.

Escribano - Diego B. Walsh

e. 31/08/2011 Nº 107948/11 v. 31/08/2011

MULTIMARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea del 29-12-10: Ref. Art. 4º aumentando el capital a $ 1.200.000. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta del 29-12-10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 012. Nº Libro: 17.

e. 31/08/2011 Nº 107477/11 v. 31/08/2011

OPLADEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 207, 18/08/11: René Pravato Peralta, argentino, nacido 29/09/66, casado, DNI 17968707, CUIT 20-17968707-1, empresario, domiciliado en J. del Pino 1857, Tortuguitas. José C. Paz, prov. Bs. As.; Gabriel Alberto Gómez, argentino, nacido 24/9/69, casado, DNI 20712515, CUIT 20-20712515-7, empresario, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1939, piso 2º, CABA y Carlos Alberto Musis, argentino, nacido el 19/09/67, soltero, DNI 18287454, CUIT 20-18287454-0, empresario, domiciliado en Carranza 2347, CABA: 1) Opladen S.A. 2) 99 años desde inscripción 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades en cualquier lugar del país o en el exterior: Industriales: la producción, fabricación, montaje, reparación, preparación, transformación, modificación y elaboración de todo tipo de materiales, sustancias, planos, diseños, proyectos y equipos terminados y semi-terminados manuales o por pulsos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos, incluidas las máquinas, insumos, productos, subproductos, herramientas y equipos, sus repuestos, partes y componentes y/o accesorios, para la realización de sorteos, juegos de azar, de resolución inmediata, de variables, chances y/o entretenimientos de cualquier naturaleza, artículos electrónicos, de video audio, televisión y afines, telefonía, informáticos de cualquier especie, computadores, transformadores eléctricos, aparatos electromecánicos, y eléctricos, para juegos, sorteos, o entretenimientos de cualquier especie. Comerciales: la comercialización por cuenta propia o de terceros de sistemas informáticos para juegos de azar, la compra, venta, importación, exportación, explotación y comercialización de negocios destinados a casinos, bingos, Lotería maquinas electrónicas, de resolución inmediata, y/o de azar de cualquier tipo y naturaleza, salas de juego de azar y/o sala de entretenimiento, sala o salones con maquinas electrónicas o electromecánicas para juegos de azar, entretenimientos y recreación existentes o a crearse en cualquier ámbito que estas funcionen. Mandataria: la realización de todo tipo de mandato, comisiones, representaciones y/o consignaciones relacionadas con la actividad lúdica y sus productos e insumos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las operaciones, actos, y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa, indirecta o accesoriamente con su objeto social. 4) $ 50000.- dividido en 5000 acciones v/n $ 10 c/u 5) Dirección y administración: directorio compuesto entre uno y cinco miembros titulares por 3 ejercicios. 5) Prescindencia de sindicatura 6) René Pravato Peralta suscribe 2300 acciones; Gabriel Alberto Gómez suscribe 2200 acciones y Carlos Alberto Musis suscribe 500 acciones. Presidente: Pravato Peralta René. Director: Gómez Gabriel Alberto. Director Suplente: Musis Carlos Alberto quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en el fijado como sede social, sito en la calle Montevideo 666, 4º piso, of 406, CABA Cierre ejercicio: 30/06 de cada año. Autorizado: Carlos Manuel Mendez Terrero por Escritura Nº 207 del 18/08/11.

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 26/08/2011. Nº Acta: 075. Nº Libro: 68, Int. 101.405.

e. 31/08/2011 Nº 108039/11 v. 31/08/2011

PATEK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/08/2011, pasada al folio 1087 del Registro 531 de CABA se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 4/08/2011:1) Se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 1.000.000; y se modificó el artículo cuarto del estatuto para reflejar los cambios. 2) Se fijó la sede social en la calle Arenales 2257 PB Dto. "I", CABA. 3) Renunció el Presidente Sr. Juan Andrés Bordaberry Herrán y Director Suplente Martín Donadio. Se designa Presidente al Sr. Germán Soler Alfaro, y Directores Suplentes a los Sres. Martín Soler Nieto y Andrés Soler Alfaro. Todos constituyeron domicilio especial en Nuñez 2396 Piso 3 Dto. B, CABA. Autorizado Leonardo Jakim en escritura del 23/08/2011, folio 1087 Registro 531 de CABA.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 30/8/2011. Nº Acta: 147. Nº Libro: 60.

e. 31/08/2011 Nº 109116/11 v. 31/08/2011

PERFILUX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/8/11 se adecuó la sociedad conforme al articulo 124 de la ley de sociedades y resolución 7/05 de Inspección General de Justicia. Socios: Estela Nelly Pérez Fernández, uruguaya, 18/12/53, D.N.I. 92.268.393 y Fortunato Rolando Amaro, argentino, 9/2/35, D.N.I. 4.154.168, ambos casados, empresarios, domiciliados en Bogotá 367, 1º piso, departamento "A", Cap., Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: a) Inmobiliarias: compra, venta, leasing, permuta, y arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas o rurales; Capital: $ 170.000; Cierre de ejercicio: 28/2; Presidente: Estela Nelly Pérez Fernández y Director Suplente a Fortunato Rolando Amaro ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Bogotá 367, 1º piso, departamento A, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 830 del 16/8/11 registro 1215.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 31/08/2011 Nº 107444/11 v. 31/08/2011

PLATTENBERG BAY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08/06/2009 se resolvió aumentar el capital social $ 690.000 representado por 6.900 acciones de valor nominal $ 100,00, reformando artículos 4, 5, 8, 9 - Texto ordenado y ratificar el nombramiento del Director titular a Raúl Aníbal Etcheverry y Directora suplente a Nilda Rosa Aiello de Etcheverry, ambos con domicilio especial constituido en Florida 622, piso 6, oficina 24, CABA. Firmado. Raúl Aníbal Etcheverry, Presidente, autorizado por Asamblea del 08/06/2009.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 005. Nº Libro: 104.

e. 31/08/2011 Nº 107624/11 v. 31/08/2011

PLAYFUTBOL

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 1.840.098. Comunica que por Actas de Directorio y Asamblea del 11/07/11 se resolvió aumentar el capital social y modificar la redacción del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales quedando el mismo redactado así: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 112.000 (Pesos ciento doce mil), representado por 112.000 (ciento doce mil), acciones de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550." Cecilia Soledad Oubiña — autorizada por Asamblea del 11/07/11.

Abogada - Cecilia Soledad Oubiña

e. 31/08/2011 Nº 107577/11 v. 31/08/2011

RAD MKT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura Nº 175 del 11/08/11. 1) Yuri Wim John Lau, 29 años, soltero, holandés, agente de internet marketing, Muñecas 956, casa 4, CABA, DNI 94.298.003, CUIL 20-94298003-6; y Ryan Allan Dorn, 25 años, soltero, estadounidense, agente de internet marketing, Maure 1687, piso 2º, departamento "C", CABA, DNI 94.618.905, CUIL 20-94618905-8. 2) 11/08/11. 3) RAD MKT S.A. 4) Muñecas 956, casa 4, CABA. 5) Por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: agencia de marketing y publicidad integral mediante el estudio, investigación, asesoramiento, planificación y lanzamiento de campañas de publicidad en todas sus formas, evaluación de objetivos de marketing, de comunicaciones sociales, posición de productos y servicios en el mercado, estrategias de medios, sean éstos gráficos, radiales, televisivos, electrónicos, en vía pública o cualquier otro, planificación general y desarrollo de campañas, servicios de información y relaciones públicas en general, así como la publicación de notas, trabajos académicos y técnicos, gacetillas, libros, material bibliográfico o en soporte electrónico e internet, la realización de conferencias de prensa, y la presentación y comercialización de productos y servicios relacionados con la publicidad y el marketing online. El desarrollo y diseño de sitios web y la consultoría para empresas que quieren una presencia en internet. Para el caso que así lo requiera, la sociedad, contratará profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente (representante legal): Ryan Allan Dorn, y Director Suplente: Yuri Wim John Lau, ambos por tres ejercicios y con domicilio especial en sede social. 10) 31/08. Autorizado por escritura Nº 175 del 11/08/11.

Abogada - Matías P. Cosentino

e. 31/08/2011 Nº 107506/11 v. 31/08/2011

RC VIRTUAL

SOCIEDAD ANONIMA

(Constitución). Esc. 242 del 05/08/2011 Folio 666 Registro 1945. Socios: Carolina Susana Otegui, argentina, 09/05/1981, divorciada, empleada, D.N.I. 28.860.945, CUIL 23-28860945-4, domicilio en la calle Francisco Bilbao 1462 Timbre 1 de C.A.B.A.; y Ramón Horacio Ratto, argentino, 06/07/1969, casado, empleado, D.N.I. 20.993.731, CUIL 20-20993731-0, domiciliado en la calle Betancourt 106 de C.A.B.A. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Comerciales: La administración de websites, propios o de terceros; el comercio electrónico de productos y/o servicios, mediante la compraventa, alquiler y permuta de todo tipo de bienes, así como también la contratación de servicios; b) Publicitarias: Realización de publicidad "on line" en redes informáticas locales e internacionales, como así también la venta de espacios publicitarios con fines promocionales en dichos medios; c) Informativas: La prestación de servicios de información legal, contable, impositiva y de actualidad en general y el reporte de noticias de toda índole relacionados con dichas actividades, así corno también la adquisición de servicios de información "on line" a agencias de noticias. La Sociedad podrá otorgar y recibir de terceros concesiones, representaciones y mandatos cuya explotación esté vinculada al objeto social. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con el mismo; celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive los registrables y operar con instituciones bancarias sin mas limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales vigentes. Capital Social: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal c/u. Representación Legal: Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso, o al director que se designe al efecto, en caso de ausencia, renuncia o impedimento de aquellos, con mandato por el plazo de tres ejercicios. Presidente: Ramón Horacio Ratto. Director suplente: Carolina Susana Otegui. Domicilio legal de la sociedad y especial de los directores titulares: Calle Solís 440 Piso 5º Departamento "C" CABA. Cierre de ejercicio: 30 de julio de cada año. El autorizado Carlos Manuel Méndez Terrero DNI 17.363.261, según escritura 242 del 05/08/2011.

Certificación emitida por: Angel H. Pini. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4737. Fecha: 26/08/2011. Nº Acta: 042. Nº Libro: 41.

e. 31/08/2011 Nº 107779/11 v. 31/08/2011

ROYAL CANIN

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

ROYAL CANIN

S.A.S.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Mixta del 31/03/2009, se resuelve aprobar la transformación de Royal Canin S.A. en sociedad por acciones simplificada y cambiar su denominación social por "Royal Canin S.A.S.". Designado por carta poder del 06/07/2007.

Representante Legal – Pablo Federico Richards

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 3/08/2011. Nº Acta: 153. Nº Libro: 68.

e. 31/08/2011 Nº 107440/11 v. 31/08/2011

SARANDI 286

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cesar Mario Espina, 1-5-75, DNI 24588230, Loria 269 Lomas de Zamora, Martin Guillermo Ferro, 12-3-45, DNI 4448076, Suarez 331 Temperley, ambos argentinos, casados, empresario, Pcia Bs. As. 2) 11-7-2011 3) $ 50.000 4) 99 años 5) 31/12 6) Presidente 7) Guido 1982 Piso 2º Departamento A CABA 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: construcción de obras viales, civiles, industriales, de arquitectura o ingeniería, ya sean de carácter público o privado, mediante contrataciones directas o licitaciones, actuando por cuenta propia, como contratista o subcontratista, sobre inmuebles propios o de terceros. Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, administraciones, consignaciones y gestiones de negocios en general, inclusive firmar contratos de fideicomiso, todas estas actividades relacionadas con la actividad constructora. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con titulo habilitante. 9) Directorio: a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Martin Guillermo Ferro Director Suplente: Cesar Mario Espina, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado escritura No 356 del 11-7-2011.

e. 31/08/2011 Nº 107550/11 v. 31/08/2011

SERTUR TC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cristina Elizabeth Sánchez, 20/2/81, DNI 28.235.859, calle 18, entre 110 y 111, Berazategui y Yesica Carolina Reynoso, 28/1/88, DNI 33.446.093, Rafael Calzada 2.443, Rafael Calzada, ambas argentinas, comerciantes, solteras, Pcia. Bs. As. 2) 24/8/11. 3) Domicilio social: Azcuénaga 1721 piso 6º, departamento G, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) La promoción, comercialización, venta, financiación y prestación de servicios y productos de

tiempo compartido, de reservación de servicios de hospedaje y/o hotelería y/o gastronomía; de membresías de productos y servicios de tiempo compartido y espacios hoteleros y gastronómicos; la administración de hoteles, servicios de gastronomía y servicios turísticos; la elaboración, preparación e implementación de toda clase de planes o sistemas relacionados con el desarrollo, operación y comercio de sistemas de tiempo compartido, condominios, condohoteles, hoteles, establecimientos gastronómicos, unidades habitacionales, edificaciones y conjuntos e instalaciones similares; la adquisición de todos los bienes muebles e inmuebles y celebración de contratos o actos que se requieran para la realización de su objeto social. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Cristina Elizabeth Sánchez. Suplente: Yesica Carolina Reynoso. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 31/7 de cada año. Abogado autorizado por escritura numero 470 del 24/08/11.

Abogado - Osvaldo Horacio Bisagno
e. 31/08/2011 Nº 107807/11 v. 31/08/2011

SOLUCIONES MEDICAS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/08/2011. 2) Socios: cónyuges en primeras y segundas nupcias, respectivamente: Graciela Beatriz Escobar, empresaria, nacida el 17/03/1962, DNI 16.067.390 y CUIT 27-16067390-2 y Juan Elpidio Bosch, médico, nacido el 07/01/1950, LE 7.706.668 y CUIT 20-07706668-4, ambos argentinos y domiciliados en avenida del Libertador 4668 8º “15”, CABA. 3) Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión y/o de cualquier otra forma en la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Asesoramiento acerca de Modelos Alternativos de Gestión para las obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga, organismos gubernamentales relacionados con atención médica y empresas relacionadas con la medicina en general, ya sean privadas o con participación estatal; b) Administración de redes de prestadores de salud y farmacéuticos mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración y mandatos vinculados con el objeto comercial; c) Control de recetas, de gestión de medicamentos, de administración, de compras y de cualquier otra actividad relacionada con prestación de servicios de salud; d) Desarrollo de programas y servicios para la detección precoz de patologías de curso crónico prevalentes y para la prevención secundaria de enfermedades a través del Medicamento, gestión de Control y Seguimiento de pacientes con patologías crónicas, especiales y discapacitantes; e) Asesoramiento técnico, armado, actualización y mantenimiento de Formularios Terapéuticos y f) Programas de capacitación de médicos y profesionales de la salud. 6) Capital $ 24.000. 7) Cierre Ejercicio 31/12. 8) Presidente: Graciela Beatriz Escobar y Director Suplente: Juan Elpidio Bosch, ambos con domicilio especial en Sede Social: Hipólito Yrigoyen 1628 8º “13” de la CABA. Tamara Betsabé Skandar, D.N.I. 28.509.028, autorizado por escritura de Estatuto Social del 24/08/2011 Fº 460 del Registro 1237.

Certificación emitida por: Marcela Grande. Nº Registro: 1237. Nº Matrícula: 4777. Fecha: 24/08/2011. Nº Acta: 024. Nº Libro: 13.

e. 31/08/2011 Nº 107611/11 v. 31/08/2011

STARFIREE

SOCIEDAD ANONIMA

Retifica Aviso Fecha 11/3/2011. Se modifica el articulo cuarto, quedara redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de carga, encomiendas, combustibles hacienda o correspondencia, sin transporte publico y regular de pasajeros. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos y consignaciones relacionados con el objeto comercial Servicios: De organizacion, asesoramiento, logística y atención a medios de transporte. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá efectuar todas las operaciones que fueren necesarias y se relacionen directamente con el objeto social, gozando de capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Autorizada Gabriela Anahi Rivero DNI 21918981, Esc. Nº 61 del 10/02/2011 Fº 182.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 31/05/2011. Nº Acta: 169. Nº Libro: 130.

e. 31/08/2011 Nº 107585/11 v. 31/08/2011

T.D.R.

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Judit Rosana Blanco, argentina, DNI 20849361, CUIT 27-20849361-8, nacida el 8 de noviembre de 1969, casada en primeras nupcias con Rodolfo José Ramón, domiciliada en Azcuénaga 797, 7º piso, Dto. “A” de esta Ciudad y Daniel Claudio Portela, DNI 92520588, CUIT 20-92520588-6, uruguayo, nacido el 31 de mayo de 1957, casado en primeras nupcias con Stella Maris Varela, domiciliado en José Luis Pagano 2766, planta baja de esta Ciudad. Constitución 19/08/11. Domicilio Social y Especial de los socios: Azcuénaga 797, 7º piso, Dto. “A” CABA. Capital: $ 40.000. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios: Brindar un servicio de digitalización, almacenamiento, administración, consulta y reproducción de imágenes, datos e información basado en las mejores prácticas que aseguren a entes públicos y privados, personas físicas y jurídicas, poder cumplir con las regulaciones establecidas en la normativa legal vigente de cada una de las entidades, con la finalidad de: a) Resguardar información digital de manera de asegurar la preservación de su contenido; b) Garantizar que los archivos no puedan ser modificados u alterados, salvo a través de la generación de nuevas versiones; c) Cumplir con las regulaciones internacionales y nacionales a través de la utilización de la administración de la información conforme con los estándares establecidos por “Sarbanes-Oxley”; d) Permitir recuperar documentos archivados, para su revisión u otros usos independiente de las herramientas y sistemas usados para su creación; e) Almacenar, administrar y consultar grandes volúmenes de documentos digitales en modo local o en la nube pública o privada; y f) Reproducir dichos documentos con valor probatorio, si los mismos fueron almacenados en medios seguros, habiendo previamente requerido las autorizaciones pertinentes por ante los entes correspondientes y obtenido su aprobación. 2. Comerciales: Explotación de toda actividad vinculada a dichos servicios, a través de la compra, venta, ya sea por mayor o menor, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, diseño, patentamiento, desarrollo y fabricación de todo tipo de “software” o “hardware” relacionados con el servicio de digitalización almacenamiento, administración, consulta y reproducción de imágenes, datos e información. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo 99 años desde su inscripción en la IGJ. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Judith Rosana Blanco y Director Suplente: Daniel Claudio Portela. Se prescinde de Sindicatura. Representación Legal: Presidente Cierre de ejercicio: 31/05. Se establece garantía y domicilio especial de administradores. Firmado: Yanin Edith Palma apoderada por escritura pública Nº 187 del 19/08/11, folio 624, Registro 1348 ante Escribano José Daniel Paulucci, Matrícula 2725.

Abogada - Yanin Edith Palma
e. 31/08/2011 Nº 108094/11 v. 31/08/2011

TECHNISYS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea extraordinaria unánime del 17/11/10, se reformó art. 4º del estatuto, quedando redactado así: “El capital social es de $ 494.000,00 (pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil) representado por cuarenta y nueve mil cuatrocientas acciones (49.400) de diez pesos ($ 10,00) valor nominal cada una, de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley Nº 19.550”. Escribano Sergio Raúl Picasso, facultado para este acto según escritura número 94 otorgada el 23/08/2011 folio 286 registro 1841 de CABA.

Escribano - Sergio Raúl Picasso
e. 31/08/2011 Nº 107530/11 v. 31/08/2011

TRACTUS LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas del 13-7-11 y 9-8-11 se aumenta el capital a $ 120.000 y $ 6.624.000 respectivamente, reformándose a tales efectos el Articulo 4º del Estatuto. Juan Bartolomé Sanguinetti, Escribano autorizado escritura del 25-8-2011, folio 543, Registro 27 Cap. Fed.

Escribano - Juan B. Sanguinetti
e. 31/08/2011 Nº 107685/11 v. 31/08/2011

VALVTRONIC

SOCIEDAD ANONIMA

RPC 26.12.2000, Nº 19.914, Lº 13 de Sociedades por Acciones. Se comunica que por un error en el aviso publicado el 20 de julio de 2011 se consignó que la Asamblea del 9.12.2010 había resuelto eliminar el artículo 15, cuando debió consignarse que resolvió eliminar el artículo 11. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 9.12.2010.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 31/08/2011 Nº 107620/11 v. 31/08/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3MOSQUITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso del 29/08/11 T.I. nº 106024/11, el domicilio completo del Sr. Francisco Nicolás Pepe es Aristóbulo del Valle 2344 Dto. 206, localidad Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. Belén María Gervasoni, autorizada por Inst. Priv. del 23/08/11.

e. 31/08/2011 Nº 109060/11 v. 31/08/2011

ALPEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 98 del 23/08/11, Ernesto Luis Sucharczuk, titular de 108 cuotas sociales, vende, cede y transfiere, a Jorge Luis Capiello, 72 cuotas y a Mariano Agustín Capiello, 36 cuotas, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. Asimismo, renuncia además al cargo de gerente que desempeñaba, la que es aceptada por unanimidad. Se modifican los artículos cuarto y quinto del estatuto, designándose gerentes Jorge Luis Capiello y Mariano Agustín Capiello, quienes constituyen domicilio especial en la calle Lisandro de la Torre 2069, CABA. Autorizado: Carlos Manuel Mendez Terrero, por Escritura 98, del 23/08/11.

Certificación emitida por: Verena Paula Slesinger. Nº Registro: 1949. Nº Matrícula: 4531. Fecha: 25/8/2011. Nº Acta: 126. Libro Nº: 31.

e. 31/08/2011 Nº 107773/11 v. 31/08/2011

ALUMINIOS BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 18/8/2011 Ricardo Adrian Muller cede la totalidad de sus 20.000 cuotas a los restantes socios Hernan Gabriel Pugliese y Javier Alberto Jordan, por partes iguales. Se cambia el Domicilio social y Especial a Roosevelt 2524 Piso 1 Departamento A, CABA. Escribano Diego B. Walsh autorizado por instrumento privado citado.

Escribano - Diego B. Walsh
e. 31/08/2011 Nº 107485/11 v. 31/08/2011

AMENITIES Y EQUIPAMIENTO HOTELERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del publicado 8/7/11. El correcto domicilio del socio José Luis Capponi es Azcuénaga 915, Brandsen, Pcia. de Bs. As. El texto completo del objeto es: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, provisión y/o equipamiento de artículos para hoteles, hosterías, spa y amenities en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato. Autorizado por instrumento privado 29/6/11.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
e. 31/08/2011 Nº 108036/11 v. 31/08/2011

AVANCECOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 26-8-11. Socios: Gabriel Omar Jaworski, nacido 9-7-60, 51 años DNI 14100250, Divorciado, domicilio General Savio Nº 2130, Los Polvorines y Paula Gabriela Rodríguez, nacida 3-2-71, 41 años DNI 22042857, soltera, domicilio Belgrano Nº 31, piso 1º Ramos Mejía ambos Provincia de Buenos Aires, Argentinos, Comerciantes. Denominación: Avancecom S.R.L. Domicilio: CABA. Plazo: 99 Años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de 3ros y/o asociada a 3ros, en el país o en el extranjero, a las actividades: I) Comerciales: Compra venta, importación y exportación de bienes, servicios y/o cualquier mercadería susceptible de ser importada o exportada, incluyendo prestaciones, locaciones de servicios, productos y subproductos relacionados con su actividad, permitidos por las disposiciones legales en vigencia y su comercialización. Financiera y de Inversión: Por aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades de todo tipo, cooperativas y/o mutuales, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o futuros; formar sociedades, efectuar fusiones, transformaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades. Compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios e inmobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; préstamos con capital propio o de 3os, otorgamientos de créditos en general, con o sin garantías, ajustables o no. Inversión de fondos en la adquisición de bienes muebles, inmuebles y toda clase de operaciones financieras siempre relacionadas a su objeto y permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Mandataria: Asimismo la sociedad por cuenta propia o de 3ros, podrá ser representante o mandataria de 3ros, domiciliados o no en el país, respecto todo tipo de actividades relacionadas con bienes y/o servicios que resulten convenientes para el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100.v/n c/u. Administración y Representación: Gerencia, entre 1 y 5 titulares, individual e indistinta, socios o no, igual o menor número de suplentes. 3 ejercicios. Gerencia: Titular Gabriel Omar Jaworski Suplente Paula Gabriela Rodríguez, Domicilio especial y Sede Social: Tucumán Nº 335 Piso 5º Departamento “D” C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 31-01. Cristina López Seoane. Tº 58 Fº 178 Autorizada. Instrumento 26-8-11. C.A.B.A. 26-8-11.

e. 31/08/2011 Nº 107747/11 v. 31/08/2011

BAIRES MATERIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Inst Priv 25/08/2011; 2.- socios David Hernan Hidalgo Morales, soltero, con DNI 92471209,

comerciante, chileno, nacido 25/10/1957, CUIT 20-9247209-1, domicilio Sordeaux 5384, Bella Vista San Miguel Pcia. de Bs. As; b) Maria Laura González soltera, con DNI 34.594.942, argentina, nacida el 17/10/1989, CUIL 27-34594942-4 con domicilio en la Av. Acoyte 870, piso 5to. Dpto. "A" CABA; 3.- "Baires Materiales S.R.L."; 4.- 99 años desde inscripción.- 5.- La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: importar o exportar, comprar o vender, producir, fabricar, elaborar, transformar y fraccionar productos destinados al ramo de la construccion y afines, mercaderías en general, materias primas, productos de toda clase y patentes de invención, diseños y dibujos industriales, y envases, elaborados o a elaborarse, semovientes, maquinarias, y representacion, comisiones o consignaciones referidos a la construccion y afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto-; 6.- El capital social $ 50.000 representado por 50.000 cuotas.- 7.- Uno o mas gerentes indistintos; 8.- 31 de diciembre; 9.- Domicilio social Combatiente de Malvinas 3465 Piso 5º Dto. "18" CABA; 10.- Gerente designado David Hernan Hidalgo Morales domicilio especial en la calle Combatiente de Malvinas 3465 Piso 5º. Dto. "18" CABA.- Abogada Paola Fernanda Leonardi autorizada por instrumento privado del 25/08/2011.

Abogada - Paola Fernanda Leonardi

e. 31/08/2011 Nº 107805/11 v. 31/08/2011

CALSANRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 205 Fº 600 registro 1891 del 19/8/11. Alfredo Guido Sansone nacido el 1/2/69, DNI 20.694.784, casado, CUIT 20-20694784-6, domicilio: Colpayo 56, piso 9, Depto A, CABA Sergio Gustavo Cal, nacido el 1/8/68, DNI 20.384.985, soltero, CUIT 20-20384985-1, domicilio: Granaderos 347 Hurlingham, Pcia. Bs. As. y Brian David Rehm, nacido el 31/1/86, DNI 32.111.984, soltero, CUIL 20-32111984-1, domicilio: Gascón 246, La Tablada, Pcia. Bs. As., argentinos, comerciantes. Plazo 99 años. Calsanre S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de restaurante, bar, confitería, cafetería, casa de lunch, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y la fabricación, elaboración, compra, representación, concesión de licencias, desarrollo de franquicias, distribución y delivery de todo tipo de productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000. Administración, representación legal y uso de firma: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por término de duración de la sociedad, con uso de firma indistinta. Cierre ejercicio: 31/5. Sede social y domicilio especial: Colpayo 56, piso 9, Depto A, CABA. Eligen gerente a Sergio Gustavo Cal y acepta. Autorizada escritura 205 Fº 600.

Alejandra Zunino

Certificación emitida por: Adriana P. Balda. Nº Registro: 1891. Nº Matrícula: 4621. Fecha: 19/8/2011. Nº Acta: 150. Libro Nº: 16 interno 97968.

e. 31/08/2011 Nº 107475/11 v. 31/08/2011

CMD AGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Méndez Duhau, 70 años, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, 11/11/40, DNI 4.368.269, CUIT 20-04368269-6, con domicilio en Alejandro Roca, zona rural, Provincia de Córdoba, María Magdalena Cardenas, 64 años, argentina, casada, empresaria 10/07/47, DNI 5.595.424, CUIT 27-05595424-6, con domicilio en Libertad 1370, piso 10º departamento "B" CABA, Carlos Emilic Méndez Cardenas, 37 años, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, 27/04/74, DNI 23.888.103, CUIT 20-23888103-0, con domicilio en Libertad 1370, piso 10º departamento "B" CABA, Magdalena María Méndez Cardenas, 36 años, argentina, casada, Contadora, 15/08/75, DNI: 24.773.900, CUIT 27-24773900-4, con domicilio en Libertad 1370, piso 10º departamento "B" CABA e Ignacio Federico Méndez Cardenas, 31 años, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, nacido el 01/06/80, DNI: 28.233.948, CUIT 20-28233948-0, con domicilio en Libertad 1370, piso 10º departamento "B" CABA; 2) Inst. Priv. del 03/08/11; 3) CMD Agro SRL; 4) Arenales 1140, piso 7º, departamento "A" CABA; 5) La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades Agrícolas Ganaderas: La explotación bajo todas sus formas de establecimientos agropecuarios, agrícola ganaderos, sean propios o ajenos, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización y/o arrendamiento de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas, en los cuales podrá sembrar, cultivar y explotar toda clase de cultivos y actividades ganaderas; comerciar con sus productos y subproductos materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos del país o del extranjero, y demás bienes que sean resultado de, o estén relacionados con las actividades agropecuarias y frutícolas; cría, mestización y cruza de ganado de toda especie; explotación de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; compra, venta, importación, exportación, comercialización, producción, engorde, invernada y cría de ganado vacuno, porcino, lanar, equino o de cualquier otra especie. Para el cumplimiento de los objetos indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 40.000; 8) Gerente titular: Carlos Alberto Méndez Duhau, Gerente Suplente Primero: Ignacio Federico Méndez Cardenas; Gerente Suplente Segundo: Carlos Emilio Méndez Cardenas y Gerente Suplente Tercero: Magdalena María Méndez Cardenas quienes fijan domicilio especial en la sede social sita en Arenales 1140, 7º piso, dpto. "A", CABA; 9) La administración, representación legal y uso de la firma social están a cargo del Gerente titular; 10) 30 de junio de cada año. Germán Legname, autorizado por Inst. Priv. del 03/08/11.

e. 31/08/2011 Nº 107507/11 v. 31/08/2011

DAGOS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme escritura del 25.8.11 se modificó el objeto social sustituyéndose "ejecución de proyectos, dirección de obras". Apoderado: Manuel Felix Origone, en contrato social del 10.08.2011.

Abogado - Manuel Felix Origone

e. 31/08/2011 Nº 107461/11 v. 31/08/2011

DEPANSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 24/08/11. Socios: Maria Antonia Lisanti, nacida el 09/12/1968, casada en primeras nupcias con Fernando Sergio Lara, con DNI Nº 20.395.928, y Fernando Sergio Lara, nacido el 18/04/1968, casado en primeras nupcias con María Antonia Lisanti, con DNI Nº 20.052.134. Ambos son argentinos, comerciantes, domiciliados en Las Heras 1666, Muñiz, San Miguel, Pcia. de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19550 en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, fideicomiso inmobiliario, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal asi como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcela destinada a viviendas, urbanización, constituir hipotecas y cualquier otro tipo de derechos reales y todo lo que autoricen las leyes vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Gerente: María Antonia Lisanti, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Vidal 4168, Piso 7º, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31/05 de cada año. Sede Social: Vidal 4168, Piso 7º, Cap. Fed.- La Srta. Maria Victoria Lago, con DNI Nº 34.004.103 actua como autorizada por instrumento privado de constitución de la sociedad Depanser S.R.L. de fecha 24/08/11.

Certificación emitida por: Iris Luisa Chimenti. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 2283. Fecha: 24/8/2011. Nº Acta: 144. Libro Nº: 237.

e. 31/08/2011 Nº 107689/11 v. 31/08/2011

DIANTHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de la publicación del 25/08/11 Ref: 105064/2011: Se rectifica domicilio de Sebastián Cardona, siendo el correcto: Av. Richieri, Km 21, 5-Barrio La Deseada, Manzana 12, Lote 31, Ezeiza, Pcia. Bs. As. Ana Palesa autorizada en el contrato del 17/08/11.

e. 31/08/2011 Nº 109132/11 v. 31/08/2011

DISTRIBUIDORA TEXALAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Rubén Lara, 16/06/1962, 16209332 Félix de Azara 1031 castelar Pcia Bs. As. y Martín Alejandro Medina, 14/01/1976, 25131834, Lacarra 13 CABA, ambos comerciantes, argentinos, solteros. 2) Escritura 369 del 18/08/2011 3) "Distribuidora Texalar SRL" 4) Fragueiro 365 Piso 1º Dto. "A", CABA 5) Mediante la compra y venta, sea por mayor y/o menor importación, exportación, representación, deposito, permuta, transporte, consignación, distribución, comisión, cumplimiento de mandatos y/o cualquier otra forma de comercialización en el país o en el extranjero de los productos de edición propia o ajena, nacionales o extranjeros, así como también la comercialización por cualquier medio de todo valor artístico y/o intelectual de las obras editadas, y la venta de arte, espacios publicitarios y diagramación por confección de avisos, logos y textos comerciales para publicaciones propias o de terceros, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto 6) 99 años 7) $ 50.000. 8 y 9) Gerente: Claudio Ruben Lara, con domicilio especial en sede social, en forma individual e indistinta 10) 31/12. Autorizada Gabriela Anahi Rivero DNI 21918981, por misma escritura.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 25/8/2011. Nº Acta: 169. Libro Nº: 134.

e. 31/08/2011 Nº 107578/11 v. 31/08/2011

EL RAPIDO LA LEYENDA CONTINUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 98 del 25/8/11 registro 620 de C.A.B.A. ante la esc. María Dolores Larramendi. Socios: Juan Cruz Frias, DNI 26604673 nació 8/5/78, Javier Rodrigo Frias, DNI 27713351 nació 19/2/80, Facundo Germán Frias, DNI 32673602 nació 23/1186 todos argentinos comerciantes solteros domicilio Helguera 153 C.A.B.A. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación y distribución de toda clase de alimentos y productos alimenticios en general; explotación de bares, restaurantes, parrillas, confiterías, cafeterías y pizzerías, despacho de bebidas, alcohólicas o no. Capital $ 30.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Juan Cruz Frias domicilio constituido Bacacay 3101 C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año. Sede: Bacacay 3101 C.A.B.A. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 98 del 25/8/11 registro 620 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Dolores Larramendi. Nº Registro: 620. Nº Matrícula: 4969. Fecha: 25/8/2011. Nº Acta: 55. Libro Nº: 4.

e. 31/08/2011 Nº 107459/11 v. 31/08/2011

ESNAOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción del 26-1-2005, bajo el Nº 835 Libro 121, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Escritura del 15-8-2011, transcribe Acta de Asamblea Ordinaria, que modifica: Quinta: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta de cualesquiera de los socios gerentes. En tal forma podrán representar a la sociedad y tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de ella, obligándola con actos que realicen de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes, inclusive las facultades conferidas por el artículo 1881 del Código Civil, el artículo 9 del decreto ley 5965/63 y los artículos 58, 59 y 157 de la ley 19.550, quedándoles prohibido usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad y/o en fianzas o garantías a favor de terceros. Los gerentes deberán constituir todas las garantías previstas por la legislación vigente." Se designa gerente: Carlos Javier Galarza, acepta y constituye domicilio especial en Tte Gral. J. D. Perón 1920, Piso 3º, CABA. Se remueve gerente a Carlos Ernesto Ardemagni Cirelli. Margarita Crespo autorizada por escritura del 15-8-2011.

Escribana - Margarita Crespo

e. 31/08/2011 Nº 107606/11 v. 31/08/2011

ESPACIO SATELITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación Edicto publicado 21/7/2011. Se publicó erróneamente domicilio especial gerentes; siendo lo correcto: 8) Gerentes: Ariel Osvaldo Fittaioli, domicilio especial en O'Higgins 609, Ciudadela, Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y Walter Rafael Huelmo, domicilio especial en Santiago de Liniers 3693, Ciudadela, Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Laura Rocío Amado, abogada autorizada por contrato social de 24/6/2011.

Abogada - Laura Rocío Amado

e. 31/08/2011 Nº 107497/11 v. 31/08/2011

EVENLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 19/08/2011: 1) Lin Jiagui, DNI 94.031.948, chino, 17/03/77, soltero, comerciante, Blanco Encalada 5289 CABA; He Huaqiang, Chino, Pasaporte Chino G20144241, 24/07/74, soltero, comerciante, Av. Corrientes 3478 CABA y Groisman Gabriel Pedro, DNI 21.138.946, argentino, 16/11/69, soltero, Contador Público, Av. Corrientes 2495 7º "17" CABA 2) Av. Corrientes 2495 7º "17" CABA 3) 99 años. 4) Fabricación de productos electronicos 5) $ 120.000 6) 31/12 6) Gerente: Lin Jiagui fija domicilio especial en Av. Corrientes 2495 7º "17" CABA. Gabriel Pedro Groisman autorizado por instrumento privado de 19/08/2011.

Contador - Gabriel Pedro Groisman

e. 31/08/2011 Nº 107926/11 v. 31/08/2011

FINCAS DON ARNOLDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Silvana Mariela Dri 36 años DNI 24686116 casada domiciliada en Falucho 2623 Villa Ballester pcia. Bs. As. y Juana Josefa Ronza 67 años DNI 4864123 viuda domiciliada en Alsina 1951 Villa Ballester pcia. Bs. As. ambas argentinas comerciantes. Escritura 460 del 19-8-11 Esc. Ernesto Falcke Registro 1740 Denomina: Fincas Don Arnoldo S.R.L. Domicilio Social Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí por cuenta o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: plantación siembra recolección de cosechas de uvas y olivo explotación de sus cultivos y bodegas elaboración de vinos aceitunas aceite de oliva y todos sus derivados materias primas y subproductos su procesamiento industrialización fraccionamiento envasado compra venta importación exportación comercialización representación comisión consignación y distribución. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 50000

dividido en 5000 cuotas $ 10 cada una suscriptas 100% por socios en la siguiente proporción: Silvana Mariela Dri 4500 cuotas representativas de $ 45000 y Juana Josefa Ronza 500 cuotas representativas de $ 5000. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato. Gerente: Silvana Mariela Dri domicilio especial Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/12 cada año. Ernesto Falcke Escribano reg. 1740 mat. 4361 autorizado por escritura 460 del 19-8-11 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

e. 31/08/2011 Nº 107774/11 v. 31/08/2011

FREETAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 526 del 10/08/2011 y esc. complementaria Nº 552 del 18/08/2011 pasadas a los folios 1566 y 1640 del Registro 1558 de esta ciudad Horacio Limardo, argentino, nacido el 5 de Abril de 1917, viudo de sus segundas nupcias con Margarita Flora, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 431.348, CUIL. 20-00431348-9, domiciliado en la calle Sanchez de Loria 2093, Planta Baja, departamento A, Cap. Fed. Cede las 500 cuotas que poseen “Freetax S.R.L.” a favor de Hernán Mario Limardo, argentino, nacido el 29 de septiembre de 1966, taxista, divorciado de sus primeras nupcias de Mónica Clara Gendlin, segun sentencia del 1 de Junio de 2011, dictada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 56, Secretaría Unica, con Documento Nacional de Identidad 18.010.981, CUIT. 20-18010981-2, domiciliado en la calle Esteban de Luca 1448, Cap. Fed.- Los socios Maria Marta Resta y Herman Mario Limardo modifican el contrato en la claúsula 8º, que tiene la siguiente redacción: “Octava: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración” Domicilio anterior: Av. Juan de Garay 2342, 1º piso, departamento B, Cap. Fed.- Domicilio Actual: Esteban de Luca 1448, Cap. Fed.- Esc. Nº 527 y Nº 552, F^{os} 1566 y 1640 del 10/8/2011 y 18/08/2011 respectivamente, Reg. 1558 de Cap. Fed. La Autorizada se encuentra facultada para la publicación del presente. Conste.

Escribana - Elena Beatriz Cortea

e. 31/08/2011 Nº 107514/11 v. 31/08/2011

GROUPALIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 24/08/2011, se aprobó el aumento del capital social de la suma de $ 1.492.000 a la suma de $ 5.500.000 y la reforma de la cláusula cuarta del Contrato Social. Rafael J. Zemborain, autorizado en acta de reunión de socios del 24/08/2011.

Abogado - Rafael Jorge Zemborain

e. 31/08/2011 Nº 107652/11 v. 31/08/2011

HOTEL SIENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10 LSC inc. a. 1) Liliana Beatriz Otero domicilio en Mendes de Andes 1433 Cap. Fed., 39 años, Casada, Comerciante, Argentina, DNI 22.471.511 y Cuil 27-22471511-6, María Vanesa Otero, domicilio en Fragata Pte. Sarmiento 1130 4º A Cap. Fed., 32 años, soltera, docente, argentina, DNI 27.287.352 y Cuil 27-27287352-1 y Manuel Otero Otero domicilio en Martín de Gainza 518 Cap. Fed., 74 años, Casado, Comerciante, Español, DNI 93.416.735 y Cuit 20-93416735-0 2) 19/08/2011 3) Hotel Siena SRL 4) Tte. J. D. Perón 1554, Capital Federal 5) Explotación de Hoteles, hospedajes, albergues transitorios y alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes autoricen. 6) 99 años. 7) $ 10.000 8) Gerencia a cargo de Martín Otero, 38 años, DNI 23.507.589, CUIL 20-23507589-0, argentino, comerciante, soltero, por plazo indeterminado, domicilio especial Tte. J. D. Perón 1554, Capital Federal 9) Gerencia. 10) 31/octubre. Dr. Emiliano D. Arias. Contador Público. Cpcecaba Tº 280 Fº 146. Autorizado por Instrumento Constitutivo del 19/08/2011.

Contador - Emilio Diego Arias

e. 31/08/2011 Nº 107583/11 v. 31/08/2011

INDAGU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Complementario del aviso publicado el 26/08/2011 factura 0076-00185179. Fecha del Instrumento Privado 29/08/2011; eliminó de su Objeto la actividad de “fabricación” del inciso a), quedando los demás incisos redactados sin modificación alguna. Maria Agustina Saquer. Gerente designada en por Instrumento Privado de fecha 23.08.2011.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 29/08/2011. Nº Acta: 168. Libro Nº: 96.

e. 31/08/2011 Nº 109113/11 v. 31/08/2011

INDUSTRIAS DEL BICENTENARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.836.561.- El 11/08/11 se resolvió: a) El socio Fausto Martín Brighenti cedió 5.000 cuotas por $. 5.000 a Fabián Marcelo González, argentino, 31 años, soltero, Licenciado en Ciencias Políticas, D.N.I. 27.983.643, domicilio Avenida Fundador kilómetro 6, El Dorado, Provincia de Misiones.- b) Aceptar la renuncia de Fausto Martín Brighenti al cargo de gerente.- c) Designar gerente a Fabián Marcelo González, quien constituye domicilio especial en Esmeralda 1063, Piso 6º, Capital Federal.- d) Rectificar el correcto nombre del socio Ignacio Miguel Molina y no Ignacio Molina como por error se consignó en el contrato social.- La autorización surge de la escritura 71, Folio 172, del 11/08/11, Registro 2004 de Capital Federal.- Escribana Claudia Marcela Chirico, Matrícula 4290.

Escribana - Claudia M. Chirico

e. 31/08/2011 Nº 107452/11 v. 31/08/2011

INELECTRA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta ante la IGJ bajo el número 11051 Libro 32 de Sociedades por Acciones el 20 de julio de 2006, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 19.550, se hace saber que por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 23 de Junio de 2011 se resolvió dejar sin efecto lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 2010, respecto de la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, rescindiendo la misma en virtud de lo dispuesto por el art. 80 de la Ley de Sociedades Comerciales, por lo que la sociedad continuará funcionando bajo su denominación original, “Inelectra Argentina S.A.”. Asimismo, se hace saber que en la Reunión de Socios mencionada, se ratificó el cambio de sede social a Bartolomé Mitre 760, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el cambio de la fecha de cierre de ejercicio fijándose el 31 de diciembre de cada año y reformándose en consecuencia el artículo décimo cuarto a tenor del siguiente texto: Articulo Décimo Cuarto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, al fondo de reserva legal; la suma que la asamblea decida, a remuneración del directorio y del síndico, si lo hubiere; la suma que corresponda, a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos; y el saldo, en todo o en parte, a la participación adicional de las acciones preferidas y/o a dividendo de las acciones ordinarias, y/o a fondos de reserva facultativos y/o de previsión y/o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea pudiendo combinarse distintas modalidades. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro de los seis meses de celebrada la asamblea que los aprobó. Firmado: María Laura Barbosa, Abogada, autorizada por Reunión Extraordinaria de Socios del 23 de Junio de 2011.

Abogada – María Laura Barbosa

e. 31/08/2011 Nº 107800/11 v. 31/08/2011

LA CREMERIE BAEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 91 Fº 249 Registro 1823 del 24/8/11. Mauricio Oscar Duran, nacido el 30/3/76, DNI 25.039.705, CUIT 20-25039705-5, domiciliado en Vicente López 3339, Olavarría, Pcia. Bs. As. y María Laura Giaccaglia nacida el 3/12/70, DNI 21.904.321, CUIL 27-21904321-5, domiciliada en Neuquén 523, Mar del Plata, Pcia. Bs. As argentinos comerciantes, solteros. La Cremerie Báez S.R.L. Plazo: 99 años. Sede social y domicilio especial: Báez 252, CABA. Capital: $ 40.000. Objeto La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, compraventa, por mayor y/o menor, distribución y comercialización en general de cremas y postres helados, refrescos, cafés y cualquier otro tipo de postre, comidas, envasados o no y bebidas alcohólicas o no, relacionados con el objeto. Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno ó más gerentes, socios o no, por término de duración de la sociedad con uso de firma indistinta. Eligen gerentes a Mauricio Oscar Duran y María Laura Giaccaglia y aceptan. Cierre ejercicio: 30//6/cada año. Adriana I. Ramos autorizada escritura 91 Fº 249 del 24/8/11.

Certificación emitida por: M. Verónica Calello. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 4236. Fecha: 24/8/2011. Nº Acta: 153. Libro Nº: 25 interno 100452.

e. 31/08/2011 Nº 107473/11 v. 31/08/2011

LYMPHA SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura numero 166 de fecha 25/8/2011 Registro 1808 CABA Carlos Ernesto Gallegos argentino, divorciado, comerciante, 1/9/1960 DNI 14363818, CUT 23-14363818-9, domicilio 11 de Septiembre 2231, 2º C CABA Elia Fátima Lucila Samame García, peruana, divorciada, comerciante, 28/4/1961, DNI 92839445, CUIL 27-92839445-5, domicilio Machain 3473 CABA 3) Lympha Service SRL 4) 11 de Septiembre 2231, 2º C CABA 5) servicios integrales de limpieza profesional, mantenimientos higiénicos y sanitarios en todo tipo de superficies y alturas, desinfección y desratización y tratamientos especiales en edificios, consorcios, establecimientos públicos o privados, plantas industriales, y fabriles, instalaciones comerciales, entidades bancarias, educativas, hospitalarias, Areas de elaboración y consumo de alimentos, sanatorios embarcaciones, como así también finales de obra. Control de derrames tóxicos de químicos y/o hidrocarburos. Mantenimiento y limpieza de espacios verdes y plantas de interior. Comercialización y/o distribución de productos y maquinarias necesarios para la realización del objeto social. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) gerente por plazo social 9) gerente Carlos Ernesto Gallegos, domicilio especial 11 de Septiembre 2231, 2º C CABA, acepta cargo 0) 31 marzo cada año; 11) Escribana María Teresa Grieco autorizada por escritura de fecha 25/8/2011 del Registro 1808 a mi cargo.

Escribana - María Teresa Grieco

e. 31/08/2011 Nº 107539/11 v. 31/08/2011

MARMOLERIA EL PADRINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Mauro Manuel De Bari, argentino, nacio 30/12/1989, DNI 34.925.029, soltero, empresario, domicilio Monroe 1094, Piso 3º, departamento “A”, C.A.B.A., Miguel Angel Tello, argentino, nacio 2/05/1959, DNI 13.295.747, empresario, casado, domicilio Loyola número 542, Lomas de Zamora, Prov Bs As; y Claudio Gabriel Herrera, argentino, nacio 17/05/1976, DNI 25.238.660, casado, empresario, domicilio La Haya 2696, Lomas de Zamora, Prov Bs As, ambos domicilio especial y Sede Social: Monroe 1094, piso 3, departamento A, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: El objeto de la sociedad será la elaboración, ejecución de proyectos, reparaciones y mantenimiento de pisos y otras obras realizadas en mármol; compraventa de materiales de construcción relacionados con la marmolería pudiendo actuar como propietaria, contratista y/o contratista y ejecutar las obras sin limitación de clase, estilo, destino, especialidad. Podrá prestar servicios con relación a terceros que se relacionen con la marmolería; pudiendo asimismo intervenir en todo tipo de licitaciones, cotización y concursos de precios; exportación e importación. Actuar como representante, promotora, comisionista, gestora de negocios de personas o sociedades domiciliadas en el país o en el extranjero. Capital: $ 15.000. Cierre ejercicio: 31/12. Administración y representación: a cargo de sus socios, en calidad de gerentes, en forma indistinta, durante la vigencia de la sociedad. Gerente: Mauro Manuel De Bari. Escribana Autorizada: registro 2050, Matricula 4327, Cap. Fed. Por escritura 176 de fecha 04/08/2011.

Escribana - M. Florencia C. de Viale

e. 31/08/2011 Nº 107508/11 v. 31/08/2011

METAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de Asamblea de fecha 10/08/2011, los socios de Metama SRL, Roberto Manuel Maldonado, D.N.I. Nº 10.107.449, nacido el 26 de Septiembre de 1951, argentino, casado, empresario, domiciliado en la calle Malaver Nº 1267 - Haedo - Pcia. de Bs. As., Miguel Angel Tomatis, D.N.I. Nº 20.063.784, nacido el 22 de Agosto de 1969, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tinogasta Nº 4094 - 7º Piso - Dto. “B” - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gustavo Jorge Runca, D.N.I. Nº 25.523.336, nacido el 13 de Setiembre de 1976, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Juan de Garay Nº 5544 - Caseros - Pcia. de Bs. As., deciden prorrogar el término de duración de la sociedad por 10 años más quedando redactado el artículo segundo de la siguiente manera: Artículo Segundo: Su término de duración es de veinte años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Julio Cesar Garcia, Abogado autorizado por el mismo instrumento.

Abogado - Julio César García

e. 31/08/2011 Nº 107942/11 v. 31/08/2011

MHR GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Romina Noemí Caparrotta, 06/01/83, Argentina, DNI 30.035.417, casada Empresaria, Severino Langeri 3327, Prov. de Bs. As, Carlos Martín Jofre, 26/09/77, Argentino, DNI 26.240.123, casado, Empresario, Carbone 3837, Prov. de Bs. As. y Pablo Hernán Jofre, 14/06/79, Argentino, DNI 27.409.800, casado, Empresario, Carbone 3837, Prov. de Bs. As. 2) 26/08/11 3) MHR Group S.R.L. 4) Av. San Martín 5885 C.A.B.A. 5) La explotación integral de bares, pubs, restaurantes, pizzerías, cafeterías, casas de té, confiterías y casas de comida. La elaboración y venta de pan, masas, facturas, sándwiches y demás productos de panadería, confitería y pastelería. La venta minorista de productos de la industria alimenticia y bebidas; la elaboración, distribución (delivery) y venta de productos alimenticios, comidas pre-elaboradas y elaboradas, bebidas con y sin alcohol y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración, Representación y uso de la firma legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin limitación de tiempo. Gerente: Carlos Martín Jofre, Gerente Suplente: Pablo Hernán Jofre, ambos con domicilio especial en sede social. 9) 30/06. Belén María Gervasoni, autorizada por Inst. Priv. de fecha 26/08/11.

e. 31/08/2011 Nº 107492/11 v. 31/08/2011

NINJASENDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. Socios: Athanasios Ioannis Kouroussis, argentino, nacido el 23-10-1976, Ing. en Sistemas, DNI. 25.670.572, CUIL 23-25670572-9, viudo, domicilio legal: Av. Libertador 3552 piso 1 Dto D CABA; Juan Carlos Lehmann Leguizamón Pondal, argentino, nacido el 31-12-1976, Lic en Administración de Empresas, DNI 25.568.734, CUIL 20-25568734-5, soltero, domicilio legal: Uriarte 2093 CABA; Nelson Alejandro Aguilera, argentino, nacido el 02/06/1981, Lic. en Comercio Internacional, DNI 28.716.893, CUIT 20-28716893-5, soltero, domicilio legal: Lavezzari 65, Campana, Buenos Aires; Emiliano Jorge Mettini, argentino, nacido el 04-05-1983, Ing. en Sistemas, DNI. 30.101.710, CUIL 20-30101710-4, soltero, domicilio legal: Yerbal 345, Ramos Mejía, Buenos Aires; Cristian Ventura, argentino, nacido el 27-05-1982, Ing. en Sistemas, DNI. 29.332.311, CUIL 24-29332311-5, soltero, domicilio legal: Curuzú Cuatiá 2429 CABA; y Federico Barbagallo, argentino, nacido el 14-04-1979, Ing. en Sist., DNI. 26.949.204, CUIL 20-26949204-0, soltero, domicilio legal: Giribone 2397 piso 10 dto A CABA. Inst. Privado del 02/08/2011. Domicilio Legal: Uriarte 2093, CABA. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país la distribución masiva de emails publicitarios o mail marketing. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 10 cada una valor nominal, suscriptas: el Sr. Athanasios Kouroussis 200 cuotas; el Sr. Juan Carlos Lehmann 200 cuotas; el Sr. Nelson Aguilera 200 cuotas; el Sr. Emiliano Mettini 200 cuotas; el Sr. Cristian Ventura 200 cuotas y el Sr. Federico Barbagallo 200 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efvo y el saldo restante será integrado en el plazo de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante IGJ. Administración, Representación Legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por plazo de duración indeterminado. Gerente designado: Sr. Emiliano Jorge Mettini constituye domicilio legal en la sede social. Fecha de Cierre: 31/12 de cada año. Emiliano Pardo, D.N.I. 35.272.550 se encuentra autorizado por estatuto según instrumento privado del 2 de agosto de 2011.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 25/8/2011. Nº Acta: 103. Libro Nº: 29.

e. 31/08/2011 Nº 107590/11 v. 31/08/2011

OBRACER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Por reunión de socios del 31/10/2005 se resolvió cambio de domicilio a Bartolomé Mitre 777, Piso 7º, Oficina "A", Capital Federal; 2º) Por instrumento privado del 02/06/2011 se modifica artículo 5º del contrato social adecuando la garantía de los gerentes a la Resolución 20/2004 de IGJ. Contador Autorizado - Jaime José Domínguez, según instrumento privado del 31/10/2005.

Contador - Jaime José Dominguez

e. 31/08/2011 Nº 107602/11 v. 31/08/2011

OILTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jose Angel Carro, 66 años, DNI: 4.640.294; Ana Maria Salinas, 64 años, DNI: 4.787.539; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Avenida Julio Salto Ch 2, Cipolletti, Provincia de Rio Negro. Denominación: "Oiltech S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, industrialización, diseño, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, alquiler, permuta y cualquier forma de comercialización de todo tipo de herramientas para pozos de petróleo y gas. Capital: $ 12.000. Administración: Jose Angel Carro, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/9. Sede Social: Avenida Santa Fe 2206, 4º Piso, oficina "F", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 11/8/11.

e. 31/08/2011 Nº 107592/11 v. 31/08/2011

OLALDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Aitor Eguia Zuazo, español, soltero, empresario, 18/07/80, Pasaporte Español Nº BE144767, domicilio Avenida Caseros 1452 Cap. Fed.; Antonio Olea Unamuno, español, soltero, empresario, 26/10/73, Pasaporte Español Nº AAD548689, domicilio Montevideo 666 piso 10º departamento 1008 Cap. Fed.- 2) 23/08/11. 3) Avenida Caseros 1462 Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de "radio taxi", incluyendo la explotación del servicio de mensajería, y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis.- 5) 99 Años.- 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Cristina Merino Rodríguez, con domicilio especial en Avenida Caseros 1452 Cap. Fed., con uso de la firma social.- 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 2408 de fecha 23/08/11 ante el Escribano Nicolás A. Bello.

Certificación emitida por: Nicolás Antonio Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 5202. Fecha: 24/8/2011. Nº Acta: 154. Libro Nº: 01.

e. 31/08/2011 Nº 107483/11 v. 31/08/2011

QUICK CLEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública de fecha 17-08-11, se resolvió: 1) Ratificar como gerente a Hernán Elías Mazzei, y 2) Modificar el artículo 4º (capital social). Domicilio especial en Soldado de la Independencia 1188 Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 508 de fecha 17 de agosto de 2011. Josefina Vivot, Registro Notarial 190. Escribana.

Escribana - Josefina Vivot

e. 31/08/2011 Nº 107971/11 v. 31/08/2011

REDES Y COMUNICACIONES MORENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 52 del 25/8/2011, Folio 158. Escribana Verónica Estela Gervasi. Registro 824 C.A.B.A. Socios: los cónyuges en primeras y segundas nupcias respectivamente: Diego Fernando Rodríguez, argentino, 05/04/1974, DNI. 23.866.165, CUIT. 20-23866165-0, comerciante, y Fabiana Fernanda Rodríguez, argentina, 31/12/1965, DNI 17.754.488, CUIL. 23-17754488-4, comerciante, ambos domiciliados en Pereyra Nº 3918, Moreno, Prov. de Bs. As. Sede Social: La Rioja Nº 898, Primer Piso, Departamento "B". C.A.B.A. Plazo Social: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero a las siguientes actividades: instalación, explotación y/o mantenimiento de equipos y redes de enlace destinadas a la transferencia de información, por medios electrónicos, actuales como internet y/o futuros. Comercialización de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos. Exportación e importación: de productos relacionados con el objeto social, sus subproductos y derivados. Capital: $ 20.000. Administración y representación: uno o más gerentes, socio o no y con firma indistinta y por plazo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31 de julio. Gerente: Diego Fernando Rodriguez, por todo el plazo de duración de la sociedad. Domicilio especial: La Rioja Nº 898, Primer Piso, Departamento "B", C.A.B.A. Soledad Alicia Silva. Apoderada por escritura constitutiva Nº 52 del 25/08/11, folio 158, Registro 824 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Verónica E. Gervasi. Nº Registro: 824. Nº Matrícula: 4823. Fecha: 25/8/2011. Nº Acta: 018. Libro Nº: 8.

e. 31/08/2011 Nº 107609/11 v. 31/08/2011

ROTOMOLDEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Asamblea de fecha 10/08/2011, los socios de Rotomoldeo SRL Fernando Adrián Perini, DNI Nº 13.265.943, nacido el 9 de Febrero de 1959, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Hualfin 712, CABA, Guillermo Enrique Marinelli, DNI Nº 11.488.107, nacido el 29 de Noviembre de 1954, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Wright 525, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, Roberto Manuel Maldonado, DNI Nº 10.107.449 nacido el 26 de Setiembre de 1951, argentino, casado, empresario, domiciliado en la calle Malaver 1267, Haedo, Pcia. de Bs. As., Miguel Ángel Tomatis, D.N.I. Nº 20.063.784, nacido el 22 de Agosto de 1969, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tinogasta 4094, 7º Piso, Dto. "B", CABA y Gustavo Jorge Runca, DNI Nº 25.523.336, nacido el 13 de Septiembre de 1976, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Juan de Garay 5544, Caseros, Pcia. de Bs. As., deciden prorrogar el término de duración de la sociedad por 10 años más quedando redactado el artículo segundo de la siguiente manera: Articulo Segundo: Su término de duración es de veinte años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Julio Cesar Garcia, Abogado autorizado por el mismo instrumento.

Abogado - Julio César García

e. 31/08/2011 Nº 107939/11 v. 31/08/2011

S'TUDIO 22

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 213 del 6/5/11 Folio 415 Registro 1670 de C.A.B.A., Elsa Alicia Fernández cedió su cuota social a Natalia Giselle Amendolaro, D.N.I. 35.229.355 y Helios Mario Amendolaro cedió su cuota social a Estefanía Carla Amendolaro, D.N.I. 36.945.956.- Los cedentes renuncian al cargo de gerentes. Nuevo Gerente: Daniel Marcelo Amendolaro DNI 14.902.071, quien acepta el cargo. Cambio de Sede: Se traslada de Billinghurst 484, Piso 1 B, CABA, a la nueva Avenida Rivadavia 3341, Entre Piso. CABA.- Las nuevas socias y el gerente constituyen domicilio especial en Avenida Rivadavia 3341, Entre Piso. CABA. Elizabeth V. Gutiérrez, escribana conforme Escritura 213 del 06/05/2010 Folio 415. Adscripta Registro Notarial 1670 de C.A.B.A.

Escribana - Elizabeth Verónica Gutiérrez

e. 31/08/2011 Nº 107922/11 v. 31/08/2011

SOUTH PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la IGJ el 13 de abril de 2004 bajo el número 2854 del Libro 120 Tomo de SRL.- Por Escritura del 29/07/2011 pasada al Fº 778 del Registro notarial 2145 de Capital Federal, se protocolizó el acta de reunión extraordinaria de socios número seis de fecha 5/5/2006 por la que se aprobó el siguiente texto del articulo cuarto del contrato social: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento diecisiete mil ochocientos noventa pesos, dividido en once mil setecientos ochenta y nueve cuotas de Diez Pesos cada una.-" Escribana Autorizada por Escritura Nº 229 del 29/07/2011 pasada al folio 778 del Registro Notarial 2145 de Cap. Fed.

Escribana - M. Soledad Paradiso Sánchez

e. 31/08/2011 Nº 107596/11 v. 31/08/2011

SOUTH PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la I.G.J El 13/04/2004, con el Nº 2854, libro 120, Tomo de SRL. De la Escr. Nº 230 del 29/07/2011 pasada al Fº 781, Reg. Not. 2145 Cap. Fed. surge que: I) El socio Marcos Alejandro Traficante cedió la totalidad de las cuotas que le correspondían de la sociedad South Patagonia SRL a favor de Oscar Maximiliano Stringa.- II) El socio Gastón Galdeano cedió la totalidad de las cuotas que le correspondían de la sociedad South Patagonia SRL a favor de Oscar Maximiliano Stringa.- III) El socio Martín Galdeano cedió la totalidad de las cuotas que le correspondían de la sociedad South Patagonia SRL a favor de Oscar Maximiliano Stringa.- IV) El socio Pablo Martín San Pedro cedió sólo 1.828 cuotas que le correspondían de la sociedad South Patagonia SRL a favor de Oscar Maximiliano Stringa.- Quedándose el socio San Pedro con 1.100 cuotas.- V) Los datos personales del Sr. Stringa son los siguientes: Oscar Maximiliano Siringa, argentino, nacido el 5 de febrero de 1983, soltero, hijo de Oscar Stringa y Aída Haydee Loza, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 30.100.313, CUIT 23-30100313-7, con domicilio especial en Tucumán 834, Piso 8º Oficina 81 de esta Ciudad y real en Rivadavia 2145, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. VI) Se ratificó al socio Pablo Martín San Pedro en su cargo de Gerente de la sociedad.- Maria Soledad Paradiso Sánchez. Escribana autorizada por escritura Nº 230 pasada al folio 781 de fecha 29/07/2011, registro 2145.

Escribana - M. Soledad Paradiso Sáchez

e. 31/08/2011 Nº 107589/11 v. 31/08/2011

SPF FARMACEUTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 27/07/2011, Cesión de cuotas; Modificación de contrato social y Texto ordenado; 2) Cesión de 10 cuotas sociales, valor nominal diez pesos ($ 10.-) cada una. Cedente: Ernesto José Santiago López, argentino, 15/07/1941, DNI Nº 4.373.594, CUIT 20-04373594-3, casado en primeras nupcias con Martha Gladis Beni Giassone, comerciante, domiciliado en Teniente General Juan Domingo Perón 4101, CABA; Cesionarios: Christian Jonathan Trujillo, argentino, 19/02/1985, DNI Nº 31.477.268, CUIL 20-31477268-8, soltero, comerciante, domiciliado en Virrey Arredondo 3160, PB "B", CABA y Carolina Johanna Trujillo, argentina, 07/07/1981, DNI Nº 28.936119-2, CUIT 27-28936119-2, casada en primeras nupcias con Leonardo Gatti, comerciante, domiciliada en Tamborini 6057, departamento "3", CABA; 3) Precio: Siete mil pesos ($ .7.000.-), al contado; 4) Modificación Artículos 5º y 6º; 5) Texto Ordenado; 6) Aceptación de cargo de Gerente: Jorge Alberto Trujillo con domicilio especial en Avenida Córdoba 3902, CABA; 7) Composición Capital Social: a) Jorge Alberto Trujillo: Cincuenta (50) Cuotas Sociales, valor nominal diez pesos ($ 10) cada una; b) Ernesto José Santiago López: Cuarenta (40) Cuotas Sociales, valor nominal diez pesos ($ 10) cada una; c) Christian Jonathan Trujillo: Cinco (5) Cuotas Sociales, valor nominal diez pesos ($ 10) cada una; d) Carolina Johanna Trujillo: Cinco (5) Cuotas Sociales, valor nominal diez pesos ($ 10) cada una.- Facultad para suscribir edictos por parte de los socios al Doctor Carlos Martín Barrere, Tº 55, Fº 875 que surge del instrumento privado con firmas certificadas del 27 de julio de 2011.

Abogado - Carlos M. Barrere

e. 31/08/2011 Nº 107476/11 v. 31/08/2011

TELBINET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 211 del 19/07/11 se resolvió: reformar el artículo tercero, cual quedará redactado de la siguiente manera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, incluyendo la implementación de programas de teletrabajo por medios manuales, mecánicos o electrónicos, además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sean necesarias. Asesorar a las organizaciones a fin de que puedan alcanzar sus objetivos de manera más eficiente, por medio de servicios que les permitan integrar adecuadamente a las personas, los procesos y las tecnologías. Estos servicios se orientan a mejorar la Estratégica, el Desarrollo organizacional, la optimización de políticas de recursos humanos y el mejoramien-

to de procesos tecnológicos. Dentro de estos servicios, se encuentran: el asesoramiento para el desarrollo e implementación de programas de Teletrabajo, de Business Intelligence, de Responsabilidad Social Empresaria y de mejora tecnológica. Las actividades descriptas precedentemente no están alcanzadas por las prescripciones de la Ley 20.488 y Ley 21.839. La sociedad no realizará actividades de incumbencia profesional de abogado y profesionales en ciencias económicas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se ratifica el resto. Yamila Vanina Gerin, apoderada por escritura 68 del 02/03/2011, Folio 194, otorgada ante escribano Mariano Diego Miró del Registro 1017 de CABA.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 19/7/2011. Nº Acta: 103. Libro Nº: 028.

e. 31/08/2011 Nº 107470/11 v. 31/08/2011

THE APP MASTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 29/7/11 se designó gerentes Marcelo De Luca y a Damián De Luca, ambos con domicilio especial la sede. Se modificó el objeto social quedando redactado el mismo de la siguiente manera: la creación, asesoramiento, diseño, desarrollo, programación, publicación, licenciamiento, implementación, difusión, mantenimiento de software, redes y equipos de informática, prestación de toda clase de servicios de comunicaciones e informática permitidos por las disposiciones legales, y/o compra, venta, importación, exportación, distribución, y comercialización de toda clase de bienes y productos informáticos, equipos de electrónica, informática y comunicaciones, sus repuestos y accesorios.- Asesoría y resolución de problemas vinculados a las comunicaciones y la informática. Se reformó artículo 3º. Se trasladó la sede a Manuela Pedraza 2060 piso oficina "303" CABA. Autorizado por acta del 29/7/11.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 31/08/2011 Nº 107442/11 v. 31/08/2011

TOP TENIS TEAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del Nº 65154/11 de fecha 03/06/11, se fija la nueva Sede Social en Uruguay 995 Piso 2º Cap. Fed.- Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 54 de fecha 05/05/10 ante el Escribano Arturo A. Amado.

Certificación emitida por: Arturo Alberto Amado. Nº Registro: 1526. Nº Matrícula: 2792. Fecha: 19/8/2011. Nº Acta: 67. Libro Nº: 33.

e. 31/08/2011 Nº 107544/11 v. 31/08/2011

URBATEC- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 246 del 3/8/11, Fº 603, Registro 26 de CABA, Fernando Horacio Serra, Gonzalo Francisco Serra y Fernando Nicolás Serra cedieron a Jorge Arturo Gonzalez Ramirez 3000 cuotas, es decir 1000 cuotas cada uno.- Se modifica el artículo 4º con la nueva composición del capital: Fernando Horacio Serra, Gonzalo Francisco Serra y Fernando Nicolás Serra, cada uno con 2000 cuotas y Jorge Arturo González Ramírez, con 6000 cuotas.- María José Renauld autorizada en escritura 246 del 3/8/11, Fº 603, Registro 26 de CABA.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 26/8/2011. Nº Acta: 174. Libro Nº: 22.

e. 31/08/2011 Nº 107920/11 v. 31/08/2011

VERDIER-PIAZZA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23-8-2011 modificó clausulas tercera y octava. Objeto: se reemplaza el párrafo: La sociedad solamente podrá ofrecer servicios profesionales cuando la totalidad de sus socios posean los respectivos títulos habilitantes y en el caso de graduados en Ciencias Económicas, se encuentren matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por: La sociedad y su órgano de administración solamente podrán estar integrados por profesionales que posean los respectivos títulos habilitantes de graduados en Ciencias Económicas y se encuentren matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 478 del 2-8-2011.

e. 31/08/2011 Nº 107547/11 v. 31/08/2011

VITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por asamblea del 17.8.2011 se modifico el artículo 8 del estatuto fijando fecha de cierre de ejercicio el 30.11. cada año. Autorizado por asamblea del 17.8.2011. Santiago Yofre.

e. 31/08/2011 Nº 107617/11 v. 31/08/2011

1.4. OTRAS SOCIEDADES

NUTREX N.V. SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por resolución del órgano de administración de fecha 04/03/11, Nutrex N.V., casa matriz, resolvió establecer una sucursal en la República Argentina bajo los términos del artículo 118 de la Ley Nº 19.550 con el objeto de fabricar, distribuir, vender, comercializar, importar y exportar, tener en consignación y suscribir patentes de invención y marcas de fábrica de los siguientes elementos: materias primas y aditivos para la industria química, farmacéutica, veterinaria y Fitofarmacéutica, cosmética, fertilizantes, alimentación humana y animal, como también, productos que fueran procesados en estas industrias. La sociedad se encuentra inscripta en el Juzgado en lo Comercial de la Ciudad de Turnhout, Bélgica. Domicilio real: Achterstenhoek 5, 2275, Lille, Bélgica. Domicilio en la República Argentina: Ortiz de Ocampo 3302, Modulo 2, Oficina 10, C.A.B.A. Representante Legal: Pablo Soto, quien constituye domicilio especial en Ortiz de Ocampo 3302, Modulo 2, Oficina 10, C.A.B.A. Cierre del ejercicio social: 31/12 de cada año. Capital Social: no asignado. El capital social de la casa matriz Nutrex N.V. asciende a la suma de Euros 124.000 y sus accionistas son: (a) Kuge Invest N.V., con domicilio en Korenbloemlaan 1, 2350, Vosselaar, Bélgica, inscripto en el Juzgado en lo Comercial de la Ciudad de Turnhout bajo el Nº BE 0435.435.077, (b) Mombaerts Ronny, con domicilio en Gierlebaan 114, 2460, Kasterlee, Bélgica, con pasaporte Nº EH 604.562, y (c) Leo Van de Mierop, con domicilio en Korenbloemlaan 1, 2350, Vosselaar, Bélgica, y pasaporte Nº EI 151.381. Autorizada por poder especial emitido por Nutrex N.V., casa matriz, del 04/08/11.

María Florencia Ghirardotti

e. 31/08/2011 Nº 107666/11 v. 31/08/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "HIJOS DE LA VERDAD" (BENE - EMETH)

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el dia 22 de setiembre de 2011 a las 19.00 horas, en la sede social de la calle Lavalle 2559 -1º Piso "A" de esta Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEL DEL DIA:

1º) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
2º) Lectura y Aprobación de la Memoria del Sr. Secretario del ejercicio cerrado al 31.03.2011
3º) Lectura y Aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 31.3.2011
4º) Elección de los miembros que concluyen sus periodos de mandato: Por el término de un año: Cinco Vocales Suplentes y Un Revisor de Cuentas Suplente.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta.

El Sr. Marcos Janin fue designado como Secretario de la Institución en la Asamblea General Ordinaria realizada el 15/07/2010.

Secretario – Marcos Janin

Certificación emitida por: Gabriela Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 24/08/2011. Nº Acta: 172. Libro Nº: 49.

e. 31/08/2011 Nº 107746/11 v. 02/09/2011

ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, LAVADEROS AUTOMATICOS Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo en uso de facultades estatutarias previstas en los artículos 19 inciso a), c) y f), 28 inciso a) y 30 del estatuto social, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2011 a las 19 horas, en el local social sito en Bernardo de Irigoyen 1624, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario;
2º) Lectura del acta anterior;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico Nº 32 cerrado el 31/05/11;
4º) Aumento del valor de la cuota social.

El Secretario Antonio Lorenzo Scarpino elegido por Asamblea General Extraordinaria del 3 de septiembre de 2008.

Secretario – Antonio Lorenzo Scarpino

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 103. Libro Nº: 31.

e. 31/08/2011 Nº 107907/11 v. 31/08/2011

"B"

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.680.188. Comunicase que el día 29 de setiembre de 2011, a las 14,00 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en La Pampa 4870 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 30/04/2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Retribuciones de Directores y Síndicos. Establecimiento de honorarios a los Directores y Síndicos conforme art. 261, párrafo 3, L.S.C.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Determinación del número de Directores Suplentes y elección de Directores Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente – Emi Angel Juan Primucci

El Sr. Emi Angel Juan Primucci ha sido designado Director titular por Acta de Asamblea Nº 10 del 27/09/2010 y Presidente por Acta de Directorio Nº 74 del 28/09/2010.

Presidente – Emi A. J. Primucci

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 198. Libro Nº: 43.

e. 31/08/2011 Nº 107914/11 v. 06/09/2011

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 468.867. Comunicase que el día 29 de setiembre de 2011, a las 13,00 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en La Pampa 4870 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los grupos del ejércicio cerrado el 30/04/2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27/09/2010 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
7º) Determinación del número de directores Suplentes y elección de Directores Suplentes, por un año, por finalización de mandato.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, por un año; por finalización de mandatos.

Presidente – Emi Angel Juan Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

El Sr. Emi Angel Juan Primucci ha sido designado Director Titular por Acta de Asamblea Nº 36 del 26-9-10 y Presidente por Acta de Directorio Nº 435 de fecha 28-9-10.

Presidente – Emi A. J. Primucci

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 197. Libro Nº: 43.

e. 31/08/2011 Nº 107912/11 v. 06/09/2011

BRUCKEN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, para el día 19 de septiembre de 2011, a las 16 hs, en primera convocatoria y a las 18 hs, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) razones por las que se convocó la asamblea fuera del plazo legal,
3º) Consideración de la gestión del directorio,
4º) Fijación de los honorarios de los directores.

Firmado: José Roberto Ysuron - Presidente según estatuto de fecha 08/04/2009.

Certificación emitida por: Gabriela Lorena Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 4822. Fecha: 18/08/2011. Nº Acta: 100. Libro Nº: 5.

e. 31/08/2011 Nº 107995/11 v. 06/09/2011

"I"

INDUSTRIAS EL TALA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 19 de septiembre de 2011 la las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en Bauness 2760 Piso 12 Departamento 23 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Estados Contables Inventario correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30-06 de 2007, 2008, 2009 y 2010 documentación que se encuentra en la sede social a disposición de los accionistas.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Ratificación de directores titulares y suplentes designados por Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 2010, a efectos de su inscripción ante la I.G.J.

Alejandro Fabián Nosti Presidente designado por Asamblea del 20-10-2010.

Certificación emitida por: H. E. Cano Vázquez. Nº Registro: 269. Nº Matrícula: 2485. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 035. Libro Nº: 34.
e. 31/08/2011 Nº 107712/11 v. 06/09/2011

"L"

LA SOCIEDAD OTICA MAIOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs., en la sede social de Av. Belgrano 355 - Piso 8, Of. 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2011 y dispensa a la resolución 4/2009 de la Inspección General de Justicia;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la presente Asamblea (Art. 275 - Ley 19.550) Fijación del número de Directores y su elección. Maria Eugenia Nano Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 31/08/2009.

Certificación emitida por: Estela M. C. Peluffo. Nº Registro: 16, Partido de San Miguel. Fecha: 17/08/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 13.
e. 31/08/2011 Nº 108969/11 v. 06/09/2011

"M"

MUTUAL DE PROFESIONALES Y TECNICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo de la "Mutual de Profesionales y Tecnicos de la Administración Pública" en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el viernes 30 de septiembre de 2011 a partir de las 19 hs, en el local de Gorriti 6009 3º A, Ciudad de Buenos Aires, oportunidad en que será analizado el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Mayo de 2010 y el 30 de Abril de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo.
4º) Aprobación del reglamento del servicio de gestión de préstamos.
5º) Aprobación del reglamento de asesoría y gestoría.

En caso de no alcanzar la mitad más uno de los asociados con derecho a participar a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2011.
Presidente Alejandro Gabriel Darchuk según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 5 del 15-07-2011 copiada en folios 44 a 78 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1.
Presidente – Alejandro Gabriel Darchuk
Secretario – Luciano Francisco Skibicki

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 26/08/2011. Nº Acta: 121. Libro Nº: 20.
e. 31/08/2011 Nº 107999/11 v. 31/08/2011

"O"

OPDEA - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Directorio de OPDEA - Obra Social del Personal de Dirección de las Empresas de la Alimentación y demás Actividades Empresarias, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 17º de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2011, a las 12,30 horas, en su Sede Central de la calle Bernardo de Irigoyen 546, 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Beneficiarios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1ro. de Julio de 2010 y el 30 de Junio de 2011, y Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2011/2012. (Artículos 17º y 18º de los Estatutos Sociales).
3º) Ratificar todo lo actuado y gestionado por el Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de agosto de 2011.

NOTA: Se recuerda que, conforme al Articulo 18º de los Estatutos Sociales, la documentación que se someterá a aprobación se encuentra a disposición de los beneficiarios con derecho a voto en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 546, piso 2do. de esta Capital, en el horario de 9.30 hs. a 17.30 hs., en las filiales del Gran Buenos Aires e Interior del País, a partir de los 10 días previos a la Asamblea dentro de sus horarios habituales.
Les recordamos además que, en virtud de lo dispuesto por el Articulo 19º, de no reunirse la mitad más uno de los beneficiarios con derecho a voto a la hora dispuesta, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, desde las 13,00 hs. con los beneficiarios con derecho a voto que se encuentren presentes.
Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los beneficiarios presentes. Ningún beneficiario podrá tener más de un voto. Los miembros del Directorio están impedidos de votar asuntos relacionados con su gestión.
Don Roque Gorgo, Presidente designado por Acta Nº 479 de fecha 30 de Septiembre de 2008 a suscribir el presente documento.
Presidente – Roque Gorgo

Certificación emitida por: Felipe Bilbao. Nº Registro: 988. Nº Matrícula: 3026. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 165. Libro Nº: 13.
e. 31/08/2011 Nº 108037/11 v. 02/09/2011

"R"

RODALSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre del 2011 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 en segunda convocatoria en la calle Montañeses 1961, Planta Baja, departamento B, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de lo decidido en las asambleas celebradas con fecha 15/07/2010, 30/04/2011 y 14/07/2011;
3º) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha;
4º) Nombramiento de los integrantes de Directorio por vencimiento de sus mandatos;
5º) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a la inscripción al cambio del Directorio ante la Inspección General de Justicia.

Firmado: Bautista Simón. Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11/08/2008, pasada a fs. 24 y 25 del libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Presidente – Bautista Simón

Certificación emitida por: Ricardo Leandro Albornoz. Nº Registro: 37, Provincia de Santa Cruz. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 400. Libro Nº: 43.
e. 31/08/2011 Nº 107789/11 v. 06/09/2011

"S"

SANTA GUILLERMINA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de Santa Guillermina SACIF a Asamblea General Ordinaria para el 25/9/2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda a realizarse en Juan Maria Gutiérrez 2658 piso 2 departamento "D" CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Adecuación del estatuto social a la normativa legal vigente en cuanto a las garantías de los directores. Reforma de estatuto.

Los accionistas deberán confirmar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación. El Directorio.
La firmante es la Vicepresidente de la Sociedad en ejercicio de la presidencia, designada por Acta del 01/12/2002, quien asumió la presidencia por acta de directorio del 15 de Agosto de 2011.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia – Lidia Esther Arriegada

Certificación emitida por: Rodrigo M. Iturriaga. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 5148. Fecha: 19/08/2011. Nº Acta: 198. Libro Nº: 19.
e. 31/08/2011 Nº 107122/11 v. 06/09/2011

SMOBY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 22 de Septiembre de 2011 a las 17:00 hs., en el domicilio sito en Juramento 3552, Ciudad de Buenos Aires, en Primera Convocatoria, y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Renuncia del Director. Gestión del Directorio. Designación del nuevo Directorio.

Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550).

Se deja constancia que el Sr. Juan Pablo Andreacchio fue designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2007 y Acta de Directorio Nº 57 de fecha 26 del octubre de 2009.
Presidente - Juan Pablo Andreacchio.

Certificación emitida por: Carlos A. Peirano. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 2550. Fecha: 24/08/2011. Nº Acta: 195. Libro Nº: 92.
e. 31/08/2011 Nº 107569/11 v. 06/09/2011

SOCIEDAD ALPE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de septiembre de 2011, a las 15 horas en primer convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Heredia 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término. Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 y de su resultado.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Señores Directores.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 14 de septiembre de 2011, en Heredia 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Presidente elegido por acta de Directorio Nº 15, de fecha 15 de febrero de 2011.
Presidente – Jorge Luis Pérez Alati

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 81. Libro Nº: 76.
e. 31/08/2011 Nº 107586/11 v. 06/09/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Se hace saber que Arte Menor SRL, representada por el Sr. Jorge Buk, DNI 8.550.029 con domicilio en Benjamin Matienzo 1673 piso 1, Capital Federal, en su carácter de socio gerente transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad de los rubros: Comercio minorista de Ropa, confección, lencería, blanco, mantelería, textil en general y pieles; comercio minorista, artículos de librería. Papelería, cartonería impresos, filatería juguetería y grabados; Comercio minorista de calzados en general, artículos de cuero, talabartería, marroquinería; Comercio Mayorista de ropa, confección, Lencería, Blanco, Mantelería Textil en General y pieles (con deposito –Artículos 5.2.8– inciso.A) sito en Av. Corrientes 2699, Capital Federal, habilitación municipal n° 55479-2006, a la firma Tobuki SRL representada por el Sr. Marcelo Fabian Buk, DNI 23.668.895, domiciliado en Paraguay 3532 piso 8° C, Capital Federal, en su carácter de socio gerente. Reclamos por plazo de ley en Estudio Jurídico Cohen & Asociados, con domicilio en Juan Agustin García 2915, Capital Federal. Jorge Buk, socio gerente, según estatuto social de fecha 02/09/2004.
e. 31/08/2011 N° 107692/11 v. 06/09/2011

Se informa que Roberto Yarochevski, D.N.I. 17.822.216 domiciliado en Ancon 5372 1° E CABA, transfiere a Tegoiann S.A. CUIT 30-71132151-5, domicilio especial Echeverría 1438 CABA, el fondo de comercio de casa de

lunch café bar despacho de bebidas wisquería cervecería y confitería sito en la calle Vuelta de Obligado 2190 CABA, libre de toda deuda, gravamen y personal. Of. Rodríguez Peña 454 4° "B" C.A.B.A., donde deberán presentarse oposiciones de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 31/08/2011 N° 107531/11 v. 06/09/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.C.S.A. ACERO Y CONCRETO S.A.

Por Acta de A.G.O. del 06/07/2010 se resuelve aceptar la renuncia de Carlos Segura y Cristina Noemí Segura. Designan Presidente: Carlos Segura, LE 4258196, domicilio Guido Spano 5730, San Martín, Prov. de Bs. As.; Director Suplente: Miguel Santiago Maggi DNI 35172692, domicilio Santa Fe 3790, Bella Vista, Prov. de Bs. As. Todos denuncian domicilio especial en Baigorria 2879, P.B., "A", CABA. Javier Martín Galella, Abogado, autorizado en acta del 06/07/10.

e. 31/08/2011 Nº 107597/11 v. 31/08/2011

ABACO S.R.L.

Por instrumento Privado del 10/11/2010, renunció como gerente Amelia Di Napoli y se nombra y acepta el cargo Leonardo Manuel Mallo, 12/7/1944, LE 4.439.356, divorciado, argentino, abogado, con domicilio especial en Av. de Mayo 881, piso 5° CABA. Angel Moreira, autorizado por instrumento privado del 10/11/2010.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 29/8/2011. Nº Acta: 177. Nº Libro: 67.

e. 31/08/2011 Nº 109135/11 v. 31/08/2011

ADIDAS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y reunión de directorio ambas del 9/8/11 se resolvió designar por 1 ejercicio y distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Karl Heinz Maurath, Directores titulares: Walter Javier Koll y Alberto Andrés Di Ció, y Directores suplentes Jason Edwin Archer y Alfredo Pastor Sastre, todos con domicilio constituido en San Martín 323, piso 20°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Victoria Duarte Inchausti, abogada, autorizada por Acta de Asamblea N° 25 de fecha 9.8.11.

Abogada – María Victoria Duarte Inchausti

e. 31/08/2011 Nº 107970/11 v. 31/08/2011

ADMINISTRACIONES FIDUCIARIAS S.A.

RPC 4.9.1995, N° 8073, Libro 117, Tomo A de S.A. Comunica que según Asamblea del 19.5.2011, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Rafael Marcelo Lobos. Vicepresidente: Roberto Horacio Crouzel. Director Titular: Horacio Esteban Beccar Varela. Director Suplente: Ramón Ignacio Moyano. Todos con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4°, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 19.5.2011.

Abogado – Ricardo V. Seeber

e. 31/08/2011 Nº 107450/11 v. 31/08/2011

AGREST S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 30/11/2010 y Resolución del Directorio de la misma fecha se efectuaron las siguientes designaciones para integrar el cuerpo con mandato por un año: Presidente Roberto Arnaldo Agrest, Vicepresidente Gustavo Saúl Agrest, Secretario Andrés Daniel Lifschitz y Director Suplente Federico Agrest, quienes han fijado domicilio especial en la Avda Jujuy 161, CABA Roberto A Agrest, Presidente, conforme acta de asamblea del 30/11/2010.

Certificación emitida por: Sonia M. Tommasi. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 5120. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 115. Nº Libro: 1.

e. 31/08/2011 Nº 108042/11 v. 31/08/2011

AGUAS MAFER S.R.L.

Rectifico aviso TI 87886/2011 del 19/07/2011. Aguas Mafer SRL: Instrumento privado de constitución del 13/07/2011. Los gerentes constituyen domicilio especial en Sede social: Oliden 4361 CABA. Christian Martin Mamani, DNI 35804147. Autorizado por Instrumento Privado del 13/07/11.

Certificación emitida por: Elizabeth Lukaszewicz. Nº Registro: 1560. Nº Matrícula: 4960. Fecha: 19/08/2011. Nº Acta: 063. Nº Libro: 2.

e. 31/08/2011 Nº 105732/11 v. 31/08/2011

ALARGUA S.A.

Comunica por acta 1 del 27/6/11 designó: Presidente: Roxana Patricia Oyhanarte y Suplente: Luis de Dios Puppo; por renuncia como Presidente: Marcelo Adrián Arenales y Suplente: Cecilia Griselda Echavarría y trasladó sede social a calle Bartolome Mitre 1131, piso 4°, Departamento F, Caba. domicilio especial y legal de ambos. Abogado autorizado en acta 1 del 27/6/11. Expediente 1843610.

Abogado – Osvaldo Horacio Bisagno

e. 31/08/2011 Nº 107802/11 v. 31/08/2011

ANCOSUR S.A.

Por Acta de A.G.O. del 24/08/2011 se resuelve aceptar las renuncias de Alicia Raquel Porta y Diego Ariel Fernández. Designan Presidente: Alicia Raquel Porta, LC 5.902.233, domicilio Estanislao del Campo 2348, Quilmes Oeste, Prov. de Bs. As.; Director Suplente: Diego Ariel Fernández, DNI 24.439.212, domicilio Lavalle 1072, PB "2", Quilmes Oeste, Prov. de Bs. As. Todos denuncian domicilio especial en Maipú 879, 10 "B", CABA. Javier Martín Galella, Abogado, autorizado en acta del 24/08/2011.

e. 31/08/2011 Nº 107610/11 v. 31/08/2011

ARDITAL S.R.L.

Por reunión de socios del 4/8/11 José Benjamin Bonderensky y Perla Susana Dubin cesaron como gerentes; se designaron gerentes a Martín Ariel Bonderensky y Damián Javier Bonderensky (domicilio constituido Pasaje Laplace 3357 Cap. Fed.) Andrea Graciela Herrero autorizada en instrumento privado del 4/8/11 de cesión de cuotas de Ardital S.R.L.

Certificación emitida por: María Dolores Larramendi. Nº Registro: 620. Nº Matrícula: 4969. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 54. Nº Libro: 4.

e. 31/08/2011 Nº 107457/11 v. 31/08/2011

ARG INNOVA S.A.

Asamblea Extraordinaria, 23/6/11, por vencimiento mandatos, se confirman cargos así: Presidente: Gabriel Alberto Sardá, DNI 24448911; Director Suplente: Jorge Omar Salomón, DNI 20842137; ambos domicilio especial: Avda. San Juan 4370, Piso 7º Oficina B, CABA; autorizado por Asamblea del 23/6/11.

Contador - Rafael Salavé

e. 31/08/2011 Nº 107658/11 v. 31/08/2011

"B"

BRAHPE S.R.L.

Por resolución del 12/7/11 que me autoriza, se aceptó la renuncia del gerente Marcelo Raúl Braunschweig y se cambió la sede social a Rodriguez Peña 189, piso 8, CABA.

Abogado - Martín Alberto Fandiño

e. 31/08/2011 Nº 107599/11 v. 31/08/2011

"C"

CARGO & LOGISTICS S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y directorio del 25.02.11 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Carlos Bianchi, Vicepresidente: Alberto Caballero, Director titular: Héctor Romero. Los directores designados constituyen domicilio especial en Honduras 5663, piso 2°, C.A.B.A. Autorizada mediante acta de asamblea del 25.02.2011.

Abogada – Lucila V. Primogerio

e. 31/08/2011 Nº 107510/11 v. 31/08/2011

CASA TONY S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10/03/2010 fueron designadas como Directora Titular y Presidente, Angélica Papagianacopoulos y como Directora Suplente, Lucía Zotalis, por Tres ejercicios, quienes aceptaron los respectivos cargos y fijaron domicilio especial, ambas, en: Salta 286, piso 1°. C.A.B.A. Autorizada: Angélica Papagianacopoulos por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/03/2010.

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 11/08/2011. Nº Acta: 133. Nº Libro: 33.

e. 31/08/2011 Nº 107484/11 v. 31/08/2011

CIMA BROKERS S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 26/07/2011 se resolvió el cambio de domicilio de la sede social a la calle Ortiz de Ocampo N° 3302, torre I, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No implica esta modificación reforma estatutaria. Autorizada por acta de directorio N° 7 del 26/07/2011, Dra. Myriam Cristina Aparicio, contadora pública C.P.C.E.C.A.B.A. T° 154, F° 22.

e. 31/08/2011 Nº 107839/11 v. 31/08/2011

CINSA IMPORTADORA EXPORTADORA S.A.

Por Escritura 299 del 6/5/11 Folio 597 Registro 1670 de CABA se protocoliza el acta de directorio 37 del 19/4/2002, donde se resolvió trasladar la sede social de Paseo Colon 439, Piso 3, de la CABA. a la actual Avenida Belgrano 634, Piso 11, Oficina A y B de la CABA. Elizabeth V. Gutiérrez, escribana conforme Escritura 213 del 10/06/2011 Folio 597. Adscripta Registro Notarial 1670 de C.A.B.A.

Escribana – Elizabeth Verónica Gutiérrez

e. 31/08/2011 Nº 107918/11 v. 31/08/2011

CLARKO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 29-01-2010: Se designa directorio: Presidente: Juan Carlos Mendizabal, Vicepresidente: Sebastian Manuel Mendizabal ambos con domicilio especial en Avenida Del Libertador 3828 piso 1°, CABA; y Director Suplente: Pablo Gustavo Mendizabal con domicilio especial en Avenida Corrientes 5331 piso 13° departamento 29, CABA. Juan Carlos Mendizabal, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 29-01-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 071. Nº Libro: 55.

e. 31/08/2011 Nº 107710/11 v. 31/08/2011

COMPAGNIE DES TERRES AUSTRALES S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 1° de junio de 2011, a las 12:00 horas, se resolvió aumentar el capital social de $ 23.901.830 a $ 29.568.702, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, por valor nominal de un peso y un voto por acción. Asimismo comunica que las acciones han sido suscriptas en su totalidad y que se resolvió que la integración se efectúe a los 180 días de la fecha del Acta de Asamblea.". Cecilia María Lynch, en su carácter de apoderada de la Sociedad, conforme Escritura N° 329, de fecha 1° de marzo de 2006, pasada al folio 1660, del Escribano Raúl Luis Arcondo, Registro 1521.

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 24/08/2011. Nº Acta: 718.

e. 31/08/2011 Nº 107501/11 v. 31/08/2011

COMPAÑIA AGROFORESTAL DE SERVICIOS Y MANDATOS S.A.

(I.G.J. 180124) Informa que: (i) por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 04/08/2011 resolvió fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el de Suplentes, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr Leandro Ezequiel Alonso y Sra. María Victoria Alonso, y Director suplente: Sr. Juan Manuel Alonso, quiénes fijaron domicilio especial a los efectos del art. 256 tercer párrafo de la Ley 19.550 en Ricardo Rojas 401, piso 9, Ciudad de Buenos Aires; (ii) por Acta de Asamblea y Directorio ambas de fecha 18/08/2011 se resolvió: (a) aceptar las renuncias de los Sres. directores titulares Leandro Ezequiel Alonso, y María Victoria Alonso, y del Sr. Director suplente Juan Manuel Alonso; (b) designar el siguiente Directorio: Presidente: Mariano Bosch, Vicepresidente: Mario José Ramón Imbrosciano, Director Titular: Walter Marcelo Sánchez, y Director Suplente: Emilio Federico Gnecco, los cuales fijan domicilio especial a los efectos del art. 256 tercer párrafo de la Ley 19.550 en la Av. Leandro N. Alem 928, piso 7, Oficina 721 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (c) cambiar la sede social a la Av. Leandro N. Alem 928, piso 7, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Diego Pablo Enrique Giay, abogado, inscripto al T° 109 F° 344 CPACF, autorizado por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Directorio del 18/08/2011.

Abogado – Diego P. E. Giay

e. 31/08/2011 Nº 107582/11 v. 31/08/2011

CONSULTORA Y ASESORA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 1 del 11/03/2011 se acepta la renuncia del actual Directorio, Presidente Fernando Guillermo Maguicha Directora Suplente Felisa Maguicha, quedando conformado el nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidente Gabriela Anahi Rivero DNI 21918981, soltera, argentina, comerciante, Director Suplente Claudio Ruben Lara DNI 16209332, soltero, comerciante, argentino, ambos con domicilio especial en Av. De Mayo 749 Piso 2° CABA. autorizado por misma acta Gabriela Anahí Rivero DNI 21918981.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 170. Nº Libro: 134.

e. 31/08/2011 Nº 107580/11 v. 31/08/2011

COTETE S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 29-04-11, se resolvió designar el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Federico Thomann y Director Suplente: Agustina Thomann. Domicilio especial de todos los directores en Avenida Julio A. Roca 733, 1° piso, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 29 de abril de 2011. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

e. 31/08/2011 Nº 107960/11 v. 31/08/2011

CRAMPTEL S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 09/05/11 y Acta de Directorio del 10/05/11, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Susana Marta Villanueva de Azzi. Director Suplente: María Susana Azzi. Domicilio especial de los directores en Viamonte 494, piso 7º, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 465 de fecha 3 de agosto de 2011, Josefina Vivot, Registro 190. Escribana.

Escribana – Josefina Vivot

e. 31/08/2011 Nº 107967/11 v. 31/08/2011

CREDIRED S.A.

Escr. N° 85, F° 176, Registro 2035, escribana Silvina A. Justo, protocolizó actas de Asamblea Gral. Ord. y de Directorio del 29/11/10 que designó: Presidente: Néstor Mario Yoan; Vice: Ricardo José López Champane; Directores Titulares: Edgardo Juan Gardoni, Víctor Juan Corredoira y Juan Carlos Alvarez; Director Suplente: Eduardo Daniel Fernández Ochoa; aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en sede social. Firma José G. Rossi, autorizado en escritura referida, de fecha 4/8/11.

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 23. Nº Libro: 11.

e. 31/08/2011 Nº 107681/11 v. 31/08/2011

"D"

DARWINE S.A.

Informa que por Acta de Asamblea del 29.08.11 se aclara respecto del edicto de fecha 26.08.11 que el Presidente renunciante es el Sr.

Daniel Isaac Gielczynsky a quien se le aceptó la renuncia y aprobó le gestión mediante Acta Asamblea del 9/08/2011. Laura Jimena Sorondo. C.P.A.C.F. Tº 74 Fº 315 Autorizada por Acta de Asamhlea de 09.08.11.

Abogado - Laura Jimena Sorondo

e. 31/08/2011 Nº 108935/11 v. 31/08/2011

DERMA BEAUTE S.R.L.

IGJ 10/12/07 N° 11510 L° 127 T° SRL Reunión de socios designó nuevo gerente Verónica Elida Ventura, DNI 21.674.931 domicilio especial Uriarte 1345 1er piso departamento D CABA, por fallecimiento gerente anterior Margarita Natalia Michalun. María del Carmen Sangiuliano, DNI 12.864.666 Autorizada por instrumento privado 25/8/2011.

Certificación emitida por: Claudia L. Buscacca. Nº Registro: 1813. Nº Matrícula: 4445. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 154. Nº Libro: 31.

e. 31/08/2011 Nº 107486/11 v. 31/08/2011

DESUCHAR S.A.

Ultima inscripción 26-2-2008, número 3648, Libro 38, Tomo de Sociedades por Acciones Escritura del 24-08-2011, ante Escribana Margarita Crespo, se transcribe Acta del 10-06-2011, de elección de Presidente: Carlos Meischenguiser. Vicepresidente: Valeria Roxana Sucharczuk. Titular: Diego Roger Meischenguiser. Suplente: Norma Graciela Cotlar de Meischenguiser por 3 años, aceptaron y constituyeron domicilio especial en Sarmiento 747 P 3° Of. 15 CABA. Autorizada por escritura 253 del 24-08-2011.

Escribana – Margarita Crespo

e. 31/08/2011 Nº 107608/11 v. 31/08/2011

DINOLUZ ARGENTINA S.A.

Por Acta de A.G.E. del 18/08/2011, se resolvió la disolución y liquidación. Designación del liquidador depositario de los libros y documentos sociales: Armando José Lértora, argentino, nacido el 28/01/1941, DNI 4.894.348, empresario, domicilio en Colombres 166, 1°, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Denuncia domicilio especial en Paraguay 914, 8° “A”, CABA. Fijación del domicilio legal de la sociedad y de la liquidación en Paraguay 914, Piso 8°, Depto. “A”, CABA. Javier Martín Galella, abogado, autorizado en acta del 18/08/2011.

e. 31/08/2011 Nº 107607/11 v. 31/08/2011

DON ERCOLE S.A. COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que por escritura 209 del 9/12/2010, folio 499 del Registro 1955, C.A.B.A. se protocolizó: 1) Acta de Asamblea Ordinaria del 30/7/2010, por las que se designó el actual directorio, Presidente: Matías Gonzalo Magrini, argentino, nacido el 31-1-1972, casado, DNI 21.999.282; Vicepresidente: Maria del Amparo Ruiz argentina, nacida el 27-9-1974, casada, DNI 24.149.923; Director Suplente: Darío Félix Atilio Penna, argentino, casado, nacido el 23-3-1966, DNI 17.230.226, todos con domicilio especial constituido en las oficinas de la calle Tucumán 1484 2° C, C.A.B.A. 2) Acta de Directorio del 3-10-2010, por la que se cambio la sede social a la oficina de la calle Tucumán 1484 2° C, C.A.B.A. La autorización del firmante surge del escritura 209 del 09/12/2010, folio 499 del Registro 1955, C.A.B.A.

Escribano – Ricardo Lucas Pinto

e. 31/08/2011 Nº 107811/11 v. 31/08/2011

DRAIS FLUORS S.A.

Por asamblea del 27.8.2011 se aceptaron las renuncias de Susana San Martín de De Stefano (Presidenta), Luis Carlos De Stefano (Vicepresidente), Pablo Javier De Stefano y Diego Federico De Stefano (Directores Suplentes); Se conformo Directorio: Maria Defferrari (Presidenta), Ezequiel Fernandez Gorgolas (Director Suplente), ambos con domicilio especial en Castex 3515 piso 17 departamento A CABA; Por acta de directorio del 27.8.2011 se designo nueva sede social en Castex 3515 piso 17 departamento A CABA. Autorizado por acta de directorio del 27.8.2011. Santiago Yofre.

e. 31/08/2011 Nº 108206/11 v. 31/08/2011

DUPA S.R.L.

Instrumentos: 22/12/10 y 20/1/09. Renuncia de Gabriela Fernanda Palacios como gerente. Traslado de sede a Arcos 1151, 7° piso, departamento C, CABA. Designacion de Omar Ernesto Miris como gerente con domcilio especial en Luis Maria Campos 1021, 1° piso, departamento A, CABA. Gerson Gonsales autorizado por actos privados ut-supra.

Certificación emitida por: María Valeria Seibane. Nº Registro: 1824. Nº Matrícula: 4472. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 104. Nº Libro: 13.

e. 31/08/2011 Nº 107885/11 v. 31/08/2011

“E”

EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L.

Rectifica aviso publicado 30/5/2011 según recibo 69-133424 en el cual se consignó el 14/4/2011 como la fecha de reunión de socios que resolvió el cambio de sede, cuando la fecha correcta fue el día 18/4/2011. Dr. Carlos Alberto Molteni autorizado a firmar en esa reunión de socios.

e. 31/08/2011 Nº 107794/11 v. 31/08/2011

ENDESA ARGENTINA S.A.

N° 1.090 L° 110, T° A de S.A. N° Corr.: 1.550.318. Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 27.05.2011, el Directorio se conforma: Presidente: José María P. Hidalgo Martín-Mateos; Vicepresidente: José Miguel Granged Bruñén; Director Titular: María Inés Justo; Directores Suplentes: Rodrigo Quesada, Mariana Cecilia Mariné y María Julia Nosetti. Domicilios Especiales: Hidalgo Martín-Mateos, Justo, Quesada, Mariné y Nosetti: E. Butty 220, p. 16, CABA; Granged Bruñén: Av. España 3301, CABA. Firmante autorizado por acta de Asamblea del 27.05.2011.

Abogada – María Julia Nosetti

e. 31/08/2011 Nº 107816/11 v. 31/08/2011

ENECOR S.A.

N° 11.594 L° 117, T° “A” de Sociedades Anónimas. 1.599.910. Rectifica publicación 89288/11 - 21.07.2011. Domicilio Constituido de directores Guillermo Díaz y Eduardo Albarracín, designados por Asamblea General Ordinaria y Directorio del 18.03.11: Av. del Libertador 602, P. 22 “B”, CABA. Firmante autorizado por Asamblea del 18.03.2011.

Abogado – José A. Tiscornia

e. 31/08/2011 Nº 107849/11 v. 31/08/2011

ESCO SERVICIOS MINEROS S.A.

RPC: 8.07.2010, N° 12.214, L° 50 de Soc. por Acciones. Comunica que según Asamblea del 27.6.2011, se designó hasta la Asamblea que trate el cierre del ejercicio 2011 Directorio: Presidente: Tim Myers; Directores Titulares: Ángel Velarde y Ramón Moyano; Director Suplente: Roberto Crouzel. Los directores designados con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4°, C.A. Bs. As. Constanza Connolly, en carácter de autorizado según Asamblea del 27.6.2011.

Abogada – Constanza Paula Connolly

e. 31/08/2011 Nº 107453/11 v. 31/08/2011

“F”

FBDI S.R.L.

Comunica que Asamblea del 18/4/2011 los socios resolvieron fijar nueva sede social en Concepción Arenal 2978, 4° piso, departamento “Q” de CABA. Autorizado: Esc. Diego B. Walsh por Acta del 18/4/2011.

Escribano – Diego B. Walsh

e. 31/08/2011 Nº 107936/11 v. 31/08/2011

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Comunica que por Asamblea general ordinaria unánime del 08/07/2011, elevada a escritura pública Nº 292 del 23/08/2011 pasada por ante el Escribano Julio César Etchart, titular del Registro 983 de la C.A.B.A., Matrícula 1983 se designaron y distribuyeron los cargos de las siguientes autoridades: Presidente: William Thomas Hayes; Vicepresidente: Loma Cynthia Martin; Director Titular: Hernán Aquila y Ana Paula Ares. Director Suplente: Gloria Aviotti; quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la calle Sarmiento 663, 7º piso, CABA. Asimismo la Sra. Ana Paula Ares y el Sr. Charles Prescott presentaron su renuncia a los cargos de Director Titular y Suplente respectivamente, habiendo sido aceptadas las mismas. Quien suscribe el presente edicto lo hace en su carácter de autorizado, según surge de la escritura pública Nº 292 del 23/08/2011 pasada por ante el Escribano Julio César Etchart.

Autorizado – Martín Campopiano

Certificación emitida por: Julio César Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 292.

e. 31/08/2011 Nº 108981/11 v. 31/08/2011

FRIGORIFICO RIOSMA S.A.

Por asamblea ordinaria del 30/4/09 y acta de directorio del 17/5/11 cesaron como directores titulares Isidro Iglesias, José Claudio Santise y Victorino Gayo. Se designó Presidente José Luis Feliz, Vicepresidente: Aníbal Rodríguez Lozano, Directores Titulares: Héctor Daniel Borbolla, Roberto Félix Perez, Gustavo Demetrio Perez, José Claudio Santise, Leonardo Zanini, Enrique Ferreyra, Sebastián Iglesias José Luis Gayo Pascua, Directores Suplentes Isidro Iglesias y Victorino Gayo, todos con domicilio especial en Avenida de Los Corrales 6661, Cap. Fed. Autorizado por acta directorio del 17/5/11.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 31/08/2011 Nº 107443/11 v. 31/08/2011

FRINA S.A.

Ordinaria de 16/6/95 designa presidente Norma B. Fiorini suplente Ana Veronica Pittini sindico Jose A. Tsanis suplente Eduardo Colombo. Ordinaria y directorio de 20/8/98 designa presidente Norma B. Fiorini suplente Ana Veronica Pittini. Ordinaria del 10/9/00 y directorio del 26/7/01 designa presidente Maria Ester Aguirre suplente Norma Beatriz Fiorini. Ordinaria del 30/9/00 designa presidente Norma Beatriz Fiorini suplente Maria Ester Aguirre. Ordinaria y directorio de 9/8/04 designa presidente Omar Santiago Majorani suplente Ana Cristina Barsigo, Ordinaria y directorio del 9/12/05, 25/11/08 designan presidente Ana Cristina Barsigo suplente Omar Santiago Majorani. Ordinaria de 30/6/10, 28/3/11 y directorio de 30/6/10 designan presidente Omar Santiago Majorani suplente Hernan Majorani. domicilio especial sede social. Ariel Roitman T 353 F 77 CPCECABA autorizado por ordinaria del 28/3/11.

e. 31/08/2011 Nº 107469/11 v. 31/08/2011

FUL-MAR S.A.

Esc. 153, 18/08/11, Escrib. Marcelo Ariel Girola Martini, Reg. 41, Matanza, designa Directores Titulares: Fulvio Mársico (Presidente), Javier Marcelo Mársico, Verónica Mariela Mársico y Noelia Paola Mársico Director Suplente: María Teresa Iannuzzi. Domicilio Especial Directores: Avenida Eva Perón: 5327, CABA. Autorizado: Marcelo Ariel Girola Martini por Escritura N° 153 del 18/08/11.

Escribano – Marcelo Ariel Girola Martini

e. 31/08/2011 Nº 107502/11 v. 31/08/2011

“G”

G-PRESS S.A.

Comunica que por Asamblea y Directorio del 29/4/2011 se resolvió designar autoridades por vencimiento del mandato quedando el directorio. compuesto: Presidente Gaston Portal y Director Suplente Omar Daneri; y por Asamblea y Directorio del 5/7/2011 se resolvió a) designar autoridades por renuncia del Presidente Gaston Portal, DNI. 20.251.162; nacido 24/4/1968, domiciliado en Cerviño 4502, piso 28 Polo de CABA, y Director Suplente Omar Daneri, DNI 21.825.698, nacido 28/1/1971, domiciliado en 11 de Septiembre 865 de CABA; quedando el directorio compuesto: Presidente: Lucia Labora, 9/2/1949, casada, productora de televisión, DNI 5.994.025, CUIT 27-05994025-8; y Director Suplente: Raúl Alberto Portal, 23/9/1939, periodista, DNI 4.301.703, CUIT 20-04301703-9, ambos argentinos, casados, domiciliados en Uruguay 139, departamento 1, de CABA; y b) Fijar nueva sede social en Uruguay 139, departamento 1, de CABA, donde fijaron domicilio especial los directores designados Autorizado: Esc. Diego B. Walsh por esc. 154 del 28/7/2011, folio 425, Registro 430 de CABA.

Escribano – Diego B. Walsh

e. 31/08/2011 Nº 107940/11 v. 31/08/2011

GESTORIAL S.A.

Por Acta de A.G.O. del 24/08/2011 se resuelve aceptar las renuncias de Mabel Noemí Rial y Julio Ignacio García Rial. Designan Presidente: Norberto Esteban Da Silva Freitas, DNI 18.205.621; y Director Suplente: Adriana Mabel De Mateo, DNI 16.940.712; Ambos con domicilio en Melincué 3876, “2”, CABA. Todos denuncian domicilio especial en Arcos 2479, CABA. Javier Martín Galella, Abogado, autorizado en acta del 24/08/2011.

e. 31/08/2011 Nº 107612/11 v. 31/08/2011

GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 16.05.11: Se designó al Directorio y por Acta de Directorio del 17.05.11 se distribuyeron los cargos: Presidente: Héctor Roberto Alonso, Vicepresidente: Facundo Castro Castellano, Director Titular: Valeria Isabel Plastino. Directores Suplentes: Gabriel Holgado; Ernesto Daniel Curci y Carlos Daniel Titotto. Todos los directores titulares designados constituyeron domicilio especial en Alférez Pareja 256, C.A.B.A. Mariela Nora Moreno. Apoderada por escritura 725 del 04/08/2011 al folio 1.466, Registro 1331.

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 4731. Fecha: 05/08/2011. Nº Acta: 167. Nº Libro: 17.

e. 31/08/2011 Nº 109008/11 v. 31/08/2011

GMR INVERSORA S.A.

Por Acta de Asamblea General ordinaria del 16/4/2009, protocolizada por escritura 301 del 18/8/2011, Registro 371 de CABA, se resolvió: Aceptar renuncia del Presidente de directorio Sr. Marcelo Andrés Massarani y aprobar su gestión: y b) Designar nuevo directorio: Presidente Nicolás Retrivi y Director Suplente Marcelo Andrés Massarani, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Chaco 145, Piso Primero, Departamento A, CABA. Autorizada en dicha escritura.

Escribana – Silvina C. González

e. 31/08/2011 Nº 107527/11 v. 31/08/2011

“H”

H. ENGELMANN S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

En Asamblea General Ordinaria del 09/05/11 y reunión de Directorio del 10/05/11 se resolvió fijar en 3 el número de directores titulares quedando el Directorio integrado así: Presidente Miguel Jacquet; Vicepresidente José María Chaher; Director Titular James Edward Meyer, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial los Señores José María Chaher y Miguel Jacquet en Reconquista 336, Piso 11 CABA, mientras que el Señor James Edward Meyer, lo hace en Av. L. N. Alem 1110, Piso 13 CABA. Miguel Jacquet, Presidente, designado en acta de asamblea del 09/05/2011 y acta de Directorio del 10/05/2011.

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcoendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 09/08/2011. Nº Acta: 360.

e. 31/08/2011 Nº 107439/11 v. 31/08/2011

HACIENDA LA ESTRELLA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 8/4/11, se designó este Directorio: Presidente: Carlos Alberto Monti, Vicepresidente Daniel F. Perez Trejo y Director suplente René Fernando Vicens, quienes fijaron domicilio en Av. de Mayo 1370, piso 12, ofic. 320, Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura número 1533 del 25/08/2011 pasada al folio 7697 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 072. Nº Libro: 104.

e. 31/08/2011 Nº 107604/11 v. 31/08/2011

HAULOTTE ARGENTINA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio de fecha 12/08/11 se designó el siguiente directorio: Director Titular: Daniel Horacio Yanes, y Director Suplente: Ricardo Claudio Scherianz., ambos con domicilio especial en la calle Cerrito 1070, piso 3°, oficina 71 de la Ciudad de Buenos Aires. Gustavo Martín Alegre, abogado, autorizado según Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 12/08/11.

Abogado – Gustavo M. Alegre

e. 31/08/2011 Nº 107591/11 v. 31/08/2011

HIDROINVEST S.A.

Nº 5.985 Lº 113, Tº A de S.A. Nº Corr.: 1.574.892. Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 26.05.2011, el Directorio se conforma: Presidente: Joaquín Galindo Vélez; Vicepresidente: José María P. Hidalgo Martín-Mateos; Directores Titulares: José Miguel Granged Bruñén, Alfredo Ergas Segal, Carlos Manuel Martin Vergara, Roberto José Fagan, Juan Carlos Blanco y Fernando Claudio Antognazza; Directores Suplentes: Jorge Raúl Burlando Bonino, Francisco Domingo Monteleone, Fernando Carlos Luis Boggini, Rodolfo Silvio Bettinsoli, Rodrigo Quesada, Daniel Garrido, Sergio Daniel Camps y Oscar Enrique Rigueiro. Domicilios Especiales: Galindo Vélez, Ergas Segal y Martin Vergara: Suipacha 268, p. 12, CABA; Hidalgo Martín-Mateos y Blanco: E. Butty 220, p. 16, CABA, Granged Bruñén, Antognazza, Burlando Bonino, Monteleone, Boggini, Bettinsoli y Quesada: Av. España 3301, CABA; Fagan, Camps y Rigueiro: Debenedetti 1636, Dock Sud, Pcia. Bs. As.: Garrido: Olga Cossettini 240, p. 4, CABA Firmante autorizado por acta de Asamblea del 26.05.2011.

Abogada – María Julia Nosetti

e. 31/08/2011 Nº 107827/11 v. 31/08/2011

"I"

INFRACOM S.A.

"Infracom S.A.". Renuncia, Elección Directorio y Domicilio Especial. Escritura 59, 21/7/2011, fº 195, Esc. Virginia J. Benfield, Reg. 2194, Titular C.A.B.A; informa transcripción: A) Acta Directorio 1/3/2011; B) Acta Asamblea Gral Extraordinaria 4/3/2011; Directorio renuncia Presidente, renovación Directorio actual por 3 Ejercicios, aceptación cargos y domicilios especiales. Directorio: Presidente: Silvio Daniel Valentini, argentino, 13/12/1969, casado 1ª nup c/Marcela Araceli Ferro, DNI 21.019.495, CUIL 23-21019495-9, domicilio Martin Irigoyen 948, Lincoln, Pcia. Bs As; Vicepresidente: Flavio Norberto Antunez; Director Titular: Jorge Gustavo Bautista Marcheschi; Director Titular: Bautista Adrian Marcheschi; Director Suplente: Oscar Raul Soteras; Director Suplente: Bruno Borgoglio; aceptaron cargos. Domicilios Especiales: Todos en calle Teniente General Juan Domingo Peron 1509, 7° Piso, C.A.B.A. Renuncia Presidente: Pablo Heber Bressano, aceptación de su renuncia. Autorización: Zulema Del Valle Reartes, D.N.I. 10.429.228, Escritura 59, 21/7/2011, fº 195, Esc. Virginia J. Benfield, Reg. 2194, Titular C.A.B.A.

Zulema Reartes

Certificación emitida por: Virginia J. Benfield. Nº Registro: 2194. Nº Matrícula: 4773. Fecha: 18/08/2011. Nº Acta: 114. Nº Libro: 7.

e. 31/08/2011 Nº 107467/11 v. 31/08/2011

INNOVAR EN NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

Por Asamblea del 28/1/2009 se acepta la renuncia a los cargos de Presidente y Director Suplente de los Sres. Eduardo José Varela y Roberto Luis Cortes, respectivamente y se designa el siguiente Directorio: Presidente: Roberto Angel Ciampichini, Directora Suplente: Martha Graciela Cavallo. Ambos constituyen domicilio en Vidal 1971, planta baja G, CABA. Autorizada por Asamblea del 28/1/2009.

Abogada - Lorena K. Rabinowicz

e. 31/08/2011 Nº 108956/11 v. 31/08/2011

"J"

JOVICALI S.A.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime de la Sociedad -número Correlativo Registro Público de Comercio de Capital Federal 1.760.749- del 19 de agosto de 2011, por vencimiento de mandato se eligieron las autoridades y distribuyeron los cargos, quedando el Directorio así integrado: único Director Titular y Presidente: Francisco Osvaldo Arroyo; Directores suplentes: Alberto Arturo Alejandro Pera y Patricio Daniel Barber Soler; quienes constituyeron domicilio especial en Paraguay 631, piso 4° "B", C.A.B.A. Autorizado: Francisco Osvaldo Arroyo, por Acta de Asamblea del 19.08.11.

Abogado – Francisco Osvaldo Arroyo

e. 31/08/2011 Nº 107541/11 v. 31/08/2011

"K"

K+S MINING ARGENTINA S.A.

Por esc. 417 del 25/08/2011, folio 1595, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 02/06/11, que Designó: Presidente: Johann Peter Bauza. Vicepresidente: Joachim Felker. Director Titular: Hernán Luis Gonzalo Campana. Todos fijan domicilio en Ingeniero Butty 240, Piso 18, Of. 16, Cap. Fed. a excepción de Hernán Luis Gonzalo Campana que lo hace en Reconquista 336, Piso 11, Cap. Fed. Autorizada por escritura mencionada ut-supra.

Escribano – Pablo E. Homps

e. 31/08/2011 Nº 107705/11 v. 31/08/2011

KREMASTI S.A.

Por Actas de Asambleas Generales Ordinarias Unánimes de fechas 21/05/2007 y 26/05/2010 fueron designados como Director Titular y Presidente, Antonio Zotalis y como Directora Suplente, Angélica Zotalis, por Tres ejercicios, quienes aceptaron los respectivos cargos y fijaron domicilio especial, ambos, en: Salta 286, piso 1°. C.A.B.A. Autorizado: Antonio Zotalis por Actas de Asambleas Generales Ordinarias Unánimes del 21/05/2007 y 26/05/2010.

Certificación emitida por: Carlos Héctor Scala. Nº Registro: 562. Nº Matrícula: 2642. Fecha: 01/08/2011. Nº Acta: 126. Nº Libro: 33.

e. 31/08/2011 Nº 107482/11 v. 31/08/2011

"L"

LAHUME SPORT S.A.

Ultima inscripción 18-7-2008, número 14297, Libro 40, Tomo de Sociedades por Acciones Escritura del 24-08-2011, ante Escribana Margarita Crespo, se transcribe Acta del 15-03-2011, de elección de Presidente: Diego Roger Meischenguiser. Vicepresidente: Carlos Meischenguiser. Suplente: Valeria Roxana Sucharczuk por 3 años, aceptaron, y constituyeron domicilio especial en Luis Viale 574 CABA. Autorizada por escritura 254 del 24-08-2011.

Escribana – Margarita Crespo

e. 31/08/2011 Nº 107595/11 v. 31/08/2011

LAS MATILDES FLIGHTS S.A.

Comunica que por escritura 511 del 23/08/2011, Registro 1810, C.A.B.A., de acuerdo a lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 11/03/2011, se resolvió disolución anticipada y liquidación, cancelación inscripción societaria y participaciones accionarias y aprobación balance final de disolucion y distribucion final bienes. Se designó liquidadora y conservadora de los libros rubricados, medios contables y demás documentación social a Matilde Acevedo de Calvente, DNI. 21.953.555, con domicilio real en Boulogne Sur Mer 1096, Tigre y especial en Lavalle 416, 1°, C.A.B.A. Héctor Rogelio Pasternak, Autorizado por Escritura 511 del 23/08/2011, Registro 1810, C.A.B.A.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 028. Nº Libro: 56.

e. 31/08/2011 Nº 107446/11 v. 31/08/2011

LEATHER FACTORY S.A.

Insc. 17/11/95 N° 10967 L° 117 T° A S.A. Por Asamblea del 16/8/11 renuncia al cargo de Presidente Aníbal Alfonso Amato y de Director Suplente Graciela Beatriz Boiko. Se designa Presidente Sergio Alfredo Arevalo; Director Suplente Alejandra Gabriela Ianni, ambos con domicilio especial en Arenales 1181, Cap. Fed. Autorizado por Asamblea del 16 de agosto de 2011.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

e. 31/08/2011 Nº 109105/11 v. 31/08/2011

LEMOCHETE S.A.

Por Esc. 372, F° 2598 del 17/08/2011, Reg. 1961, C.A.B.A., se transcribió el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/5/2011 por la que se aceptaron las renuncias de Nahuel Rossi como Director títular Presidente y de la Directora Suplente María de los Angeles Díaz, eligiéndose nuevo directorio y el Acta de Directorio del 31/5/2011 por la que se distribuyen los cargos de la siguiente forma: Director Titular Presidente: Eduardo Saúl Ramírez; Director Suplente: Mariana Rebeca Ramírez, los que durarán en los cargos hasta concluir el mandato de 2 ejercicios, es decir hasta la asamblea ordinaria que trate el balance cerrado el 31/7/2011 y constituyen domicilio especial en Puán 395, C.A.B.A. Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Registro 1961, C.A.B.A. autorizado por Esc. 372 del 17/08/2011.

e. 31/08/2011 Nº 107490/11 v. 31/08/2011

LIVE TRAVEL S.R.L.

Por documento privado del 18.08.2011, con firmas certificadas, Giselle Maiorana DNI 23.672.837, casada y Astrid Paula DNI 25.784.790 únicas socias de "Live Travel S.R.L." CUIT 30-71077515-6, acuerdan Modificar la sede social a saber: a) Fíjase el domicilio de la sede social en Tucumán 540, Piso: 25, Dpto: J, CABA. María del Rosario Siciliani, DNI 32.638.441 como apoderada en la citada modificación.

Abogada – María del Rosario Siciliani

e. 31/08/2011 Nº 107665/11 v. 31/08/2011

"M"

MADERERA POMPEYA S.A.

Por escritura 112 del 24/08/2011 Registro 59 de Vicente López se protocolizaron Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio del 29/07/2011 donde por fallecimiento del presidente Gregorio Rey se designan nuevas autoridades: Presidente: Claudio Rey. Director Titular: Elena Beatriz Rey. Director Suplente: María Cristina Rey, que fijan domicilio especial en Ancaste 3258, C.A.B.A. Laura Alejandra Schnitman, Escribana autorizada en escritura citada.

Notaria – Laura Alejandra Schnitman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 25/08/2011. Número: FAA04538640. Matrícula Profesional Nº: 5897.

e. 31/08/2011 Nº 107487/11 v. 31/08/2011

MAHBRI S.A.

La asamblea del 19/4/1991 designó Presidente: Gabriel Omar Valls, Vicepresidente: Pedro Victor Espeleta; Directores suplentes: Cristina Mercedes Ben, Nélida Marta Mayor. No se renovó el cargo de Miriam Matilde Rimonda y Jorge D'Urbano. La asamblea del 25/4/1994 designó: Presidente: Gabriel Omar Valls, Vicepresidente: Pedro Victor Espeleta; Directores titulares: Cristina Mercedes Ben y Nélida Marta Mayor; Directores suplentes: Pedro María Espeleta, Juana Germana Rodriguez, Josefina Rodriguez y Aurelio Norberto José Valls. Por asamblea del 21/2/1997 renunciaron Pedro Victor Espeleta y Nélida Marta Mayor y no se renovó el cargo de Pedro María Espeleta, Juana Germana Rodriguez; y designó: Presidente: Gabriel Omar Valls, Vicepresidente: Cristina Mercedes Ben; Directores suplentes: Josefina Rodriguez y Aurelio Norberto José Valls. La asamblea del 30/4/1997 designó al mismo directorio. Por asamblea del 30/5/1997 renunció Vicepresidente Cristina Mercedes Ben y se designó: Presidente: Gabriel Omar Valls, Vicepresidente: Josefina Rodriguez; Directores suplentes: Aurelio Norberto José Valls y Cristina Mercedes Ben. Las asambleas del 28/4/2000, 8/5/2003, 10/5/2006 y 28/4/2009 designaron idéntico directorio. El 2/6/2009 falleció Aurelio Norberto José Valls. Por asamblea del 10/5/2011 renunció Josefina Rodriguez y se designó: Presidente: Gabriel Omar Valls; Director suplente: Cristina Mercedes Ben; y cambió la sede social a José Pedro Varela 3336 piso 5 departamento D, CABA. Directores fijan domicilio especial en la sede. Autorizado por asamblea del 10/5/2011.

Abogado - Martín A. Fandiño

e. 31/08/2011 Nº 107600/11 v. 31/08/2011

MC SERVICIOS S.A.

En Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2011 se aprobó fijar en uno el número de directores titulares y uno el suplente quedando así conmado nuevo Directorio: Presidente: Daniel Eduardo Cubilla, argentino, casado, dni: 11.245.449 y Directora Suplente: María Emilia Medinas, argentina, dni: 21.444.455, casada, ambos con Domicilio Especial en Esmeralda 819 piso 2º dpto. "C" CABA. Rocio Mangone Arroyo autorizada en Esc. 100/25.08.2011.

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 26/8/2011. Nº Acta: 1860.

e. 31/08/2011 Nº 108854/11 v. 31/08/2011

MD BUILDING S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/06/2011, se designó Presidente: Mario Benito Dantiacq, LC 4060648 y Director Suplente: Gastón Dantiacq, DNI 20372736; ambos constituyendo domicilio especial en Pampa 2324, oficina 307, CABA. Autorizando por acta de directorio N° 87 del 06/06/2011, Hernán A. Espindola, DNI 29950746.

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 097. Nº Libro: 53.

e. 31/08/2011 Nº 107522/11 v. 31/08/2011

MEDIAS COA COA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 08/09/2010, se designo por unanimidad, y seguidamente se acepto como Presidente a Byoung Joo Lee, coreano, nacido el 28 de Diciembre de 1937, DNI 92.761.243, CUIL: 20-92761243-8, casado, comerciante, con domicilio especial en la calle Belgrano 3928; Y director suplente a Kyung Man Lee, coreano, nacido el 25 de Enero de 1967, DNI 92.761.246, CUIT: 20-92761246-2, casado, comerciante, con domicilio especial en la calle Belgrano 3928. Byoung Joo Lee presidente por instrumento Privado de fecha 08/09/2010.

Certificación emitida por: Daniela Pelizza. Nº Registro: 2048. Nº Matrícula: 4451. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 162. Nº Libro: 5.

e. 31/08/2011 Nº 107887/11 v. 31/08/2011

MEGA TECH S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio ambas del 8/7/10 se eligió autoridades quedando conformado el directorio: Presidente: Hector Lew; Vicepresidente: Patricio Alberto Fernandez; Director titular: Mariano Emmanuel Fernandez; Director suplente: Daniel Gutierrez; todos fijan domicilio especial Azopardo 1486, caba. Autorizado: Ariel Hernán Mazzeo, dni 24.111.187, en escritura N° 71, de fecha 20/5/11, registro 1536 CABA.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 26/08/2011. Nº Acta: 101. Nº Libro: 25, Int. 100.815.

e. 31/08/2011 Nº 107752/11 v. 31/08/2011

MOTO COLL S.A.

Por Acta de asamblea del 19/01/11 renunció Director Suplente: Mauro Felipe Bartolomeo nacido 28/2/79 soltero DNI 27217560 domicilio real Azara 671 Lomas de Zamora pcia. Bs. As. Se designó Director Suplente a: Martin Fernando Martinez nacido 21/2/76 casado DNI 25230015 domicilio real Lautaro 759 CABA. Se renovó mandato Presidente: Luciano Bartolomeo nacido 15/2/81 DNI 28596916 soltero domicilio real Azara 671 Lomas de Zamora pcia. Bs. As todos argentinos empresarios con domicilio especial en Av. Francisco Beiró 3855 CABA. Autorizado por acta 192 Libro 39 del 19/8/11 Javier Falcke Escribano Reg. 1740 Mat. 4931.

Escribano - Javier L. Falcke

e. 31/08/2011 Nº 108909/11 v. 31/08/2011

MUSIC SOLUTIONS S.A.

Rectificatoria de la publicación del 07/07/11 Ref: 81331/11: Por error se consignó que la Asamblea N° 6 se realizó el 03/04/11, siendo la fecha correcta el 27/04/11.-Gerardo Miranda Presidente designado en Asamblea del 27/04/11.

Presidente – Gerardo Miranda

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 23/6/2011. Nº Acta: 82. Nº Libro: 28.

e. 31/08/2011 Nº 109179/11 v. 31/08/2011

“N”

NAFEA S.A.

Por acta del 20/3/10 se resolvió unánimemente reelegir por un período de 3 ejercicios Presidente a Gustavo Alberto Lattanzio, DNI: 12.888.388 y Director Suplente a Mónica Hebe Fernández, DNI: 12.831.857, ambos con domicilio especial constituido en Bonpland 1549, PB “2”, CABA. Natacha Martín, abogada autorizada en acta del 20/3/10.

e. 31/08/2011 Nº 107748/11 v. 31/08/2011

NAHUELCO S.A.

Por Acta de Directorio N° 484 del 22/7/11 se resolvió trasladar la sede social de la Avenida Alicia Moreau de Justo 170 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Bouchard 547 Piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose constancia que dicho cambio de domicilio no implica reforma de los Estatutos Sociales, en virtud de que la sede social se encuentra fuera de los mismos. Alejandro Mauricio Burazer D.N.I 17.887.400 según Acta de Asamblea N° 474 del 04/08/09.

Presidente – Alejandro Mauricio Burazer

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 3079. Fecha: 09/08/2011. Nº Acta: 058. Nº Libro: 172.

e. 31/08/2011 Nº 108001/11 v. 31/08/2011

NAZCA S.A.

Se comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 9/6111 se aprobó aumentar el capital en $ 1.262.000 y emitir 1.262.000 acciones ordinarias nominativas no endosables v$n 1 y un voto cada una. De dicha suma, $ 702.000 se entregarán a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, en concepto de capitalización del saldo de la cuenta ajuste de capital que asciende a dicho monto. El saldo de $ 560.000 se capitalizará por compensación a su valor nominal de los aportes irrevocables de los accionistas y, en su caso, al contado en el acto de la suscripción. Ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer: Uruguay 485 10° piso de 11 a 17 horas, hasta treinta días contados a partir de la última publicación del presente. Autorizado Osmar Pascual Cavuoti por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9/6/11 y reunión de directorio del 22/6/11.

Presidente – Osmar Pascual Cavuoti

Certificación emitida por: M. L. Almanza de Basavilbaso. Nº Registro: 78. Nº Matrícula: 2650. Fecha: 24/08/2011. Nº Acta: 37.

e. 31/08/2011 Nº 107941/11 v. 02/09/2011

NEW KOSHER EXPERIENCE S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 23/5/2011 y Esc. N° 112 del 15/08/11, se Resolvió la Designación de Autoridades: Presidente: Tatiana Dabbah, argentina, soltera, nacida el 12/10/1988, empresaria, D.N.I. 34.179.758, Directora Suplente: Paulette Dabbah, argentina, soltera, nacida el 28/1/1991, empresaria, D.N.I. 35.962.470, constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 5288, Capital Federal. Renuncia: Vicepresidente: Alejandro Delfo Tarditti y Directora Suplente: Mariana Paula Collia. La Autorizada. Zulema del Valle Reartes, D.N.I. 10.429.228, surge la autorización del Folio 294 Escribana Sara Lía Milner de Rusinek, titular Registro 842.

Zulema Reartes

Certificación emitida por: Sara Lía Milner de Rusinek. Nº Registro: 842. Nº Matrícula: 2163. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 199. Nº Libro: 30.

e. 31/08/2011 Nº 107464/11 v. 31/08/2011

NEXTSYS S.A.

Por actas de Asamblea del 30-4-10 y Directorio del 3-5-10 y 15-7-11: se designa Presidente: Leandro Gustavo Demaría; Director Suplente: Julieta Claudia Cataldi; ambos con domicilio especial en Viamonte 1348, piso 2 dpto. F, Cap. Fed; y se traslada la sede social a Lavalle 1625 piso 11 of. 1101, Cap. Fed. Juan Bartolomé Sanguinetti, Escribano autorizado escritura del 16-8-2011, folio 525, Registro 27 Cap. Fed.

Escribano – Juan B. Sanguinetti

e. 31/08/2011 Nº 107679/11 v. 31/08/2011

NOTTEBOHM S.A.G.A.I.C.

Por Acta de Asamblea del 17.01.2011, se designó el siguiente directorio: Presidente: Arturo Nottebohm, Vicepresidente: Martín Nottebohm, Directores titulares: María Teresa Laplaza de Nottebohm y Patricio Watson, Directores suplentes: Gladys Dillon y María Fraguas. Los Sres. Arturo y Martín Nottebohm, Patricio Watson y la Sra. Gladys Dillon constituyeron domicilio especial en Juan D. Perón 315 C.A.B.A. y las Sras. María Teresa Laplaza de Nottebohm y María Fraguas constituyeron domicilio especial en San Martín 140 C.A.B.A. Autorizada por acta de directorio 1077 del 19.8.2011

Contadora - Carola Adela Blanco

e. 31/08/2011 Nº 108016/11 v. 31/08/2011

NOTTEBOHM S.A.G.A.I.C.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29.06.2011, presentaron sus renuncias María Teresa Laplaza de Nottebohm, Directora Titular y María Fraguas, Directora Suplente. Autorizada por Acta de Directorio 1077 del 19.08.2011.

Contadora - Carola Adela Blanco

e. 31/08/2011 Nº 108017/11 v. 31/08/2011

“P”

PRIME ARGENTINA S.A. (HOLDINGS)

Por Asamblea Ordinaria del 26/4/2010 se designaron Directores Titulares a Carlos Eduardo Loréfice Lynch (domicilio especial en Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires), Enrique Rodolfo Taboada (domicilio especial en Dorrego 1782, Ciudad de Buenos Aires) y Remigio Ángel González González (domicilio especial Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires), y como Directores Suplentes a José Fernando Villanueva Carrera (domicilio especial Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires), Santiago Horacio Lynch (domicilio especial Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires) y Adriana Maleplate (domicilio especial en Dorrego 1782, Ciudad de Buenos Aires). Por Directorio del 26/4/2010 se designó Presidente del Directorio a Carlos Eduardo Lorefice Lynch y Vicepresidente del Directorio a Enrique Rodolfo Taboada. No se produjeron modificaciones en la composición del Directorio. Ariel Darío Lambert Apoderado (escritura 536 del 4/6/2010).

Abogado/Apoderado – Ariel Darío Lambert

e. 31/08/2011 Nº 107890/11 v. 31/08/2011

PRIMUS INTERACTIVE S.A.

Por Reunión de Directorio del 19 de mayo de 2011, se convocó a Asamblea General Ordinaria para el 6 de junio de 2011. Se decidió la designación de autoridades. Por unanimidad se decidió la siguiente distribución de cargos: Presidente y Director titular: Brian Pilick; Vicepresidente y Director titular: Pablo Potente; Director suplente: Alejandro Gelabert, todos aceptan los cargos; durarán tres ejercicios en el mismo; denuncian domicilio especial en Arenales 2893 piso 6 D CABA. El suscripto se encuentra autorizado por asamblea del 6 de junio de 2011.

Abogado – Fernando J. Almaraz

e. 31/08/2011 Nº 107945/11 v. 31/08/2011

PRODUCCIONES DRAGON S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 26/4/2010 se resolvió designar como Directores Titulares a Carlos Eduardo Loréfice Lynch, Santiago Horacio Lynch y Fernando Guido Contreras López y como Director Suplente a Aurelia María Ortiz (todos los Directores constituyeron domicilio especial en Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires). En el Directorio del 26/4/2010 se designó como Presidente del Directorio a Carlos Eduardo Loréfice Lynch. Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, no existieron cambios en el Directorio. Por Directorio del 1/3/2011 y por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/3/2011 se aceptaron las renuncias de Carlos Eduardo Loréfice Lynch al puesto de Director Titular y Presidente del Directorio, de Santiago Horacio Lynch al puesto de Director Titular y de Aurelia María Ortiz al puesto de Director Suplente. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/3/2011 se designaron como Directores Titulares a Silvia Susana Curutchet, Alberto Natalio Lambert y a Fernando Guido Contreras López, y como Director Suplente a Santiago Alejandro Lynch (todos los Directores constituyeron domicilio especial en Cerrito 866, piso 10, Ciudad de Buenos Aires). Por Directorio del 15/3/2011 se designó como Presidente del Directorio a Silvia Susana Curutchet y como Vicepresidente del Directorio a Alberto Natalio Lambert. Por consiguiente, dejaron de integrar el Directorio de la Sociedad Carlos Eduardo Lorefice Lynch (Director Titular y Presidente del Directorio), Santiago Horacio Lynch (Director Titular) y Aurelia María Ortiz (Directora Suplente), incorporándose Silvia Susana Curutchet como Directora Titular y Presidente del Directorio, Alberto Natalio Lambert como Director Titular y Vicepresidente del Directorio y Santiago Alejandro Lynch como Director Suplente. Ariel Darío Lambert Apoderado (escritura 533 del 4/6/2010).

Abogado – Ariel Darío Lambert

e. 31/08/2011 Nº 107886/11 v. 31/08/2011

“Q”

QUALICARE SOLUTIONS S.A.

Comunica que por reunión de Directorio de fecha 22/12/2003, se resolvió el cambio de domicilio de la sede social estableciéndose la nueva sede en Lavalle 1290, piso 7, oficina “701”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por acta de Directorio de fecha 12/01/2010. María Luján Gallego, autorizada especial.

Abogada – María Luján Gallego

e. 31/08/2011 Nº 107749/11 v. 31/08/2011

QUIMICA CORDOBA S.A.

Por escritura 788, folio 1600, del 19/08/2011, Registro 1331 de CABA y Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/07/2011 y Reunión de Directorio del 26/07/2011 se eligieron las autoridades Presidente: Bernardo Raúl Castaño; Vicepresidente: Fernando Lusternik, Directora Suplente: Luisa Antonia La Valle, y constituyen domicilio especial en la sede social de Av. Córdoba 2439, CABA. Rosa Teresa del Carmen Godino, Autorizada por escritura del 19/8/2011, folio 1600, Registro 1331.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 64. Nº Libro: 66.

e. 31/08/2011 Nº 107769/11 v. 31/08/2011

“R”

RAFF S.A.

Por Escritura de 26/8/2011, protocoliza Acta de Asamblea General Ordinaria de 4 de Agosto de 2011, y Acta de Directorio del mismo día, que designan: Presidente: Jaime Aizner; Director Suplente: Alberto Raúl Arjanati; Ambos constituyen domicilio especial en Lavalle 1634 - 2° piso - oficina “D” de la C.A.B.A.- Escribana Angela Tenuta.- Autorizada en Escritura 202 de 26/8/2011 - Folio 753 - Registro 37 - Capital.

Escribana – Angela Tenuta

e. 31/08/2011 Nº 108414/11 v. 31/08/2011

REPMA S.A.

Por actas de asamblea N° 17 y directorio N° 93 del 3-8-2011 se designa Presidente: Ernesto Alejandro Lose; Vicepresidente: Jorge Antonio Bermúdez; Director Titular: Carlos Enrique Lose y Director Suplente: Claudio Alejandro Lose, todos constituyen domicilio especial en Sarmiento 776, 1° piso, Oficina B, C.A.B.A. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por acta de directorio n° 93 del 3-8-2011.

Escribano – Juan B. Sanguinetti

e. 31/08/2011 Nº 107671/11 v. 31/08/2011

RICSAL S.A.

Por Asamblea del 20/04/2004 se aprobó la designación del Directorio, quedando el mismo de la siguiente forma: Presidente: María Cristina Berberian, Director Suplente: Ricardo Antonio Koutnovyan, por Asamblea del 20/04/2007 se aprobó la designación del Directorio, quedando el mismo de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Antonio Koutnovyan, Director Suplente: María Cristina Berberian, por Asamblea de 20/04/2010, sé aprobó la designación del Directorio, quedando el mismo de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Antonio Koutnovyan, Director Suplente: María Cristina Berberian, los Directores fijan domicilio especial Hipólito Yrigoyen 1288 CABA, por Asamblea del 20/04/2010 se autorizo al Dr. Pablo Javier Antonini a Publicar los actos.

Abogado – Pablo Javier Antonini

e. 31/08/2011 Nº 108012/11 v. 31/08/2011

ROGGIO S.A.

Por Asamblea Ordinaria N° 6 del 07/11/1997 se resolvió en forma unánime: Aumentar el capital social de $ 5.090.000 a $ 10.957.347 sin reformar estatuto por estar dentro del quíntuplo. Autorización: Alberto Esteban Verra por Poder General Amplio Escritura 171 del 31/10/94 Registro 526 de la Ciudad y Provincia de Córdoba.

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 24/08/2011. Nº Acta: 053. Nº Libro: 108.

e. 31/08/2011 Nº 107489/11 v. 31/08/2011

ROTADYNE ARGENTINA S.A.

Por acta del 20/5/11 que me autoriza se designó Presidente: Hugo Daniel Leibovich Lilien; Vicepresidente: Adriana Mónica Zaidenvoren y Director Suplente: Pedro Miguel Booth Hopkins, todos con domicilio especial en Maipú 325 5° piso Dto. B CABA. Carlos Darío Litvin.

e. 31/08/2011 Nº 107480/11 v. 31/08/2011

“S”

SAN JOSE NORTE DE BONNEU S.A.A.

Por Acta de Asamblea del 29.10.2010 se designó director suplente: Mónica Bonneu, con domicilio especial en Pereyra Lucena 2600 2 B C.A.B.A. Autorizada por acta de directorio del 15.7.2011.

Contadora - Carola Adela Blanco

e. 31/08/2011 Nº 108015/11 v. 31/08/2011

SOUTHERN CONE POWER ARGENTINA S.A.

N° 10.486 L° 112, T° A de S.A. N° Corr.: 1.564.438. Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 27.05.2011, el Directorio se conforma: Presidente: José María P. Hidalgo Martín-Mateos; Vicepresidente: José Miguel Granged Bruñén; Director Titular: Roberto Fagan; Director Suplente: Fernando Claudio Antognazza. Domicilios Especiales: Hidalgo Martín-Mateo: en Ing. Butty 220, p. 16, CABA; Granged y Antognazza: Av. España 3301, CABA; Fagan: Av. De Benedetti 1636, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. Firmante autorizado por acta de Asamblea del 27.05.2011.

Abogada – María Julia Nosetti

e. 31/08/2011 Nº 107836/11 v. 31/08/2011

SPECIALIZED ARGENTINA S.A.

Comunica que el 29/08/2011 se resolvió trasladar la sede social a la calle Ortiz de Ocampo 3302 - Módulo 2 - Oficina 10 (C1425DST), CABA. Autorizado por reunión de Directorio del 29/8/2011. Franco Giglio.

Abogado – Franco Giglio

e. 31/08/2011 Nº 109097/11 v. 31/08/2011

SPECIALIZED BICYCLE COMPONENTS ARGENTINA S.R.L.

Comunica que el 29/08/2011 se resolvió trasladar la sede social a la calle Ortiz de Ocampo 3302 - Módulo 2 - Oficina 10 (C1425DST), CABA. Autorizado por reunión de Gerencia del 29/8/2011. Franco Giglio.

Abogado – Franco Giglio

e. 31/08/2011 Nº 109094/11 v. 31/08/2011

SWACO DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por: (1) Asamblea General Ordinaria del 19/04/2011 se resolvió designar a las autoridades de la sociedad conforme el siguiente detalle: Presidente: Carlos Bianconi; Vicepresidente: Sergio Eduardo Cardinale; y Director Suplente: John Sinclair Oliver. Los directores designados constituyeron domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) por Asamblea General Ordinaria del 1/7/2011, se resolvió aprobar la renuncia formulada por el Sr. Sergio Eduardo Cardinale al cargo de Vicepresidente y director titular de la Sociedad y designar al Sr. Juan Pablo Prokopic por el término que resta hasta la finalización del ejercicio en curso, quedando. distribuidos los cargos de acuerdo con el siguiente detalle: Presidente: Carlos Bianconi; Vicepresidente: Juan Pablo Prokopic; y Director Suplente: John Sinclair Oliver. El director designado constituyó domicilio especial en 11 de septiembre. 2173, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Marcos F. L. Nazar Anchorena, abogado, inscripto al T° 102, F° 30 del C.P.A.C.F., autorizado por Asamblea General Ordinaria del 19/04/2011 y del 1/7/2011.

Abogado – Marcos F. L. Nazar Anchorena

e. 31/08/2011 Nº 107755/11 v. 31/08/2011

"T"

TESSUTI-ZINGA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 22-6-11 (escritura 249 del 15/8/11, folio 943, Registro 312 Cap. Fed) se resolvió: a) designar presidente a José Eduardo Zingarelli; director titular a Donato Zingarelli y directores suplentes a Jacinto Zingarelli y José Antonio Zingarelli, todos con domicilio especial en calle Paraná 426, piso 10, oficina "A" C.A.B.A. y b) cambiar la sede social de la sociedad a la calle Paraná 426, piso 10, oficina "A" C.A.B.A. El escribano, autorizado por escritura número 249, folio 943, Registro 312 Cap. Fed.

Escribano – Alfredo Rueda (h)

e. 31/08/2011 Nº 107862/11 v. 31/08/2011

TEXTIL IBEROAMERICANA S.A.

Se hace saber que por acta de directorio del 11 de marzo de 2011 se resolvió trasladar la sede social a la calle Rodrigo de Cepeda y Ahumada 2479 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apoderado según escritura pública N° 181 del 13 de septiembre de 1996 pasada por ante el Escribano Juan Carlos Rampi.

Abogado - Pablo Palermo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/07/2011. Tomo: 038. Folio: 0557.

e. 31/08/2011 N° 109037/11 v. 31/08/2011

TORINO AUTOS S.A.

Publicación complemetaria a la realizada el 18/8/11, N° 102333/11. La sede social de la sociedad y el domicilio especial de los directores es en Av. La Plata 1396, CABA. Autorizada: Julia Fernández, instrumento del 12/8/11.

Escribana – Julia Fernández

e. 31/08/2011 Nº 107704/11 v. 31/08/2011

"U"

UNIFARMA S.A.

Complementa publicación N 102447/11 del 19/08/2011, cesó mandato por vencimiento de plazo el Director Suplente Enrique Teodosio Salvo, DNI 4.567.682 conforme Acta de directorio N° 132 del 08/08/2011. Analía Beatriz Di Iorio, Autorizada por escritura 123 del 10/08/2011, Registro 1290 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Alfredo J. N. Cuerda. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 3718. Fecha: 26/08/2011. Nº Acta: 29. Nº Libro: 408.

e. 31/08/2011 Nº 107909/11 v. 31/08/2011

"V"

VC 1 S.R.L.

Comunica que por Reuniones de Socios y Gerencia del 9/8/11 aceptó la renuncia de Daniel Lerner a su cargo de Gerente Titular Clase A de la Gerencia Colegiada y designó en su reemplazo a Miguel Blaquier, quien fijó domicilio especial en San Martín 140 piso 14 CABA y distribuyó los cargos de la siguiente forma: Presidente Esteban Torres Pedernera, Vicepresidente Miguel Blaquier, Gerente Titular Eduardo Novillo Astrada, Gerentes Suplentes: Hernán Carreira, Herve L. Denis Sarteau y Pablo Andrés Borello. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1512 del 23/8/11 pasada al folio 7539 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 073. Nº Libro: 104.

e. 31/08/2011 Nº 107613/11 v. 31/08/2011

VENTACRED S.A.

Escr. N° 84, F° 174, Registro 2035, Escribana Silvina Alicia Justo protocolizó Actas de Asam. Gral. Ordinaria y Directorio del 28/5/10 que designó: Presidente: Néstor Mario Yoan; Vice: Daniel René Bonetto; Director Suplente Martín Rodrigo Bonetto, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en sede social. Firma: José G. Rossi, autorizado en escritura dicha, 4/8/11.

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 25/08/2011. Nº Acta: 24. Nº Libro: 11.

e. 31/08/2011 Nº 107674/11 v. 31/08/2011

VIALCO S.A.

Escritura 355: Folio 942. 12/08/2011. Registro 1972. CABA. Transcripción de las partes pertinentes del acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Mayo de 2011 Nuevo directorio: Director Titular y Presidente: Ricardo Antonio Repetti, DNI 10.126.400, Argentino, Casado, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 01/07/1951, domiciliado en la calle Washington 2665, Piso 1° CABA; Directores Suplentes: Jorge Guillermo. Neira DNI 10.217.430, argentino, casado, nacido el 14/02/1952, Ingeniero, domiciliado en Bulnes 736, Piso 8° CABA y Enrique José Mengarelli, DNI 14.892.298, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 5/12/1961, domiciliado en Gines García 3913, Barrio Urca, ciudad de Córdoba. Síndico Titular: Javier Martín Castro Manuali, DNI 23.197.949, argentino, soltero, nacido el 15/05/1973, Abogado, domiciliado en Caseros 2442, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba; Síndico Suplente: Javier Carlos Andrés Elgueta, DNI 08.633.214, Argentino, casado, nacido el 23/11/1951, Abogado, domiciliado en Sucre 1237 de la Ciudad de Córdoba. Los miembros del directorio y de la sindicatura han aceptado los cargos para los cuales han sido designados y constituyeron domicilio especial a los efectos del ejercicio en Lavalle 462, piso 5° CABA. Autorizada: Magali Lorena Poliszuk. Escritura 355. Folio 942. 12/8/2011. Registro 1972.

Certificación emitida por: Hernán Liberman. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4078. Fecha: 24/08/2011. Nº Acta: 119. Nº Libro: 53.

e. 31/08/2011 Nº 107857/11 v. 31/08/2011

VIEJA RAMBLA S.R.L.

Por reunión de socios del 5 de abril de 2011 que integran el 100% del capital social se designa gerente a Hugo Raúl Ferrari, que acepta y constituye domicilio especial en Planes 649 piso 1 depto. F CABA. Abog. Oscar Darío Rinaldi autorizado por acta del 5 de abril de 2011.

Abogado – Oscar Darío Rinaldi

e. 31/08/2011 Nº 107553/11 v. 31/08/2011

VILLALONGA FURLONG S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y directorio del 25.02.11 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Carlos Bianchi, Vicepresidente: Alberto Caballero, Director titular: Héctor Romero. Los directores designados constituyen domicilio especial en Honduras 5663, piso 2°, C.A.B.A. Autorizada mediante acta de directorio del 25.02.2011.

Abogada – Lucila Primogerio

e. 31/08/2011 Nº 107513/11 v. 31/08/2011

VSL SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION ARGENTINA S.A.

RPC: 6.11.1997, N° 12.913, L° 122, T° "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 29.4.2011, designó hasta la Asamblea que apruebe el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre 2011, Directorio: Presidente: Fernando Echeverría Vial (Clase "A"); Vicepresidente: Aldo Fernando Loguercio (Clase "B"); Directores Titulares: Rafael Marcelo Lobos (Clase "A"); Ricardo Vicente Seeber (Clase "B"); Directores Suplentes: Alvaro Izquierdo Wacholtz (Clase "A"), Ramón Ignacio Moyano (Clase "A"), José Miguel Puccinelli (Clase "B") y Roberto Horacio Crouzel (Clase "B"). Todos los directores constituyen domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4°, C.A. de Bs. As. Constanza Connolly, en su carácter de autorizada según Asamblea del 29.4.2011.

Abogada – Constanza Paula Connolly

e. 31/08/2011 Nº 107451/11 v. 31/08/2011

"W"

WELFAS S.A.

Informa que por Asamblea del 17/6/2011, reforma estatuto social: Artículo 4: aumenta el capital de $ 60.000 a $ 1.060.000. Por actas de Asamblea y de Directorio del 17/6/2011 se designa el siguiente directorio: Presidente: Carolina Safarian, Vicepresidente: Julio Marcos Lewi; Director Suplente: Federico Ignacio Perez. Abogada autorizada por Asamblea del 17/6/2011.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

e. 31/08/2011 Nº 107661/11 v. 31/08/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en los autos caratulados: "Chuchuy, Iván Ramón – Pérez, Patricia Soledad s/Infracción Art. 5º Inc. C) de la Ley 23.737",

Resuelve:

I.- Condenar a Iván Ramón Chuchuy, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de almacenamiento de estupefacientes (art. 5º, inc. "c", ley 23.737) a sufrir la pena de cuatro años y tres meses de prisión, y abonar en concepto de multa la suma de pesos cuatrocientos treinta ($ 430) monto conforme Ley Nº 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal), con más las accesorias del artículo 12 del Código Penal.

II.- Imponer las costas del juicio al condenado y en consecuencia al pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

III.- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal de la pena impuesta al nombrado, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

IV.- Disponer la destrucción del estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

V.- Proceder oportunamente a la devolución del dinero en moneda nacional que fuera secuestrado, el que mientras tanto, quedará retenido en garantía conforme lo dispuesto en el art. 523, 3er. párrafo del C.P.P.N.

VI.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 17.250.

Se deja constancia que la Dra. Laura Cosidoy comparte los fundamentos expuestos en la presente y no la suscribe por encontrarse desempeñando sus funciones de Juez de Cámara Titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese.- José M. Escobar Cello, Juez de Cámara.- María Ivón Vella, Juez de Cámara. Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 31/08/2011 Nº 106061/11 v. 31/08/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, P.R.S. a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo J. Russo, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 8154/10, se ha ordenado la citación de Sergio Fabián Torres, D.N.I. Nº 33.833.573 dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados del Juzgado a fin de recibírsele declaración indagatoria.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2011.

Gustavo Javier Russo, secretario.

e. 31/08/2011 Nº 106884/11 v. 06/09/2011

N° 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Julian Ercolini, Secretaria nro. 19, en el marco de la causa nro. 15.561/08 caratulada "Encina, Carlos s/uso de documento adulterado o falso (art. 296)", cita y emplaza a Carlos Encina, con último domicilio en las calles Ana María Janer y Camilo Torres, edificio 1, manzana 2L, parcela 8, PB "A" de ésta Capital Federal, de quien se desconocen demás datos personales, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados, dentro del termino de cinco días hábiles a partir de la ultima publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, en los términos del art. 294 del C.P.P.N.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2011.

Reinaldo Rota, secretario federal.

e. 31/08/2011 N° 106974/11 v. 06/09/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20, en la causa nro. 2814/11, cita y emplaza a Isabel Virginia Choren, de nacionalidad argentina, nacida el día 2 de enero de 1969, DNI nro. 20.361.256, de estado civil casada, hija de Roberto Pastor y de Marta Martínez, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante la Fiscalía Federal nro. 8, sita en la Av. Comodoro Py 2002, 5to. piso de esta ciudad, a efectos de poder celebrarse la audiencia prevista en los términos del Art. 353 bis del C.P.P.N, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2011.

Federico Fornasari, secretario.

e. 31/08/2011 Nº 106960/11 v. 06/09/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en el marco de la C/N 127/2008, caratulada: "Jun Won Jang s/Inf. Ley 22.415", dispuso notificar a Jun Won Jang (nacido el 11/03/1966,

Pasaporte de Corea del Sur Nº JB0586217) lo resuelto con fecha 18 de agosto de 2011 "I) Sobreseer Totalmente en la presente causa Nº 127/08 y respecto de Jun Won Jang en orden a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare el nombrado (art. 336 del C.P.P.N.) II) Sin Costas (art. 530 y conc. del C.P.P.N.). Fdo: Rafael Caputo Juez. Ante mí: Dra. Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria".

Secretaría, 18 de agosto de 2011.

e. 31/08/2011 Nº 107118/11 v. 06/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 14

Juzgado de Instrucción N° 14, Secretaría 143, cita y emplaza por tres días, a contar de la última publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a Luisa Soruco, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada en la causa que se le sigue por defraudación, <causa n° 30.451/11>. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2011.
María Bobes, secretaria.

e. 31/08/2011 N° 106875/11 v. 02/09/2011

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 20, Secretaria 162 cita y emplaza por cinco (5) días a constar desde la primera publicación del presente a Roberto Andrés Crisopulli, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3858/2011 de esta sede, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2011.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.

e. 31/08/2011 Nº 106882/11 v. 06/09/2011

N° 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Juan Ferrero Darío (cuyos datos filiatorios se desconocen, de 20 años de edad aproximadamente), para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 42.859/09, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2011.
José Luis Ortega, secretario.

e. 31/08/2011 Nº 107123/11 v. 06/09/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 101

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 6, Secretaria n° 101, cita a Maria Alejandra Sanz –DNI n° 18401287– a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1° de esta ciudad, dentro del tercer dia de notificado a los fines dispuestos en la causa n° 12.300 bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo a la Policía Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2011.
María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 31/08/2011 N° 106842/11 v. 06/09/2011

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 6, Secretaria n° 101, cita a Miguel Angel Choque, de nacionalidad boliviana, de 21 años de edad, de estado civil soltero a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1° de esta ciudad, dentro del quinto dia de notificado a los fines dispuestos en la causa n° 13281 bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo a la Policía Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2011.
María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 31/08/2011 N° 106839/11 v. 06/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha con fecha 15 de julio de 2011, en los autos caratulados Taxi Madero S.R.L., Expte. Nº 097778, se resolvió decretar la quiebra de Taxi Madero S.R.L., con C.U.I.T. Nº 30-68964940-4, con domicilio denunciado en la calle Tonelero Nº 6943, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; haciendo saber a este y a los terceros que dentro del quinto día deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa acerca de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, como así también su clave de identificación tributaria. Asimismo deberá entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de octubre de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 03 de noviembre de 2011, y 17 de noviembre de 2011, a efectos de impugnar las insinuaciones de créditos, y contestar dichas impugnaciones, respectivamente, todo ante la sindicatura.- Fíjanse las fechas 16 de diciembre de 2011, y 27 de febrero de 2012, para la presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda Nº 960, piso 6to. "B", de Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2011.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 31/08/2011 Nº 108013/11 v. 06/09/2011

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 6, sito en Avda. Callao Nro. 635, Piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04 de julio de 2011, se decretó la quiebra de Emernort S.A.; con domicilio legal en Gabriela Mistral nro. 2884 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; constituida por Escritura Pública número 207 del día 11 de junio de 1991, Inscripta en la Inspección General de Justicia 05/08/1991 bajo el Nro. 5776 del libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. Nro: 30-64551786-1 en la cual se designó al Estudio Clase A designado como Síndico Verificador a "Susana L. Prisant y Asociados" con domicilio en la Avda Córdoba nro. 1439, Piso 13 dto. 92 de esta Ciudad. Tel. 4814-4490, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/10/2011. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 01/12/2011 y 17/02/2011, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Ratifique o constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 hs. Fdo. Jorge S. Sicoli. Juez. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2011.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 31/08/2011 Nº 106847/11 v. 06/09/2011

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26 del Dr. Javier Martín Taillade (interino), sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4 Capital Federal, comunica por 5 días, que con fecha 12/08/11 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Wacu S.R.L CUIT N° 30-64039868-6, domicilio Marcos Paz 1941 Dpto "1" C.A.B.A., inscripta en la I.G.J. con fecha 9 de agosto de 1990 bajo el n° 4196 del Libro 93 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se fijó hasta el 14/11/11 el plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Cra Isabel Ramirez, domicilio Juan D. Perón 2082 Piso 2 Dto "D" Capital Federal, pudiendo observar, art 34, en los 10 días subsiguientes. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts 35 y 39 LCQ, los días 28/12/11 y 09/03/12, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 27/8/12, a las 10,30 Hs, en la Sede del Tribunal. Vencimiento art 43 LCQ el 03/8/12. Publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 23 de agosto 2011.
Javier Martin Taillade, secretario interino.

e. 31/08/2011 N° 107770/11 v. 06/09/2011

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez - Secretaria 31 a mi cargo, sito en Callao 635 - Planta baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados "Ares Gustavo Alberto - Tapia Mario Orlando (S. de H.) - Telex Viajes s/Extensión de Quiebra (a Tapia Mario Orlando)" (Expte. 055255) y "Ares Gustavo Alberto - Tapia Mario Orlando (S. de H.) - Telex Viajes s/Quiebra" (Expte. N° 019079), el informe prescripto por el art. 218 de la ley 24522 presentado por la sindicatura a fs. 232/249, sus aclaraciones de fs. 253/255, también sobre la regulación de honorarios, a tal fin publíquese edictos por el término de dos días en el boletín oficial, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días a que se refiere el art. 218 de la ley 24522.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2011.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 31/08/2011 N° 107002/11 v. 01/09/2011

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, Capital Federal, hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido presentado el proyecto de distribución final y han sido regulados los honorarios en los autos caratulados "Azyder SA. s/ Quiebra.

Buenos Aires, agosto 15 de 2011.
Fernando Delgado, secretario.

e. 31/08/2011 Nº 107148/11 v. 01/09/2011

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nro. 38 a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados: "Mucci María Juana c/Bader Sebastián Marcos s/Terceria de Mejor Derecho" (Expte. Nº 53.560), hace saber al Sr. Fernando Ruíz Diez (D.N.I. 93.528.626, C.I. P.F.A. 6.322.181) lo dispuesto a fs. 79 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar al sr. Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de agosto de 2011.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 31/08/2011 Nº 106895/11 v. 01/09/2011

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo; de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. María E. Baca Paunero, comunica por dos días que en los autos: "Cofalu Cooperativa de Farmacias para su Provisión Ltda. s/Quiebra", se ha presentado la reformulación al proyecto de distribución de fondos, a fin de que los acreedores y el fallido formulen -en caso de creerlo necesario- las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluida la publicidad. El presente deberá publicarse por el término de dos días y sin previo pago.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2011.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 31/08/2011 Nº 107126/11 v. 01/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 3, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano n° 550, piso Sexto, Capital Federal, hace saber que en autos "Negro, Marcela Ana c/Angelone y Cavallo, Nicolás y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Exp. n° 62.717/07, se ha dispuesto correr traslado de la demanda por el plazo de quince días hábiles a partir de la última publicación citando a tal efecto por edictos a Nicolás Angelone y Cavallo, a herederos de Josefina Angelone y Cavallo, a herederos de Carmen Angelone y Cavallo y a herederos de los Sres. Luis Velardi y Rosa Velardi (estos dos últimos sucesores de Teresa Angelone y Cavallo), según arts. 136 y 145 a 147 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, haciéndoles saber que en caso de contestarse la demanda y/o reconvenirse deberá ofrecerse la totalidad de las medidas de prueba de que se intenten valer (art. 333, Código Procesal), de conformidad a la resolución que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, Mayo 11 de 2011 … De la demanda interpuesta la que tramitará de acuerdo a las normas establecidas para el proceso de conocimiento ordinario… córrase traslado a la contraria por el plazo de 15 días. Notifíquese por edictos a publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín a los efectos de citar a la parte demandada y/o a sus eventuales herederos… haciéndose saber que en caso de contestarse la demanda y/o reconvenirse deberá la parte con dichas presentaciones ofrecer la totalidad de las medidas de prueba de que intente valerse… Julio C. Speroni, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 24 de 2011.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 31/08/2011 N° 107445/11 v. 01/09/2011

N° 20

Juzgado Nacional Civil N° 20 a cargo de la Dra. Ana Ines Sotomayor, secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Pasini, ubicado en Talcahuano 550, piso 6, Capital Federal, en los autos "Palermo Alicia J. c/Plaf de Mendel y Lazaro Hecht Sociedad Colectiva s/Prescripción Adquisitiva" (Expte N° 90133/2009); cita y emplaza a "Plaf de Mendel y Lázaro Hecht Sociedad Colectiva" a fin que comparezca y asuma su propia representación en el término de 15 días, y bajo el apercibimiento transcripto. "Buenos Aires, 13 de Julio de 2011. (...) practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 1208, los cuales se publicaran en el Boletin Oficial y en Diario Clarín, durante el plazo de dos días. Ana Ines Sotomayor (Juez)...". "...Buenos Aires, 5 de mayo de 2011 (...) II) según las normas del proceso ordinario (arts. 319 del Código Procesal, texto ley 25.488), córrase traslado por el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del CPCC., haciendose saber que para el caso de contestar demanda y/o reconvenir deberá con dichas presentaciones ofrecerse la prueba de la que se intente valerse (art. 333 del CPCC texto ley 25.488). Notifíquese (...) Ana Ines Sotomayor. Juez...".

Buenos Aires, agosto 19 de 2011.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 31/08/2011 N° 107449/11 v. 01/09/2011

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Martha B. Gómez Alsina, Secretaría Unica del Dr. Javier Carlos Visaggi, sito en calle Lavalle N° 1220 piso 7° de esta Ciudad, donde tramitan los autos caratulados "Valenzuela Roberto Eduardo s/Información Sumaria" (Expediente 22736/2010) hace saber la petición efectuada por Roberto Eduardo Valenzuela, DNI 28.477.976, de modificar su nombre por el de Patricia, haciéndose saber que se podrá formular oposición dentro de los quince días de la última publicación (Art. 17 Ley 18.248). El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2011.
Javier Carlos Visaggi, secretario.

e. 31/08/2011 N° 107627/11 v. 31/08/2011

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA NRO. 2 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1 CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Gobierno de Entre Ríos c/Mario Cricca S.A. s/Ordinario - Expte. Nº 380/10", cita y emplaza por el término de quince (15) días (con más la ampliación en razón de la distancia –art. 158 C.P.C y C.N.) a Mario Cricca S.A., con último domicilio conocido en calle La Paz Nº 1151 de la Localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquese por dos días.

Concepción del Uruguay, 2 de agosto de 2011. Silvia Neyra, secretaria.

e. 31/08/2011 Nº 107519/11 v. 01/09/2011

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 4206, caratulada "N.N. s/Inf. Ley 22.415", del registro del Juzgado N° 8, Secretaría N° 15, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Alex Ariel Aguirre, titular del D.N.I. N° 28.032.858, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 24 de agosto de 2011.- ... Cítese a prestar declaración testimonial a Alex Ariel Aguirre en la audiencia que se fija para el día 19 de septiembre próximo, a las 9.30 horas... .-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaria, 24 de agosto de 2011.

e. 31/08/2011 Nº 106870/11 v. 06/09/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	04/08/2011	CORDOBA VENTURA ENRIQUETA	101975/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	18/08/2011	BANCALA ELBA	105238/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	23/08/2011	PORTELA EDUARDO ENRIQUE	105896/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	19/08/2011	DINO DARIO MAFEZZINI	106793/11
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	18/08/2011	ZEBALLOS AIDA MARGARITA	107024/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	28/06/2011	LEDA NORMA NARDELLI	107033/11
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	12/08/2011	RICARDO ALBERTO MURIAGO	106823/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	12/08/2011	LILIA MERCEDES CELECIA o LIDIA MERCEDES MONTI o LIDIA MERCEDES MONTI DE CELECIA	106767/11
17	UNICA	MARIEL GIL	05/08/2011	ROCCA PAULA LORENZA REGINA	104775/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	23/08/2011	FELIPE ESTEBAN COLOSQUI	107029/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	02/06/2011	ANIBAL FRANCISCO DE CASO Y CONCEPCION SCARANO	106898/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	24/08/2011	JOSE BROGNA	106919/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	18/08/2011	OSCAR BONANNO Y ROSA LOMBARDI	106734/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	21/06/2011	JORGE LUIS DELAOS	106949/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	01/08/2011	AURELIO VAZQUEZ PEREZ y OLIVIA SANCHEZ AROSA	107114/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	08/08/2011	MARTHA INES CARASSAI	106876/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	05/08/2011	JUAN CARLOS CASTILLLO	106863/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	04/08/2011	OSCAR LUCIANO CALVELO	106762/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	19/08/2011	JORGE FRANCISCO VILLAVERDE	106810/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	10/03/2011	DORA ROMANELLO	107040/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	03/08/2011	ANGEL DI CANDIA	106958/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	17/08/2011	ROBERTO MARCELINO SANCHEZ	106952/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	08/08/2011	ROSA ANGELINA BRIONES	106756/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	24/08/2011	GUNTHER JAKOBSOHN y ROSA WODKA	106874/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	25/08/2011	JOSE IADEVITO Y ANGELA MARIA FASIANI	106936/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	21/06/2011	MACCHIAVELLI LILIA MARIA,MASSOLA PEDRO	105163/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/08/2011	ISABEL CHABUBE	106757/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	11/07/2011	ELISA MARGRETTE FISCHER	107045/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/08/2011	SUSANA VICTORIA GOMEZ	106766/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/08/2011	KOTSIAS NICOLAS	106846/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	24/08/2011	MYRTHA RESOAGLI y OSCAR PRIETO	106890/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/08/2011	SANTORSOLA GIOCONDA FRANCISCA	106733/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/08/2011	ELSA FARAGO	107176/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	12/08/2011	BOCCO AMERICA DELICIA	106948/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	01/08/2011	EMILIA CATALINA JACOBO	107044/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	24/08/2011	ANGEL GUILLERMO BENJAMIN INGA	107006/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	03/08/2011	OSCAR MUNNE	107069/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/08/2011	MARIA JOSEFINA RODA	106930/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	25/08/2011	IRMA ADELA RAGUCCI	107009/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	23/08/2011	ANGEL LEIVA	107026/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/08/2011	MARIA PILAR MIRAZO	107043/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/08/2011	ERNESTO TOMAS CENTURION y MARIA ANGELICA ESCALADA	107156/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	15/08/2011	CASAL MARIA ELENA	107170/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	12/08/2011	AMELIE IRMA ZANINI	107124/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	10/08/2011	MARIA ALCIRA ITHURALDE	106751/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	19/08/2011	SILVIA OLGA GARCIA	106777/11
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	12/04/2010	LIDIA TELMA DI LELLO y ABEL SALVADOR MORRONE	106965/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	25/08/2011	MARIO LUIS FERRARO	106918/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	14/07/2011	ROBERTO DIFRANCESCO	106917/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	13/06/2011	HANSINA VIRGINIA OLGA JENSEN	106783/11
71	UNICA	INÉS LEYBA PARDO ARGERICH	12/07/2011	BERTUCCIO MARGARITA Y BERTUCCIO MARIA PRECIOSA	102033/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	19/08/2011	PINTO DE VELASCO MARIA PAZ SOFIA Y VELASCO RAFAEL	106735/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	19/08/2011	PEDRO BASILIO GIRELLI	107016/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	18/05/2011	PEREZ EDUARDO ROBERTO	106837/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	19/08/2011	DAVID STETIE	106928/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/08/2011	DOMINGO SALVADOR COMERCI	106931/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/06/2010	GUILLERMO WEISS	106975/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	11/07/2011	MORENO COSTA CAMILA	102075/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	23/06/2011	VEGLIA EDUARDO LEOCADIO FRANCISCO	102084/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	18/08/2011	VALENZUELA HAYDEE MARIA EVA	106791/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	12/08/2011	ENRIQUE JACOBO SWIEC	106849/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/08/2011	MIGUELINA CLOTILDE BRIGIDA PATTERER	106860/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	12/08/2011	JULIA ESTHER VAZQUEZ	106872/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	17/06/2011	IRIS ESTRELLA FARACI	106923/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/08/2011	ADRIANA MIRTA POZNER	106813/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	17/08/2011	CREUSE MONICA DEL CARMEN	106911/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	24/08/2011	MARIA DEL CARMEN VANTROTT	106775/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/08/2011	HILDA ESTHER AZNAR	107053/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	19/08/2011	NELLY ELSA GIMENEZ	107004/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	19/08/2011	MARIA ELISA BOUQUET ROLDAN	106789/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	03/08/2011	RODRIGUEZ ALBERTO	102032/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/08/2011	CARLOS EGIDIO OVIEDO	106796/11

e. 31/08/2011 Nº 1915 v. 02/09/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaria N° 1 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por dos días en los autos “Dure, Gregoria s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bien Inmueble (Monte Grande)” Expte. N° 91.450, que el martillero Patricio L. López Malbran (CUIT N° 20-13735513-3), rematará el día miércoles 7 de septiembre de 2011 a las 11,15 hs. en Punto, en la calle Jean Jaures 545 Cap. Fed el 100% del inmueble ubicado en la calle Pellegrini N° 2704 entre San Pedrito y Bolívar de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección M Manzana 141 y Parcela 20 Matrícula: 96758, se deja constancia que la fallida posee Libreta Cívica N° 0.231.571. Se trata de una casa de construcción humilde y se compone de cocina comedor, living, 4 dormitorios, baño y terreno libre. El estado de conservación es regular con evidente falta de mantenimiento. Se encuentra Ocupada. Exhibición los días 1 y 2 de septiembre de 15 a 17 horas. Condiciones de Venta: Al Contado y Mejor Postor - Base $ 20.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Se haca saber que están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto, los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2011.

Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.

e. 31/08/2011 N° 108030/11 v. 01/09/2011

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 24, secretaria Nº 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco dias que en los autos caratulados “Reynoso Hnos. e Hijos S.A s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por (Guerediaga Stella Maris)”, Exp. Nº 51.873, que el martillero Javier Oscar Di Blasio rematará el dia 20 de septiembre de 2011 a las 9,30 hs. (en Punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los inmuebles y bienes muebles que a continuación se detallan: A) Inmueble sito en la calle Simini 836 de la ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. C. Quinta 106. Manz. 106 C. Parcelas: 1 a, 8, 9, 10 y 11. Matrículas: 3716. 2022. 3713. 3714. 3715. Superficies: 333 mts2. - 400 mts2. - 337,50 mts2. - 337,50 mts2. – 337,50 mts2. respectivamente. Los inmuebles se hallan situados sobre la calle Di Jerónimo y la calle Simini. En los mismos funcionaba un supermercado. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 1.400.000,00. Seña 30% Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. B) Bienes muebles de la fallida según catálogo y entre los que se encuentran: cocina industrial, horno de rotisería, gran cantidad de heladeras de distintos tamaños y modelos, importante cantidad de estanterías y góndolas exhibidoras, instalaciones de carnicería, panadería, amasadora, sobadora, armadora, importantes hornos eléctricos, equipos de cámaras frigorificas, líneas de caja, grupo electrógeno etc. Condiciones de venta de los bienes muebles: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Bases: Según catálogo que se les entregará a los interesados los dias de exhibición. Comisión: 10%. Arancel de subasta 0,25%. IVA sobre el precio 21%. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. El comprador se hará cargo exclusivamente de las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones devengadas a partir de la posesión. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º dia de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos e impuestos que demande la transferencia del dominio a su nombre. En caso de encontrarse ocupado el inmueble, el desalojo deberá solicitarse por la vía y forma que corresponda. Queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión. Se hace saber a los representantes que deberán concurrir a la subasta con el instrumento respectivo para exhibirlo en forma simultánea con la adjudicación de la compra a consideración del martillero y la sindicatura, y que de no concretarse la adjudicación por falta de poder se reanudará la subasta a partir de la última oferta formulada exceptuando la del postor excluido. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicarsele una multa de $ 100 a favor de la quiebra por cada día de retardo, y dentro de los 60 días computados del mismo momento, deberá realizar y acreditar la inscripción respectiva, bajo apercibimiento de aplicar idéntica multa y de viabilizar dicho trámite exclusivamente en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado o consultar al martillero a los telefonos: (011)-15-4-171-5967 – (011)-4-815-0711. Exhibición: Los dias 16 y 17 de septiembre de 2011 de 10 a 12,00 hs. y 14,30 a 16,30 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2011.

Paula Marino, secretaria.

e. 31/08/2011 Nº 107197/11 v. 06/09/2011

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Comisión Nacional de Energía Atómica. Nucleoeléctrica Argentina S.A. Canon. Pago. Finalidad. CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Reclamo. Improcedencia. Fundamento. Impuesto al Valor Agregado. Comisión Nacional de Energía Atómica. Canon. Prorrateo. Cómputo. Procedencia. IMPUESTOS. Impuesto al Valor Agregado. Comisión Nacional de Energía Atómica. Canon. Prorrateo. Cómputo. Procedencia. Impuesto al Valor Agregado. Carácter. Determinación. Régimen jurídico. Proporcionalidad. LEY. Interpretación.

El conflicto interadministrativo planteado se encuentra circunscripto, en definitiva, a dilucidar si los importes percibidos por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) de parte de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), en concepto de canon, debían o no ser incluidos en el cálculo del prorrateo del crédito fiscal en el Impuesto al Valor Agregado, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del gravamen.

El canon recibido por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) de parte de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) no respondió a un modelo de contrato de concesión típico, toda vez que su privatización no fue concretada. Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 1540/94 y luego en el inciso d) del artículo 6° de la Ley N° 24.804, el canon que NASA debía abonar a la CNEA estuvo destinado a financiar las funciones de investigación y desarrollo de la actividad nuclear. Por otra parte, no es posible soslayar que, tal como posteriormente fue receptado en la referida ley, la CNEA tenía asignadas funciones específicas vinculadas con la investigación y el desarrollo tecnológico que, en esencia, fueron puestas a disposición de NASA o redundan en su beneficio; debiéndose reparar, a su vez, en que, en el párrafo quinto del artículo 2° de la reglamentación a dicha ley, aprobada como Anexo I al Decreto N° 1390/98, expresamente se prescribió el carácter oneroso de todos los servicios que dicho organismo (la CNEA) preste a terceros en ejercicio de las funciones asignadas por ley.

A la luz del régimen jurídico aplicable, es necesario descartar que el pago del canon haya constituido una mera liberalidad por parte de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), un subsidio o un recurso parafiscal, como afirma la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) en su demanda. Por el contrario, el referido canon, en el espíritu del Decreto N° 1540/94 y de la Ley N° 24.804, así como en la letra expresa de la reglamentación de esta última, constituyó una contraprestación onerosa por la investigación y el desarrollo tecnológico realizados por la CNEA. No es posible interpretar que el canon retribuye los activos que se transfirieron a NASA pues éstos pertenecen al Estado Nacional que es quien percibirá los fondos cuando ella se privatice, razón por la cual se impone extraer como conclusión razonable que si aquellas sumas están destinadas a financiar las actividades investigativas de la Comisión, la prestataria está obligada a solventarlas porque teniendo a su cargo la generación de energía nucleoeléctrica, aprovechará las funciones que desempeña esa entidad nacional.

No corresponde acceder al reclamo formulado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, toda vez que, en los términos en que ha sido planteada la controversia, los fundamentos esgrimidos por la CNEA no justifican la no inclusión del monto percibido de parte de Nucleoeléctrica Argentina S.A (NASA) en concepto de canon en la base de cálculo a los efectos del prorrateo del crédito fiscal, como lo establece el primer párrafo del artículo 13 del Impuesto al Valor Agregado. Por lo demás, dicho aserto no se ve alterado por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto N° 1085/06, disposiciones cuyo alcance resulta ajeno a la cuestión objeto de la presente controversia.

Con relación a la técnica del Impuesto al Valor Agregado, el importe percibido por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) en concepto de canon debía ser computado por la beneficiaria a los efectos de realizar el prorrateo sobre los créditos fiscales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 13 de la ley del impuesto. En efecto, sea que se considere que aquella operación resultaba exenta, como sostiene la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), o que por pertenecer la transferencia de conocimientos a la categoría de inmateriales susceptibles de valor ella revestía el carácter de operación no gravada, como afirma la Dirección Nacional de Impuestos, las sumas percibidas debían ser consideradas a fin de determinar la proporción a que se refiere el citado artículo. Asimismo, ello es conteste con el hecho de que, como

afirma la AFIP, en los años 1995 y 1996 el canon formó parte de la base de cálculo a los efectos del prorrateo del crédito fiscal, y, como reconoció la propia reclamante, fue facturado el pago recibido de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) hasta julio del año 2002. Por lo demás, desde una perspectiva diferente, tampoco la CNEA ha intentado demostrar, en los hechos, la ausencia de toda vinculación entre los créditos fiscales invocados y la actividad de investigación y conocimiento desarrollada por ella. De ese modo, la propia conducta de la CNEA, que supone aceptar las reglas del tributo, no lleva a admitir un parámetro distinto de análisis que la excluya de éstas, sin que las disposiciones que regularon su actividad específica hayan previsto darle un tratamiento tributario distinto.

Hace a la esencia del régimen que caracteriza al Impuesto al Valor Agregado la vinculación de los créditos en función de los débitos, tal como se desprende de los artículos 11 y 12 de la ley del gravamen (conf. Dict. 188:88 y Fallos 308:673).

La forma de determinación del impuesto al valor agregado es por sustracción de impuesto contra impuesto –débito fiscal/crédito fiscal–. En ese contexto, cuando no se pueden vincular directamente los créditos con operaciones gravadas –generadoras de débito fiscal– y existen operaciones exentas o no alcanzadas, la solución legal impone aplicar la regla de la proporcionalidad con el fin de permitir la más ajustada adecuación, autorizando a practicar estimaciones provisorias y desplazar el cálculo definitivo de dicha proporción, hasta el momento de finalizar el ejercicio comercial o el año calendario considerado –art. 13 de la Ley N° 20.631 t.o. 1997–. La obligación de aplicar dicha proporcionalidad resulta de la sola circunstancia de existir compras, importaciones definitivas, locaciones y prestaciones de servicios, que dan lugar a crédito fiscal y que se destinan indistintamente a operaciones gravadas, a operaciones no gravadas y operaciones exentas. De ese modo, el prorrateo procede por existir ingresos que fueron exonerados del tributo y, simultáneamente, créditos fiscales imputables tanto a los ingresos gravados como a los exceptuados, o no gravados, y no es posible su directa apropiación a unos u otros –art. 12 y 13 de la ley citada y arts. 53 y 54 del decreto reglamentario N° 692/98–.

Las disposiciones de una ley o reglamento deben apreciarse con arreglo a su naturaleza intrínseca, antes que con sujeción a la denominación asignada por el legislador (conf. Dict. 169:139; 180:68 y Fallos 318:676).

Dict. N° 90/11, 14 de junio de 2011. Expte. N° 2424/06. Procuración del Tesoro de la Nación. (Dictámenes 277:164).

Expte. Nº 2424/06 y agregados
PROCURACION DEL TESORO
DE LA NACION

BUENOS AIRES, 14 de junio de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Y
SEÑOR ADMINISTRADOR FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS:

En el marco del procedimiento establecido por la Ley Nº 19.983 (B.O. 5-12-72) y el Decreto Nº 2481/93 (B.O. 13-12-93), la Comisión Nacional de Energía Atómica (en adelante, la CNEA o la Comisión) reclama a la Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante, la AFIP) el pago de las sumas debidas en concepto de saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado, impugnando por ilegítimas las Resoluciones Nº 150/04 (DV DOGR) y Nº 42/05 (DE TLGC) emitidas por el referido organismo recaudador.

– I –
ANTECEDENTES

1. Las presentes actuaciones se originaron en una presentación de la CNEA ante la AFIP, dentro del marco de la Resolución Nº 380/99 (B.O. 6-4-99) del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (ex MEyOySP; actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), por la que solicitó el reconocimiento de saldo a favor de libre disponibilidad a diciembre de 1998, en virtud de lo establecido por el artículo 24, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado Nº 20.631 –B.O. 31-12-73–, actual t.o. 1997, B.O. 15-4-97 (v. fs. 1 del Anexo III al Expte. Nota 160.000-302/03, Cuerpo I, agregado sin acumular).

2. A raíz de ello, la AFIP dispuso la realización de una fiscalización a la CNEA, en uso de las atribuciones reconocidas en la Ley Nº 11.683 (B.O. 12-1-33; t.o. 1998 –B.O. 20-7-98– y modif.) y concluyó que esa Comisión no había incluido en la base de cálculo del prorrateo del crédito fiscal como ingreso exento el canon que facturara a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (en adelante, NASA).

En tal virtud, el organismo fiscal, a través del dictado de la Resolución Nº 150/04 (DV DOGR), resolvió:

a) Impugnar las declaraciones juradas presentadas por la CNEA correspondientes al Impuesto al Valor Agregado, por los períodos fiscales mensuales diciembre de 1995 a febrero de 2003, todos incluidos (v. art. 1º).

b) Determinar de oficio el crédito fiscal respectivo por los períodos en cuestión, así como el ajuste anual de ese crédito por operaciones exentas en determinados períodos (v. arts. 2º y 3º).

c) Imponer a la CNEA la obligación de ingresar ciertos importes en concepto de Impuesto al Valor Agregado (v. art. 4º).

d) Determinar de oficio el saldo a favor técnico y el saldo a favor de libre disponibilidad por períodos determinados (v. arts. 5º y 6º).

e) Imponer a la CNEA la obligación de ingresar los intereses resarcitorios correspondientes (v. art. 7º).

f) Intimar a la mencionada Comisión a que ingresara los importes en cuestión, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de ejecución fiscal en caso de incumplimiento (v. art. 8º; fs. 666/684 del Anexo III al Expte. Nota 160.000-302/03, Cuerpo IV, agregado sin acumular).

3. La CNEA interpuso recurso de reconsideración contra la Resolución reseñada y, en lo esencial, sostuvo que:

a) A efectos de analizar las normas aplicables a la cuestión planteada, debía tenerse expresamente presente lo establecido en su oportunidad por el Decreto Nº 1540/94 (B.O. 2-9-94), que había dispuesto una reorganización de las funciones de la CNEA y había creado NASA, sociedad en la que el Estado Nacional poseía una participación del 99% de las acciones.

b) Esas disposiciones tuvieron por objeto comenzar con el proceso de privatización de la actividad de las centrales nucleares.

c) Si bien el decreto mencionado estableció un *canon* que NASA debía abonar a la CNEA, el establecimiento de ese recurso había resultado imprescindible para el mantenimiento de la actividad de investigación y desarrollo de la CNEA, sin que resultase necesario recurrir a fondos provenientes del Tesoro Nacional.

d) De forma alguna surgía de las normas aplicables y de la práctica vigente que existiese una contraprestación por parte de la CNEA hacia NASA, que pudiera considerarse incluida como motivadora y/o resultante del pago establecido.

En tal sentido, sus funciones investigadoras se encontraban destinadas a la energía nuclear en general, y en modo alguno en forma particular a NASA, lo que llevaba a concluir categóricamente en la inexistencia de la *contraprestación* pretendida por la AFIP, con relación a las sumas percibidas por la CNEA y cuya pagadora había sido NASA.

e) Tampoco podía hablarse de concesiones, ni de cesión de uso de bienes o de derechos. Si bien el Decreto Nº 1540/94 hacía alusión a la existencia de un *canon*, en este caso debía hablarse, en realidad, de una *contribución parafiscal*.

f) Por ello, los montos en cuestión, originados en el artículo 14 del referido decreto, se encontraban fuera del ámbito del Impuesto al Valor Agregado, en razón de no encuadrar en los conceptos que constituían el hecho imponible exigido por el gravamen.

Y, en consecuencia, no resultaba factible tomar esos ingresos para realizar el prorrateo sobre los créditos fiscales pertinentes, los que debían ser considerados de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley del impuesto (v. fs. 689/700 del Anexo III al Expte. Nota 160.000-302/03, Cuerpo IV, cit.).

4. El 11 de marzo de 2005, mediante la Resolución Nº 42 (DE TLGC), la AFIP consideró que no correspondía hacer lugar al recurso de reconsideración, por entender que las razones esgrimidas por la recurrente no alcanzaban a conmover los argumentos que habían sido tenidos en cuenta por el ente fiscal al momento del dictado de la Resolución impugnada (v. fs. 734/740 del Anexo III al Expte. Nota 160.000-302/03, Cuerpo IV, cit.).

5. El 7 de diciembre de 2006, la CNEA se dirigió a esta Procuración del Tesoro de la Nación con el objeto de solicitar su intervención en los términos de la Ley de Conflictos Interadministrativos Nº 19.983.

En esa oportunidad, la Comisión efectuó una reseña de las actuaciones llevadas a cabo con relación a la AFIP y reiteró su reclamo por el cobro de pesos en concepto de crédito fiscal por recupero de saldo del Impuesto al Valor Agregado (v. fs. 1/7 y reiteración, en similares términos, a fs. 22/27).

6. Corrido el respectivo traslado, la AFIP hizo su presentación y señaló, en lo esencial, que el núcleo en debate se centraba en la determinación de la naturaleza jurídica del *canon* previsto en el artículo 14 del Decreto Nº 1540/94, ya que, en caso de concluirse que se trata de un verdadero *canon* –como sostiene la AFIP–, no resultaría viable lo pretendido por la CNEA, en tanto que si se concluyera que se está ante una *contribución parafiscal* –como alega la CNEA– debería hacerse lugar a lo reclamado (v. fs. 36/44).

7. Una vez cumplidas las formalidades aplicables a los conflictos interadministrativos, ambas partes presentaron sus alegatos, en los que, en esencia, reiteraron los argumentos esgrimidos en sus presentaciones anteriores.

7.1. Así, la CNEA señaló, en sustancia, que:

a) El origen de la deuda reclamada era el período fiscal 1999.

b) La AFIP había rechazado su reclamo por medio del dictado de las Resoluciones Nº 150/04 (DV DOGR) y Nº 42/05 (DE TLGC).

c) El problema esencial radicaba en la naturaleza del denominado *canon* que NASA abonaba a la CNEA por la explotación de centrales de generación nucleoeléctrica, y que se encontraba destinado a financiar la investigación y el desarrollo de la actividad nuclear.

Mientras la AFIP pretendía que se lo incluyese en el cálculo del prorrateo del crédito fiscal en el IVA, la CNEA afirmaba que ese *canon* no era producto ni de venta, ni de prestación, ni de locación, ni de transferencia onerosa, ni de ninguna otra forma de operación gravada o exenta que conforma el universo de posibilidades de encuadre de un hecho determinado respecto del marco normativo del IVA.

d) El *canon* era, en rigor, una prestación pecuniaria periódica por el aprovechamiento o explotación de una concesión pública. Sin embargo, en este caso no existía contraprestación alguna, ya que la finalidad de la obligación a cargo de NASA era la de financiar investigaciones y desarrollos de la CNEA.

e) El Decreto Nº 1540/94 denominaba mal al *canon*, dado que, en la realidad económica, se trataba de una *contribución o subsidio parafiscal*.

f) Las sumas percibidas por la CNEA se encontraban entonces fuera del ámbito de imposición del IVA y, por lo tanto, no podían ser base para el cálculo del prorrateo del crédito fiscal en ese impuesto (v. fs. 73/79).

7.2. Por su parte, la AFIP sostuvo, en esencia, que:

a) Desde el período 1/95 y hasta el período 6/02, la CNEA había emitido mensualmente una factura de venta a NASA, en concepto del *canon* previsto en el Decreto Nº 1540/94, por la suma de $ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil), el que había sido cancelado parcialmente por medio de cheques del Banco de la Nación Argentina.

b) La CNEA no había recurrido en momento alguno, antes de la iniciación del presente conflicto interadministrativo la Resolución AFIP Nº 42/05 (DE TLGC), por la que se le había rechazado el recurso de reconsideración interpuesto.

c) El *canon* había formado parte de la base de cálculo de la contribuyente en los años 1995 y 1996, a efectos del prorrateo del crédito fiscal.

d) La CNEA no sólo se había abstenido de recurrir el acto determinativo fiscal, sino que había satisfecho la deuda reclamada por el ente fiscal.

e) La CNEA tampoco había probado que sus funciones de investigación y desarrollo no estuvieran relacionadas con prestaciones de servicios hacia NASA, ni que tales funciones hubieran sido prestadas por el Instituto Balseiro (v. fs. 83/85).

8. En atención a la naturaleza de la cuestión planteada, este Organismo Asesor consideró que, como medida para mejor proveer, resultaba conveniente solicitar la opinión técnica de la Dirección Nacional de Impuestos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Producción.

En tal sentido, se estimó que las cuestiones a dilucidar eran, por un lado, si el *canon* previsto en el artículo 14 del Decreto Nº 1540/94 admitía ser encuadrado como *contraprestación* por la explotación de las centrales de generación nucleoeléctrica, en los términos del artículo 23, inciso b) de la misma norma; y, por el otro, si podía considerarse que ese *canon* se encontraba dentro del ámbito del Impuesto al Valor Agregado, debiendo ser computado a los efectos de realizar el prorrateo sobre los créditos fiscales pertinentes (conf. art. 12, Ley Nº 11.683, t.o. 1998; v. fs. 93/97).

9. En cumplimiento a dicho requerimiento, la Dirección Nacional de Impuestos señaló, en lo esencial, que:

a) La tipificación jurídica … *que acordó el Poder Administrador a las sumas que NASA debe pagar a la CNEA, no podría merecer cuestionamientos en el ámbito tributario o reconocerles una naturaleza distinta a la que aquél estableció por decreto.*

b) El Poder Ejecutivo Nacional había decidido transferir a una nueva sociedad el conjunto de recursos afectados a la generación de energía nucleoeléctrica que hasta entonces había gestionado la CNEA.

c) Dentro de tal marco, era posible deducir que, además de los recursos materiales y humanos necesarios para la operación y continuidad de esa actividad, la transferencia efectuada a NASA había involucrado también conocimientos tecnológicos desarrollados por la CNEA, sin los cuales la nueva sociedad no podría desenvolverse.

d) En ese escenario fue que el Poder Ejecutivo había dispuesto el pago de regalías contemplado en el citado artículo 14 denominadas *canon*.

e) Adherir a la postura de la CNEA implicaría afirmar que NASA le abona sumas que no tienen vinculación con el desarrollo de su actividad.

f) No habría mayores fundamentos para interpretar que una norma dictada por el Poder Ejecutivo Nacional obligaría a una empresa perteneciente al sector privado a subsidiar a un organismo público del que no recibe provecho alguno.

g) Las sumas abonadas por NASA a la CNEA lo serían en concepto del empleo de un bien inmaterial, …*prestación ésta que no resulta comprendida en el ámbito del impuesto al valor agregado*.

h) Por ello, el ingreso en cuestión debería ser computado por la CNEA a los efectos de realizar el prorrateo sobre los créditos fiscales pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 13 de la ley del tributo (v. fs. 98/102).

10. Del mismo modo, y en atención a las opiniones vertidas, esta Casa consideró conveniente solicitar que NASA informe cuáles son las prestaciones específicas que recibe de la CNEA por las cuales le abona el *canon* previsto en el artículo 14 del Decreto Nº 1540/94 (v. fs. 106/111).

11. La Gerencia de Administración y Finanzas de NASA informó a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Societarios de esa Sociedad Anónima, que en esa dependencia no constaba información relativa a la existencia de contraprestación de servicios por parte de CNEA.

Y agregó: *Sólo se ha procedido a la recepción, registración y tramitación de pago de las facturas, oportunamente emitidas por CNEA en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 14 del Dto 1540/94.*

Indicó además que la última factura recibida de la CNEA había sido la correspondiente al canon de junio de 2002.

Concluyó en que …*siendo el Decreto una norma de orden público, no cabe otra posibilidad que proceder a tramitar el pago impuesto por el citado artículo 14 del Decreto 1540/94, independientemente de la naturaleza que se le pretenda atribuir al mismo* (fs. 117).

Todo lo cual fue informado a esta Procuración del Tesoro por la Presidencia de NASA (v. fs. 118).

12. Con los informes producidos a fojas 98/102 y 117, esta Procuración del Tesoro decidió correr vista a las partes a fin de que efectuasen las consideraciones que estimasen pertinentes.

Asimismo, requirió a la CNEA que indicase las razones por las cuales la última factura emitida dentro del marco de las disposiciones del Decreto Nº 1540/94 databa del mes de junio de 2002, y que señalase cómo se había procedido de allí en adelante (v. Providencia PTN Nº 54/09 a fs. 119/120).

13. La AFIP se presentó a fojas 128/129 y ratificó el contenido de sus presentaciones anteriores, señalando que la opinión vertida en estos obrados por la Dirección Nacional de Impuestos coincidía con la esgrimida por el Fisco y concluyó, por ende, que …*la pretensión de la CNEA en cuanto al pago de sumas correspondientes a crédito fiscal por recupero de saldo en IVA, resulta improcedente e infundado…*

14. La CNEA solicitó una prórroga de diez días al plazo originariamente otorgado por la Providencia de esta Procuración del Tesoro Nº 54/09, en atención a que, según indicó, los informes estaban siendo analizados por los sectores técnicos especializados (v. fs. 126).

Con posterioridad, esa Comisión efectuó su presentación (v. fs. 133), en la que sostuvo, básicamente, que:

a) Se había procedido a devengar y no facturar el importe del canon de julio de 2002 hasta noviembre de 2009 …*de acuerdo al principio de Prudencia, consagrado en el Anexo 1 de los ‘Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad’, de la Resolución Nº 25/95* (B.O. 9-8-95) *de la Secretaría de Hacienda, totalizando al 30/11/2009 LA SUMA DE $ 222.500.000…*

b) Debía tenerse en cuenta que el pago del canon …*es una contribución parafiscal por lo cual no se encuentra alcanzada por el hecho imponible citado en el art. 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por lo que el hecho de no haber facturado no obsta al derecho de la CNEA sobre la percepción del canon en el período anteriormente citado.*

Acompañó con su presentación las Notas Aclaratorias al Balance General al 31 de diciembre de 2008 y el Saldo de Créditos (v. fs. 130/132).

15. Consecuentemente, esta Casa corrió traslado de las presentaciones de fojas 127/129 y 130/133 a las partes contrarias, para que manifestaran lo que estimasen corresponder (v. Providencia PTN Nº 56/09 a fs. 134/135).

16. En su contestación, la CNEA ratificó su pretensión y en tal sentido señaló que tanto del escrito de la parte contraria, como …*de la cita de la Dirección Nacional de Impuestos, se observa una errada consideración del significado de la contribución, llamada en el Decreto 1540/94 ‘canon’, que sólo es tal por el ‘nomen iuris’, mas no por las consideraciones de fondo que oportunamente mi parte efectuara: esto es, ‘no hay ninguna contraprestación sino que la finalidad de la obligación radica lisa y llanamente en financiar las funciones de investigación y desarrollo que lleva a cabo la CNEA. Es decir, una contribución, subsidio parafiscal, pero en ningún caso abarcado por los supuestos de gravado, no gravado o exento del marco normativo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado* (fs. 140).

17. Por su parte, la AFIP indicó que, en su opinión, la metodología sobre la forma de registro del canon devengado y no facturado desde julio de 2002 a noviembre de 2009 no enervaba la posición del Fisco, por lo que correspondía mantener su posición con relación al presente conflicto interadministrativo (v. fs. 142).

– II –
NORMAS INVOLUCRADAS

1. Con el fin de reorganizar las funciones que hasta ese tiempo estaban a cargo de la CNEA, el Decreto Nº 1540/94, en su artículo 1º, dispone: …*créase el ENTE NACIONAL REGULADOR NUCLEAR como entidad autárquica en jurisdicción de la PRESIDENCIA DE LA NACION, constitúyese la sociedad NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A.) y determínase que la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA continuará en jurisdicción de la PRESIDENCIA DE LA NACION*.

En lo que se refiere a NASA, en el artículo 4º se establece que esa Sociedad desarrollará la actividad de generación nucleoeléctrica vinculada a la Central Nuclear Atucha I, a la Central Nuclear Embalse de Río Tercero y la de construcción, puesta en marcha y operación de la Central Nuclear Atucha II, respetando las normas vigentes en materia de seguridad nuclear y radiológica, así como las que definiera el Ente Nacional Regulador Nuclear y las que regulaban el mercado eléctrico mayorista.

Dentro de tal marco de referencia, en el artículo 14 se dispone que NASA …*deberá pagar a la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA un* ***canon*** *destinado a* ***financiar las funciones de Investigación y Desarrollo*** *cuyo monto será equivalente a las siguientes sumas…* (subrayado y énfasis agregado).

Y en el artículo 23 se prescribe: *Declárase sujeta a privatización total la actividad de generación nucleoeléctrica que desarrolla NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A.), en forma directa o asociada con otras entidades, en sus distintos aspectos (construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento, retiro de servicio de centrales nucleares, considerado ello tanto en su totalidad como en cualquiera de sus elementos esenciales), así como la de dirección y ejecución de obra de centrales nucleares que desarrolla la EMPRESA NUCLEAR ARGENTINA DE CENTRALES NUCLEARES ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA (ENACE S.A.), bajo las siguientes pautas:*

…b) El canon que se defina por la explotación de las centrales de generación nucleoeléctrica será destinado a financiar la investigación y desarrollo de la actividad nuclear (subrayado agregado).

2. La Ley N° 24.804 (B.O. 25-4-97), en su artículo 1º, establece que el Estado Nacional fijará la política en materia nuclear y ejercerá …*las funciones de investigación y desarrollo, regulación y fiscalización, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica y de la Autoridad Regulatoria Nuclear*.

Según el artículo 2º, la referida Comisión tiene a su cargo, entre otras funciones, las de …*e) Determinar la forma de retiro de servicio de centrales de generación nucleoeléctrica y de toda otra instalación radiactiva relevante; f) Prestar los servicios que le sean requeridos por las centrales de generación nucleoelétrica u otra instalación nuclear; …ñ) Actualizar en forma permanente la información tecnológica de las centrales nucleares en todas sus etapas y disponer del aprovechamiento óptimo de la misma…*

Y, en el artículo 6º, entre los recursos que le son asignados a la CNEA, cabe destacar, en cuanto interesa, …*d) Un* ***canon*** *que determine el Poder Ejecutivo Nacional destinado a financiar las* ***funciones de investigación y desarrollo*** *que realiza la Comisión Nacional de Energía Atómica, y que será un porcentaje de los ingresos provenientes de la venta de energía eléctrica generada por las centrales nucleares a cargo de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima o quien la sustituya legalmente;…* (énfasis agregado).

Asimismo, en el párrafo quinto del artículo 2º de la reglamentación a dicha ley, aprobada como Anexo I al Decreto Nº 1390/98 (B.O. 4-12-98), expresamente se prescribe: ***Asígnase carácter de oneroso a todos los servicios que dicho organismo*** [la CNEA] ***preste a terceros en ejercicio de las funciones asignadas por ley*** (énfasis agregado).

3. Luego de iniciada la presente controversia, y en relación con la llamada Central Nuclear Atucha II, el Poder Ejecutivo, con base en el párrafo segundo del inciso 3º del artículo 99 de la Constitución Nacional, emitió el Decreto Nº 1085/06 (B.O. 25-8-06), declarado válido por Resolución del Honorable Congreso de la Nación S/N-2 del 11 de abril de 2007 (B.O. 17-5-07).

Allí, en cuanto es pertinente, su artículo 11 establece: *Aclárase que, exclusivamente a los fines tributarios, la constitución de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) establecida por el Decreto Nº 1540 de fecha 30 de Agosto de 1994 se considera como reorganización de sociedades comprendida en las disposiciones del Artículo 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones, en virtud de lo cual la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARIA DE ENERGIA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS transferirá los créditos fiscales del Impuesto al Valor Agregado relacionados con la construcción de la Central Nuclear Atucha II a favor de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) correspondientes a los bienes cedidos a favor de la precitada sociedad por el Decreto Nº 1540 de fecha 30 de agosto de 1994.*

Y en el artículo siguiente se agrega: *Instrúyese a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a verificar el monto de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado a transferir a favor de NUCLEOELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (NASA) por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARIA*

DE ENERGIA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y en su caso dictar los actos administrativos necesarios para la instrumentación de lo dispuesto en el artículo anterior.

4. Por último, el segundo párrafo del inciso a) del artículo 12 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, t.o. por Decreto N° 280/97, al referirse al crédito fiscal establece:

Sólo darán lugar a cómputo del crédito fiscal las compras o importaciones definitivas, las locaciones y las prestaciones de servicios en la medida en que se vinculen con las operaciones gravadas, cualquiera fuese la etapa de su aplicación (subrayado agregado).

Y el artículo 13, en lo que interesa, dispone:

Cuando las compras, importaciones definitivas, locaciones y prestaciones de servicios que den lugar al crédito fiscal, se destinen indistintamente a operaciones gravadas y a operaciones exentas o no gravadas y su apropiación a una u otras no fuera posible, el cómputo respectivo sólo procederá respecto de la proporción correspondiente a las primeras, la que deberá ser estimada por el responsable aplicando las normas del artículo anterior.

Al respecto, en el artículo 53 de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 692/98 (B.O. 17-6-98) se prevé:

El prorrateo a que hace mención el artículo 13 de la ley, deberá efectuarse sobre la base del monto neto de las respectivas operaciones del ejercicio comercial o año calendario correspondiente, según se trate de responsables que lleven anotaciones y practiquen balances comerciales o no cumplan con esos requisitos, respectivamente.

Y en el artículo 54 de dicha reglamentación se agrega:

Cuando en función de las características de la actividad, el monto de las operaciones, gravadas, exentas y no gravadas, que deben considerarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, no sea coincidente con el importe que resulte de aplicar a cada una de las mismas las disposiciones de la ley del tributo y este reglamento para la determinación de la base imponible, este último es el que deberá considerarse a los efectos del prorrateo establecido en el artículo 13 de la citada norma legal.

– III –
EXAMEN DE LA CONTROVERSIA

1. Ante todo, como aproximación inicial, cabe recordar que hace a la esencia del régimen que caracteriza al Impuesto al Valor Agregado la vinculación de los créditos en función de los débitos, tal como se desprende de los artículos 11 y 12 de la ley del gravamen (v. Fallos 308:673, entre otros, y Dictámenes 186:88, entre otros).

Al respecto, la jurisprudencia de la Cámara del fuero en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal tiene dicho que …*la forma de determinación del impuesto al valor agregado es por sustracción de impuesto contra impuesto – débito fiscal/crédito fiscal* (Sala IV, in re *HSBC La Bs. As. Seguros SA (TF 20876-I) c/DGI*, 19/11/09).

En ese contexto, cuando no se pueden vincular directamente los créditos con operaciones gravadas –generadoras de débito fiscal– y existen operaciones exentas o no alcanzadas, la solución legal impone aplicar la regla de la proporcionalidad con el fin de permitir la más ajustada adecuación, autorizando a practicar estimaciones provisorias y desplazar el cálculo definitivo de dicha proporción, hasta el momento de finalizar el ejercicio comercial o el año calendario considerado (v. art. 13 de la Ley Nº 20.631 t.o. 1997 y sus modif.).

La obligación de aplicar dicha proporcionalidad resulta de la sola circunstancia de existir compras, importaciones definitivas, locaciones y prestaciones de servicios, que dan lugar a crédito fiscal y que se destinan indistintamente a operaciones gravadas, a operaciones no gravadas y a operaciones exentas.

De ese modo, el prorrateo procede por existir ingresos que fueron exonerados del tributo y, simultáneamente, créditos fiscales imputables tanto a los ingresos gravados como a los exceptuados, o no gravados, y no es posible su directa apropiación a unos u otros (v. arts. 12 y 13 de la Ley cit.; 53 y 54 del decreto reglamentario).

2. Ello sentado, el conflicto interadministrativo planteado se encuentra circunscripto, en definitiva, a dilucidar si los importes percibidos por la CNEA de parte de NASA, en concepto de *canon*, debían o no ser incluidos en el cálculo del prorrateo del crédito fiscal en el Impuesto al Valor Agregado, según lo dispuesto en el artículo 13 de la ley del gravamen.

2.1. Con ese objeto, corresponde indagar acerca del carácter que reviste el referido canon conforme el régimen jurídico aplicable, toda vez que, como tiene dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación, *Las disposiciones de una ley o reglamento deben apreciarse con arreglo a su naturaleza intrínseca, antes que con sujeción a la denominación asignada por el legislador* (Fallos 318:676; v. también doctrina de esta Casa en Dictámenes 169:139 y 180:68).

2.2. Al respecto, cabe ante todo advertir que el canon recibido por la CNEA de parte de NASA no respondió a un modelo de contrato de concesión típico, toda vez que, como surge de los antecedentes, su privatización no fue concretada.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Nº 1540/94 y luego en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nº 24.804, el canon que NASA debía abonar a la CNEA estuvo *destinado a financiar las funciones de investigación y desarrollo* de la actividad nuclear (v. Decreto y Ley *ut supra* cit.).

Y no es posible soslayar que, tal como posteriormente fue receptado en la referida ley, la CNEA tenía asignadas funciones específicas vinculadas con la investigación y el desarrollo tecnológico que, en esencia, fueron puestas a disposición de NASA o redundan en su beneficio (tales como las previstas en los incisos e), f) y ñ) del artículo 2º de la ley cit.); debiéndose reparar, a su vez, en que, en el párrafo quinto del artículo 2º de la reglamentación a dicha ley, aprobada como Anexo I al Decreto Nº 1390/98, expresamente se prescribió el carácter *oneroso* de …*todos los servicios que dicho organismo* [la CNEA] *preste a terceros en ejercicio de las funciones asignadas por ley.*

2.3. En esas condiciones, a la luz del régimen jurídico aplicable, es necesario descartar que el referido canon haya constituido una mera liberalidad por parte de NASA, un subsidio o un recurso *parafiscal*, como afirma la CNEA en su demanda.

Por el contrario, el referido canon, en el espíritu del Decreto Nº 1540/94 y de la Ley Nº 24.804, así como en la letra expresa de la reglamentación de esta última, constituyó una contraprestación *onerosa* por la investigación y el desarrollo tecnológico realizados por la CNEA (v. art. 14 del Dto. Nº 1540/94; incs. e), f) y ñ) del art. 2º de la Ley Nº 24.804; y párr. 5º del art. 2° del Dto. Nº 1390/98).

Por lo demás, y en atención a los antecedentes acompañados a la causa, dicha inteligencia es conteste con la interpretación oportunamente realizada por el Director interino de la Dirección de Asesoría Técnica de la Dirección General Impositiva en comunicación dirigida al Gerente de Administración de la CNEA el 18 de septiembre de 1995, al poco tiempo de dictarse el Decreto N° 1540/94 (v. Nota obrante a fs. 23 del Anexo N° 6 del EXPJPROTES 2424/2006 –EXP. S01:0496422/2007– agregado sin acumular).

Al respecto, con el objeto de definir el tratamiento tributario aplicable a las sumas que la Comisión exigía a NASA con base en lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 1540/94, el referido funcionario, en aquella oportunidad, señaló que … *no es posible interpretar …que el canon retribuye los activos que se transfirieron a NASA pues éstos pertenecen al Estado Nacional que es quien percibirá los fondos cuando ella se privatice…*, razón por la cual …*se impone extraer como conclusión razonable que si aquellas sumas están destinadas a financiar las actividades investigativas de la Comisión, la prestataria está obligada a solventarlas porque teniendo a su cargo la generación de energía nucleoeléctrica, aprovechará las funciones que desempeña esa entidad nacional* (nota cit.).

3. En base a lo expuesto, y con relación a la técnica del Impuesto al Valor Agregado, cabe afirmar que el importe percibido por la CNEA en concepto de canon debía ser computado por la beneficiaria a los efectos de realizar el prorrateo sobre los créditos fiscales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 13 de la ley del impuesto.

En efecto, sea que se considere que aquella operación resultaba exenta, como sostiene la AFIP (v. por ej., Resol. Nº 150/04 (DV DOGR) a fs. 666/684 del Expte. AFIP Nº 13288-285-2007/3, Cuerpo 4, agreg. s/acum.), o que por pertenecer la transferencia de conocimientos a la categoría de *inmateriales susceptibles de valor* ella revestía el carácter de operación no gravada, como afirma la Dirección Nacional de Impuestos (v. fs. 98/102), las sumas percibidas debían ser consideradas a fin de determinar la proporción a que se refiere el citado artículo.

Asimismo, ello es conteste con el hecho de que, como afirma la AFIP, en los años 1995 y 1996 el canon formó parte de la base de cálculo a los efectos del prorrateo del crédito fiscal (v. fs. 36/44), y, como reconoció la propia reclamante, fue facturado el pago recibido de NASA hasta julio del año 2002 (v. fs. 130/133).

Por lo demás, desde una perspectiva diferente, tampoco la CNEA ha intentado demostrar, en los hechos, la ausencia de toda vinculación entre los créditos fiscales invocados en autos y la actividad de investigación y conocimiento desarrollada por ella (v. recurso de reconsideración a fs. 689/700 del Anexo III al Expte. Nota 160.000-302/03, Cuerpo IV, cit.; demanda a fs. 1/7 y alegato a fs. 73/79).

De ese modo, la propia conducta de la CNEA, que supone aceptar las reglas del tributo, no lleva a admitir un parámetro distinto de análisis que la excluya de éstas, sin que las disposiciones que regularon su actividad específica hayan previsto darle un tratamiento tributario distinto.

4. De conformidad con las consideraciones precedentes, y en los términos en que ha sido planteada la controversia, los fundamentos esgrimidos por la CNEA no justifican la no inclusión del monto percibido de parte de NASA en concepto de canon en la base de cálculo a los efectos del prorrateo del crédito fiscal, como lo establece el primer párrafo del artículo 13 del Impuesto al Valor Agregado.

Por lo demás, dicho aserto no se ve alterado por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto N° 1085/06, disposiciones cuyo alcance resulta ajeno a la cuestión objeto de la presente controversia.

– IV –
CONCLUSION

Por las razones expuestas, entiendo que:

a) No corresponde acceder al reclamo formulado por la Comisión Nacional de Energía Atómica.

b) De conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto Nº 2481/93, debe notificarse a las partes del contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que en caso de que cualquiera de ellas manifestare su disconformidad dentro del plazo de 30 días, el expediente será elevado al Poder Ejecutivo para su resolución definitiva. Caso contrario, se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Casa.

c) Durante el plazo indicado, corresponde que las actuaciones permanezcan reservadas en la Dirección Nacional de Dictámenes de esta Procuración.

Así opino.

DICTAMEN N° 090

Dra. ANGELINA M. E. ABBONA
Procuradora del Tesoro de la Nación
e. 31/08/2011 N° 107641/11 v. 31/08/2011

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

DIFERENCIAS SALARIALES: ARTICULO 4° DECRETO N° 2192/86. RECLAMO.

Mediante Dictamen ex DNSC N° 869/95, esta dependencia concluyó que al entrar en vigencia el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, quedaron derogados implícitamente los esquemas retributivos anteriores a dicho plexo normativo.

BUENOS AIRES, 31 de mayo de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. - Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita la presentación efectuada por el agente..., presentada el 24 de septiembre de 2008, en la que formula *“formal reclamo por la liquidación y el pertinente pago del “Adicional Art. 4°, Decreto N° 2192/86, conforme a las razones de hecho y de derecho que más abajo se exponen:*

Ello obedece a que la citada norma tuvo carácter de Decreto de Necesidad y Urgencia, posteriormente convertido en Ley, nunca dejó de tener plena vigencia por no haber sido derogada por otra norma de igual rango, como así tampoco otra que legisle sobre la misma materia.” (fs. 1/6).

Y agrega, que *“La Ley N° 23.013 fue limitada por el artículo 4° del Decreto N° 2192/86, que dejó sin efecto todos aquellos beneficios emergentes de fondos públicos, no sólo el Fondo de Estímulo de Economía y de Hacienda sino que también el de la DGI, el de la DGA y de igual modo para otras dependencias del Estado que contaban con regímenes similares. Fue reemplazado por un importe fijo remunerativo que sin lesionar el derecho adquirido de los agentes, se liquidaba como un “Adicional Especial” para cado uno de los escalafones entonces vigentes (el Decreto N° 1428/73 era el que regía para los agentes de Economía y de Hacienda) y que el mismo Decreto lo denominó* ***“Adicional Art. 4°, Decreto N° 2192/86”.***

...Volviendo al “Adicional Art. 4°, Decreto N° 2192/86”, y su aplicación en el ámbito de este Ministerio, cabe destacar que este adicional se dejó de liquidar a partir del 1° de enero de 1992, cuando el escalafón establecido por el Decreto N° 1428/73 fue reemplazado por el nuevo escalafón creado por el Decreto N° 993/91 denominado SINAPA, sin haberse derogado el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2192/86 que aún sigue vigente hasta la fecha.”

Sentado ello, es dable señalar que esta dependencia ya tomó intervención en los presentes autos por conducto del Dictamen ONEP N° 2680/10 (fs. 33/35), el que se da por reproducido en el presente acto en honor a la brevedad.

En la citada intervención se señaló que atento que el reclamo del agente... para que se le liquide y pague el adicional previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2192/86, el que según sus dichos se dejó de liquidar a partir del 1° de enero de 1992, databa del 24 de septiembre de 2008 y lo dispuesto por el artículo 4.027 del Código Civil, con carácter previo la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social debía expedirse acerca de si la citada norma resulta aplicable a la situación configurada en autos (conf. Dictamen PTN N° 013/09, fs. 14/16) y si, por lo tanto, la pretensión examinada se encuentra prescripta.

En igual sentido, debía expedirse en relación a todas y a cada una de las presentaciones glosadas en los expedientes agregados.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su intervención agregada a fojas 36/38 señala que *“El artículo 4.027 del Código Civil establece que “Se prescribe por cinco años, la obligación de pagar los atrasos: (...) 3° De todo lo que debe pagarse por años, o plazos periódicos más cortos”.*

La prescripción quinquenal constituye el principio general aplicable a las obligaciones de prestaciones fluyentes que no tienen señalado otro término especifico de prescripción, es decir, aquellas cuyo mero título no basta para justificar la existencia del crédito sino que es menester para ello el transcurso del tiempo fecundante, que sobre la base del título del acreedor hace brotar el derecho creditorio de éste.

Según lo señala ..., la aplicación del artículo 4027, inciso 3° del Código Civil está supeditada a la concurrencia de ciertos requisitos: 1°) Que se trate de créditos de vencimiento periódico, que germinen en función del tiempo, por lo que se llaman créditos fluyentes y 2°) que sean créditos líquidos (v. Trat. de Dcho. Civil, T. III, p. 394, 2° de Actualizada de Perrot, 1997, Bs. As.).

El fundamento de la prescripción quinquenal normal, reside en el propósito de impedir que la acumulación de las prestaciones, por la negligencia o tolerancia del acreedor, termine por agobiar a un deudor que hubiese podido cumplir si se le hubiese exigido regularmente el pago (cfr. Llambías, J.J., op. Cit., T. III, p. 387).”

Seguidamente, citando a la Procuración del Tesoro de la Nación señala que el Alto Organo Asesor ha sostenido reiteradamente que *“La prescripción tiende a la seguridad jurídica, puesto que por medio de ella se evita que el inicio de una acción para realizar un derecho quede indefinidamente pendiente. De esta manera, la ley le garantiza al obligado que una vez transcurrido el tiempo de prescripción legalmente establecido no será perseguido por el titular del derecho, y su obligación se extinguirá para el Derecho positivo. La inacción del titular del derecho, hace presumir su desinterés, su negligencia, su indolencia, en otras palabras, quien no exige su derecho, lo pierde por el paso del tiempo” (Dictamen N° 173 del 30 de junio de 2006)...*

Es del caso puntualizar también que si el estatuto que rige la relación de empleo público no prevé norma especial en punto a la prescripción “...los principios que establece la legislación civil son aplicables tanto a los particulares como al Estado” (Colección de Dictámenes: 217:1122; 218:324 y 372; entre otros).

Por otra parte, la Jurisprudencia falló entendiendo que: “Tratándose de créditos provenientes de diferencias salariales derivadas de sueldo de empleados y funcionarios públicos, corresponde aplicar la prescripción quinquenal prevista en el art. 4027, inc. 3° del Código Civil” (CNCiv., Sala A, 1995/04/05, J.A. 1996-I-426).

También la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal consideró que: “La prescripción de acciones derivadas de relaciones de empleo público deben regirse por las normas del art. 4027, inc. 3° del Cód. Civil, pues se trata de obligaciones de carácter salarial que deben pagarse mensualmente” (2000/02/15, La Ley, 2000-D, 481 — D.J. 2000 -3- 525).”

Seguidamente, refiere que *“En primer término, cabe colegir que si la prescripción para reclamar sumas salariales es de cinco (5) años, la misma solución debe aplicarse cuando lo que se solicita es la restitución de montos no abonados en cada pago periódico de la remuneración (Colección de Dictámenes: 218:173; 242:272).*

Por otra parte, de la compulsa de las fechas en las que los agentes involucrados presentaron su reclamo solicitando la liquidación y el pago del Adicional Artículo 4° Decreto N° 2.192/86 y, teniendo en cuenta que según sus propios dichos el referido adicional se dejó de liquidar a partir de 1992, surge que, en el mejor de los casos, el reclamo fue deducido alrededor de dieciséis años (16) después de dicha fecha.

En tal virtud, atento el tiempo transcurrido, cabe concluir que en el caso de autos se ha operado la prescripción quinquenal prevista en el artículo 4.027, inciso 3° del Código Civil, respecto de todos y cada uno de los reclamos adjuntos.

A tal fin se adjunta en Anexo, listado de cada uno de los reclamantes y expedientes agregados, con indicación de sus respectivas fechas de presentación.”

II.- A requerimiento de esta dependencia, mediante Dictamen ONEP N° 2680/10 (fs. 33/35), se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los términos que da cuenta la pieza anexada a fojas 36/38, concluyendo *“que en el caso de autos se ha operado la prescripción quinquenal prevista en el artículo 4.027, inciso 3° del Código Civil, respecto de todos y cada uno de los reclamos adjuntos.*

A tal fin se adjunta en Anexo, listado de cada uno de los reclamantes y expedientes agregados, con indicación de sus respectivas fechas de presentación."

Sin perjuicio de lo que en materia de prescripción corresponda, declarar en origen en relación al fondo del asunto (liquidación y pago del *"Adicional Art. 4°, Decreto N° 2192/86") se recuerda que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público en la Actuación N° 78/08 (fs. 23/25) señaló que "...En compensación por todas las innovaciones que el SINAPA representaba como nuevo esquema conceptual y operativo del Empleo Público, el Decreto N° 993/91 reguló en forma puntual, expresa y taxativa cada uno de los Adicionales que podrían resultar de aplicación para todos los agentes de todas las Jurisdicciones y Organismos comprendidos en el mismo. Si bien para ello se tomó como criterio único las características funcionales que podrían desempeñar los involucrados, no consta entre los conceptos de pago el "Adicional Artículo 4°."*

A su turno, la Dirección de Dictámenes y Recursos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre el particular concluyó *"...que habida cuenta de la facultad otorgada al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 5° del Decreto N° 2.192/86, la aplicación del escalafón SINAPA importó la extinción de la obligación que imponía el pago del adicional "Artículo 4° - Decreto N° 2192/86." (fs. 26/28).*

En igual sentido, esta dependencia tuvo oportunidad de expedirse mediante Dictamen ex DNSC N° 869/95 –que en copia certificada se acompaña– señalando que *"los presentados, en su carácter de agentes del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos fueron incorporados al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (Decreto N° 993/91) en virtud de lo dispuesto en la Resolución Conjunta M.E. y O. y S.P. - S.F.P. N° 37 del 28 de diciembre de 1991.*

En consecuencia, en razón de lo establecido en el artículo 10, 2° párrafo, del referido decreto, que expresa: "...El Sistema Nacional que obra como Anexo I se aplicará en cada organismo a partir del 1° del mes siguiente de la fecha de aprobación del respectivo reencasillamiento.", al 1° de febrero de 1992 –que es el mes en el que se inician los reclamos de los agentes referidos–, estos estaban incluidos en el mencionado Sistema, rigiéndose su relación escalafonaría por el mismo.

Dicho régimen, en su artículo 59, establece los adicionales, suplementos y bonificaciones, que integran el haber mensual de los agentes incorporados al Sistema, el cual no contempla los suplementos reclamados (adicional del Artículo 4° - Decreto N° 2192/86, antigüedad y permanencia en la categoría).

Por otra parte, en el artículo 15 del Decreto N° 993/91 se sanciona la derogación de los escalafones aprobados por los Decretos Nros. 1428/73 y 1133/88, como así también de las normas particulares de aplicación en la materia, una vez producido el reencasillamiento.

En función de lo expuesto, se reitera que al entrar en vigencia el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, quedaron derogados implícitamente los esquemas retributivos anteriores a dicho plexo normativo."

Nótese que al respecto ya se había expedido el servicio jurídico permanente del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, parecer que fue compartido por esta dependencia, dando cuenta de ello el Dictamen en cita –octavo párrafo– al decir *"Cabe puntualizar también que los reclamos interpuestos ya han sido considerados por el Servicio Jurídico Permanente del área de origen, el que ha emitido dictamen (v. fs. 4 párrafos 2° y 3° Expte. del M.E. y O. y S.P. N° 040-002817/92), con criterio que es compartido por esta Dirección General."*

Por lo expuesto, por el Ministerio de origen deberá procederse al rechazo de lo reclamado en las presentaciones que motivan la presente intervención, sin perjuicio además de las prescripciones señaladas por la preopinante de fs. 36/38.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

Expediente JGM N° 8438/10 – Expediente N° S01:0402247/08 y agregados.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1688/11

Lic. DANIEL FIHMAN
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 31/08/2011 N° 100686/11 v. 31/08/2011

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. CAMBIO DE AGRUPAMIENTO. RECAUDOS.

No es posible ahora el trámite de su cambio de agrupamiento, ya que las necesidades de servicios requeridas deben ser cubiertas por el personal que desempeñe efectivamente el cargo objeto de cambio de Agrupamiento.

BUENOS AIRES, 17 de junio de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- En las presentes actuaciones la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS remite los obrados a esta dependencia a fin que se expida sobre la solicitud de Cambio de Agrupamiento del agente... , quien revista en el Nivel C Grado 4, Tramo General y Agrupamiento General del SINEP.

A fojas 1, el agente señalado solicita su encasillamiento en el Agrupamiento Profesional.

A fojas 2, obra copia del título de Licenciado en Economía del causante.

A fojas 3/9, obra el curriculum vitae del agente citado.

A fojas 15, la Dirección de Administración y Gestión de Personal certifica que el citado pertenece a la planta permanente de ese ministerio revistando Nivel C Grado 4, Tramo General y Agrupamiento General y señala que se encuentra designado transitoriamente en la planta permanente de la Oficina Nacional de Crédito Público en un Nivel B Grado 0.

A fojas 9/12, la Dirección Nacional de la Oficina Nacional de Crédito Público solicita que se haga lugar al pedido del agente, certifica que la cantidad de postulantes no supera las necesidades de servicios requeridos, contando esa Oficina Nacional con los cargos vacantes necesarios para acceder al reencasillamiento propuesto, señala que el título universitario del agente se encuentra enmarcado dentro de los objetivos de esa Oficina Nacional, que el pedido se fundamenta en los antecedentes del agente, la competencia de la labor que desarrolla y las funciones que desempeña, conforme la estructura de la Dirección, de acuerdo a las responsabilidades primarias y acciones de la misma. Al pie de fojas 12 el Subsecretario de Financiamiento presta su conformidad.

A fojas 13, la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales informa las 5 (cinco) últimas evaluaciones del agente (destacado).

A fojas 19, la Dirección General de Administración certifica que existen fondos para hacer frente a la medida en estudio.

A fojas 21 y 22, obran constancias que acreditan que se notificó a la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS y a la Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público el costo que demanda la implementación de la propuesta.

A fojas 25, se cumplió con la veeduría gremial correspondiente al cambio de agrupamiento del agente de autos.

A fojas 42, la Dirección de Administración y Gestión de Personal con fecha 31.03.2011 certifica que el agente de autos se encuentra designado transitoriamente en el Nivel B Grado 0 del SINEP.

A fojas 43, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la cartera ministerial de origen tomó la intervención de su competencia, no emitiendo observación alguna a la medida en estudio, no obstante ello, solicita la intervención de la Oficina Nacional de Empleo Público.

A fojas 28/32, obra copia del Decreto N° 1261/07 por el cual se designó transitoriamente al agente de autos en el Nivel B del SINEP en el cargo de Asesor Técnico Económico.

A fojas 33/35, obra copia de la Resolución SECRETARIA DE FINANZAS N° 80/07, por la cual se le concedió la licencia sin goce de haberes por haber sido designado transitoriamente en un cargo de mayor jerarquía.

A fojas 37/40, obra copia del Decreto N° 640/09 por el cual se prorroga la designación dispuesta por el Decreto N° 1465/08.

II.- El artículo 11 del Anexo del Decreto N° 2098/2008 establece que "El personal queda comprendido en uno de los siguientes Agrupamientos:... b) Profesional: cuando fuera seleccionado para desarrollar puestos o funciones que exijan necesariamente acreditar la posesión de título de grado universitario correspondiente a carreras con ciclo de formación de duración no inferior a CUATRO (4) años reconocidas oficialmente, no incluidos en los DOS (2) agrupamientos establecidos en los incisos c) y d) del presente artículo, comprendidos en los niveles escalafonarios A, B, C y D.

El artículo 32 en la parte pertinente de la citada norma establece

"CAMBIO DE AGRUPAMIENTO.

a) El personal que revistara en los niveles C y D del Agrupamiento General y reuniera los requisitos para el acceso al Nivel C y D de los Agrupamientos Profesional y Científico Técnico podrá solicitar su reubicación a estos últimos, manifestando por escrito su intención antes del 31 de agosto de cada año.

El Estado empleador, sólo en el supuesto de existir necesidades de servicios correspondientes a dicho Nivel C y D que requieran perfiles profesionales coincidentes con la titulación del personal interesado, podrá disponer el cambio de agrupamiento mediante la reubicación del cargo presupuestario del empleado y/o su conversión a dicho Nivel, según corresponda.

En el supuesto que un agente revistara en el nivel F o E del Agrupamiento General y reuniera los requisitos para el acceso al nivel D del Agrupamiento Profesional o Científico-Técnico, podrá solicitar el cambio de agrupamiento. El Estado empleador, sólo en el supuesto de existir necesidades de servicios correspondientes a dicho nivel D, podrá disponer el referido cambio de agrupamiento una vez arbitradas las medidas tendientes a la habilitación del cargo correspondiente.

En caso de haber más personal interesado que necesidades de servicios así requeridos, se procederá a cubrirlas mediante un orden resultante de un régimen de valoración de méritos que, respetando los principios de igualdad de oportunidades y de publicidad en la oferta, establezca el Estado empleador, previa consulta a las entidades sindicales signatarias del presente mediante la Co.P.I.C.

El personal reubicado continuará su carrera a partir del Grado resultante de aplicar el inciso b) y el inciso c), si correspondiera, del artículo precedente del presente Convenio, del Tramo inicial del Agrupamiento de destino.

b) De la misma manera se procederá con el personal del nivel escalafonario B del Agrupamiento General, el que podrá solicitar antes del 31 de agosto de cada año, su reubicación en los agrupamientos Profesional o Científico-Técnico, siempre que reunieran las exigencias de estos últimos y existieran necesidades de servicio. En caso de haber más personal interesado que necesidades de servicios así requeridos, se procederá a cubrirlas mediante un orden resultante de un régimen de valoración de méritos que, respetando los principios de igualdad de oportunidades y de publicidad en la oferta, establezca el Estado empleador, previa consulta a las entidades sindicales signatarias del presente mediante la Co.P.I.C..

c) Igual procedimiento se seguirá en el supuesto de pedidos de cambio de agrupamiento del personal científico-técnico al agrupamiento Profesional y viceversa. Al efecto de la continuación de la carrera respectiva, se aplicará lo dispuesto en el inciso a) y el inciso c), si correspondiera, del artículo precedente del presente Convenio, del Tramo inicial del Agrupamiento de destino.

En todos los casos, se valorará especialmente a quienes hayan accedido a los Tramos más elevados".

Por Resolución SGP N2 40/2010 se aprobó el Régimen para la Administración del Cambio de Agrupamiento Escalafonario del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público.

III. - Se advierte que conforme surge de fojas 15 y 42 el agente se encuentra designado transitoriamente desde el 01.01.2007 y hasta la fecha en un Nivel B Grado 0 de SINEP mediante Decreto N° 1261/07, prorrogada por el Decreto N° 640/09, por lo que no prestando servicios el agente en su cargo (Nivel C Grado 4 del SINEP al que accedió por los sistemas de selección vigentes) no es posible ahora el trámite de su cambio de agrupamiento, ya que las necesidades de servicios requeridas deben ser cubiertas por el personal que desempeñe efectivamente el cargo objeto del cambio de Agrupamiento, conforme artículo 32 del SINEP. Una vez que el agente preste efectivamente servicios correspondientes al nivel de revista C y de existir en ese momento necesidades de servicios que se identifiquen para mejorar los servicios de la unidad organizativa respectiva, de acuerdo con la Responsabilidad Primaria y Acciones de la misma, y que pudieran ser satisfechas mediante la aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 del Sistema Nacional de Empleo Público, podrá tramitarse la solicitud de autos. (cfr. Dict. ONEP N° 1779/10 B.O. 11/08/10 y Dict. ONEP N° 876/11, cuya copia se adjunta).

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

Expediente JGM N° 21069/2011 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1845/11

Lic. DANIEL FIHMAN
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 31/08/2011 N° 106543/11 v. 31/08/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADALGO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas de Adalgo Sociedad en Comandita por Acciones a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Septiembre de 2011 a las 10 y 11 horas (en primera y segunda convocatoria respectivamente) en la sede social de Pasteur 341 - 5º Piso Of. 2 - C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos firmantes del acta;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria es convocada fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º y art. 294 inc. 5º de la Ley Nº 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero Nº 46 finalizado el 31 de Marzo de 2011;
4º) Consideración de la gestión de la Sra. Candice Smolowitz como administradora de la Sociedad;
5º) Consideración de la gestión del Síndico Titular;
6º) Destino de los resultados. Desafectación total de reserva facultativa para distribución futura de dividendos y nueva afectación. Constitución de reservas facultativas. Dividendos;
7º) Fijación de los honorarios de la Socia Administradora, Contador Dictaminante y del Síndico Titular en exceso del límite fijado por el Art. 261- 4º párrafo de la Ley Nº 19.550;
8º) Designación de un Síndico titular y otro suplente para el próximo ejercicio social;
9º) Aumento del Capital hasta la suma de $ 12.000.- Readecuación del valor nominal de las acciones y partes de interés;
10) Consideración de la reforma de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º y 11º del Estatuto Social con motivo y en relación con lo que se resuelva en el punto 9º del Orden del día y del domicilio de la sede social;
11) Autorizaciones.- Firmado Por: Candice Smolowitz, Administradora de Adalgo S.C.A. designada por acta de asamblea del 28 de Noviembre del año 2008 inscripta en la Inspección General de Justicia el día 1º de Junio del año 2010, bajo el Nº 9765 del Libro 49, Tomo - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 26/8/2011. Nº Acta: 481.

e. 29/08/2011 Nº 107788/11 v. 02/09/2011

AEC S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.582.823. Convocase a los Accionistas de AEC Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de septiembre de 2011 a las 13:00 horas, en Belgrano 863, 8° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de las renuncias de los directores Oscar Gustavo Alvarez, María Inés Colasantti y Enrique García Pinto.
3°) Elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes para integrar el Directorio por tres ejercicios hasta el 31 de diciembre de 2013.
4°) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por tres ejercicios hasta el 31 de diciembre de 2013.
5°) Análisis de acciones contra Meller S.A. y/o Sergio Meller.
6°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio anual N° 18, finalizado el 31 de diciembre de 2010.
7°) Tratamiento de los Resultados No Asignados negativos.
8°) Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio anual N° 18, finalizado el 31 de diciembre de 2010.
9°) Consideración del destino a otorgarse a las sumas integradas por los Accionistas en concepto del reintegro parcial de capital posteriormente revocado y en concepto de anticipos financieros.
10) Medidas vinculadas con la situación patrimonial de la Sociedad: (i) Reintegro del capital social por un monto de $ 0,73866147 por acción. Modalidad de su integración, y/o (ii) Aumento del capital por encima del quíntuplo, por hasta un monto de $ 300.000.000. Modalidad de su integración, y/o (iii) Reducción del capital en la suma de $ 147.732.294.
11) En su caso, y de acuerdo con lo que se resuelva en el punto anterior, reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social y emisión de acciones ordinarias escriturales de clases A y B conforme al Artículo Quinto del Estatuto Social, o disponer el reintegro o anulación de parte de los títulos o canje de ellos, según corresponda.
12) Medidas vinculadas con el financiamiento de la Sociedad: (i) Consideración y aprobación de Normas de Procedimiento para la gestión del financiamiento de la Sociedad; (ii) Informe del Directorio sobre la gestión de un mutuo contratado con OHL Concesiones Argentina S.A. y consideración y aprobación de su ampliación. La Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a asambleas.
Norberto Daniel Corizzo y Franco Brindisi Síndicos Titulares de la Comisión Fiscalizadora según Asamblea General Ordinaria N° 24 del 22/05/2008.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 19/08/2011. Nº Acta: 175. Nº Libro: 36.

e. 26/08/2011 N° 105381/11 v. 01/09/2011

"B"

B.L. ELECTRIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 2011 a las 14 horas, en 1° convocatoria y a las 15 horas en 2° convocatoria en Av. Independencia 1924 PB, Depto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 Inc. 1° Ley 19550 del ejercicio N° 12 cerrado el 30/04/2011.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
3°) Destino de la cuenta Resultados No Asignados.
4°) Gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente – Gustavo Armando Lapinskas
Designado por Acta de Asamblea N° 12 del 15 de Septiembre de 2010.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 12/8/2011. Nº Acta: 61. Nº Libro: 159.

e. 25/08/2011 N° 104931/11 v. 31/08/2011

BIODIESEL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de septiembre de 2011, a las 15 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Cerrito N° 1320 Piso 10 C de CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2010. Distribución de utilidades.
4°) Gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Fijación de número de directores y su elección con mandato por un año.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas. El Directorio.
El suscripto ha sido designado Presidente por Asamblea del 29/01/10.

Presidente - Héctor Ignacio Borthaburu

Certificación emitida por: Horacio F. Ballesteros. Nº Registro: 1251. Nº Matrícula: 2602. Fecha: 17/8/2011. Nº Acta: 001. Nº Libro: 46.

e. 25/08/2011 N° 104881/11 v. 31/08/2011

"C"

CARTHOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2011, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6° Piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 25 finalizado el 31 de Mayo de 2011.
2°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 13/10/2010.

Presidente – José Alfredo Bongiorni

Certificación emitida por: Lorena Hargain. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 5150. Fecha: 23/8/2011. Nº Acta: 012. Nº Libro: 83.

e. 30/08/2011 N° 106850/11 v. 05/09/2011

CEM-EL-CO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (Resolución IGJ N° 1011/011), para el día 15/9/11 a las 11.00 hs en primera convocatoria, para las 12.00 hs del mismo día en segunda convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en la sede de la IGJ sita en Paseo colón 285, Piso 3° a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de los Estados contables correspondientes al ejercicio 2009.
2°) Aceptación de Renuncias y Designación de Autoridades.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores correspondiente al ejercicio 2009.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación efectuando la presentación en la Mesa de Entradas del Dpto de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica (IGJ) en días hábiles de 9.30 a 14.00 hs.
Firmado: Dra. Carolina Diebel - Inspector IGJ, Dpto. de Sociedades Comerciales y Reg. de Integración Económica.
Certifico que la firma que antecede corresponde a la Inspectora Dra. Carolina Diebel (D.N.I. 27.203.040) quien cumple funciones en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de esta Inspección General de Justicia, 23 de agosto de 2011. S. Graciela Junquiera.

e. 29/08/2011 N° 106225/11 v. 02/09/2011

CONSTRUCCIONES CHARCAS S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7791 del L° 113 T° A de S.A. el 23 de agosto de 1993 convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2011 a la hora 9:00, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, fuera de la sede social en Talcahuano 309 piso 5to. Of. 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la reunión.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-07-2011.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Aumento de capital social, sin prima de emisión por hasta la suma de $ 891.614,67. Consideración del derecho de suscripción preferente y de acrecer, su integración y emisión de acciones. Reforma de estatuto de corresponder. Autorizaciones.
5°) Consideración del balance final de liquidación cerrado al 31/07/2011.
6°) Consideración del proyecto de distribución y del acuerdo de distribución.
7°) Designación de quién conservará los libros sociales y constitución del domicilio especial a tales efectos.
8°) Aprobación gestión del Sr. Liquidador y extensión de su mandato.
9°) Aprobación de honorarios del Sr. Liquidador.
10) Autorizaciones y delegaciones.

NOTA: para la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la ley 19.550 a Talcahuano 309 piso 5to. Of. 10° de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 hs.
El Liquidador elegido por acta de Asamblea del 3 de abril de 2008.

Liquidador – Samuel Okragly

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 19/8/2011. Nº Acta: 001. Nº Libro: 115.

e. 25/08/2011 N° 104951/11 v. 31/08/2011

COPRELSO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Coprelso S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Septiembre de 2011 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria, en el Salón Dinastía Maisit, Malabia 460, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos artículo 234 inciso 1° Ley 19.550 ejercicio finalizado el 30-6-2011.
3°) Elección del Directorio.
4°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.

A los efectos de tratar el punto 4.- del Orden del Día la Asamblea sesionará en su carácter de Extraordinaria.
Se recuerda hacer llegar la comunicación de asistencia de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.
Lo que acredita como Presidente:
Acta de Asamblea del 29/11/2010 obrante a foja 90, y 91 del Libro de Actas de Asamblea

N° 1, rubricado el 07/12/90 bajo el N° A32819, con facultades suficientes.
Presidente – Darío Gabriel Melnitzky

Certificación emitida por: Elizabeth V. Ezernitchi. Nº Registro: 1782. Nº Matrícula: 4401. Fecha: 16/8/2011. Nº Acta: 128. Nº Libro: 58.
e. 25/08/2011 N° 104675/11 v. 31/08/2011

CORCEGA S. A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia 319.164. Convocase a Asamblea Ordinaria para el 24/09/2011 a las 10 horas, en Florida 508 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2011.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración.
4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio electo por Asamblea N° 57 del 30 de Setiembre de 2010, obrante a fojas 156, 157, 158 y 159 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 11 de febrero de 1963, bajo el N° B 00047.
Presidente del Directorio - Héctor Luis Alvarez

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 24/8/2011. Nº Acta: 057. Nº Libro: 140.
e. 30/08/2011 N° 106902/11 v. 05/09/2011

“E”

EL FAISAN DE MORON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria Accionistas para el día 13 de Septiembre de 2011 a las 11:00 horas en la sede social de Avenida Belgrano 355, 8° piso, oficina 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2011, y consideración de la dispensa a la resolución 4/2009 de la Inspección General de Justicia;
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino
4°) Consideración de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 - Ley 19550), Fijación del número de directores Titulares y Suplentes y su elección;
5°) Autorización.

María Eugenia Nano Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 09/11/2010.

Certificación emitida por: Estela M. C. Peluffo. Nº Registro: 16, Pdo. de San Miguel. Fecha: 17/08/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 13.
e. 29/08/2011 N° 107494/11 v. 02/09/2011

EMPRENDIMIENTOS SPEM S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 21 de Septiembre de 2011, a las 11.30 horas, en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria –para el caso de no lograrse el quórum exigido para la primera–, en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y
2°) Consideración del precio actual fijado para el canon locativo mensual del Contrato de Locación vigente con Servicios Especiales SA, respecto del inmueble sito en la Ruta 9 Panamericana Km. 51,500 y su eventual proceso de revisión y/o modificación.
Jorge Eugenio Hernández.

Presidente designado según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23/02/2009.

Certificación emitida por: José Miguel Amiune. Nº Registro: 1356. Nº Matrícula: 3781. Fecha: 23/8/2011. Nº Acta: 169. Nº Libro: 18.
e. 30/08/2011 N° 106953/11 v. 05/09/2011

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA S.A. (EDEFOR S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Formosa Sociedad Anónima (EDEFOR S.A.), a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases a celebrarse el 15 de septiembre de 2011, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 1351, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causales de la convocatoria fuera de los plazos legales.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.
3°) Absorción de los Resultados No Asignados. Reducción obligatoria del Capital Social.
4°) Consideración de la gestión de los Directores y su remuneración, por los Ejercicios en tratamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración, por los Ejercicios en tratamiento.
6°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, según el artículo 31 del Estatuto Social.
7°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

Para el tratamiento del 3) punto del Orden del Día, la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria y para el tratamiento del 6) punto con el carácter de Especial de Clases.
Gustavo D. Beckerman, presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases y reunión de Directorio, del 14 de agosto de 2010.

Certificación emitida por: Mariano R. Rodríguez. Nº Registro: 441. Nº Matrícula: 5224. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 074. Nº Libro: 002.
e. 29/08/2011 N° 105945/11 v. 02/09/2011

EZ HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 23 de agosto de 2011 se convocó a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para realizarse el 14 de Septiembre de 2011, a las 12 horas, en la sede social sita en Perón 555, piso 5° de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Razones para la consideración de la presente fuera del término legal;
3°) Consideración de los Estados Contables previstos en el art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico N° 24 cerrado el 31 de enero de 2011;
4°) Resultado del ejercicio;
5°) Reducción de Capital. Modificación del Art. Cuarto del Estatuto Social;
6°) Fijación del número de Directores. Designación de nuevas autoridades; y
7°) Prescindencia de la Sindicatura.

Rodolfo Aníbal Pereyra - Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 1° de junio de 2009.
Presidente - Rodolfo Aníbal Pereyra

Certificación emitida por: Carlos Ignacio Benguria (h.). Nº Registro: 1665. Nº Matrícula: 4313. Fecha: 18/08/2011. Nº Acta: 40. Nº Libro: 40.
e. 26/08/2011 N° 105451/11 v. 01/09/2011

“F”

FRIGORIFICO REGIONAL GRAL. LAS HERAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 2011, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Virrey del Pino 2361/5, piso 1, depto E Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la revocación de los resuelto en los puntos 3° y 4° del orden del día, en la Asamblea celebrada el 14 de junio del corriente año.
3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias, correspondiente a los ejercicios económicos Nros. 26, 27 y 28, cerrados el 30 de septiembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente.
4°) Aprobación y distribución del resultado de los ejercicios en consideración y fijación de las remuneraciones del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. El Directorio.
Jorge Eduardo Martínez Presidente elegido por acta de asamblea del 17-05-2010.

Certificación emitida por: Norma H. Padovani. Nº Registro: 1694. Nº Matrícula: 3898. Fecha: 25/8/2011. Nº Acta: 14. Nº Libro: 25.
e. 30/08/2011 N° 107089/11 v. 05/09/2011

“G”

GASPARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general ordinaria de accionistas de Gasparque S.A. a celebrarse en la calle Ricardo Balbín 5009 C.A.B.A, en primera convocatoria el día 14 de septiembre de 2011 a las 19.30 horas y en segunda Convocatoria en igual fecha y lugar a las 20.30 horas, con el objetivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Eleccion de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Explicación de los motivos por el cual se realiza la presente asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración y Resolucion de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 2011.
4°) Consideración de la gestión del directorio y su retribución.

Presidente electo por Acta de Asamblea Número 18 del 28 de Agosto del año 2009 y Acta de Directoria Número 46 del 29 de Agosto de 2009.
Presidente - Aníbal Patricio Bernath Dobry

Certificación emitida por: Martín Hernán Cabona. Nº Registro: 82, Pdo. de Vicente López. Fecha: 08/08/2011. Nº Acta: 87. Nº Libro: 23.
e. 29/08/2011 N° 105902/11 v. 02/09/2011

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Septiembre de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria, en Av. Corrientes 327 -4° Piso-Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance Especial de Grimoldi S.A por el periodo de seis meses finalizado el 30 de Junio de 2011 y del Estado de Situación Patrimonial consolidado de Fusión de Grimoldi S.A. y Outdoors S.A., cerrado al 30 de Junio de 2011. Este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria.
3º) Consideración del Compromiso Previo de fusión de Grimoldi S.A. con Outdoors S.A. Este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria.

NOTA: “La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362 – P. Baja, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 20 de Septiembre de 2011, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas”.

NOTA 2: “Los accionistas al momento de su inscripción para participar en la Asamblea deberán aportar los datos necesarios para dar cumplimiento a la Resolución General Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores.” El Directorio. Alberto Luis Grimoldi Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 2011 - Libro Actas de Asamblea Nº 2, fojas 127 a 129, Rúbrica 4/11/1985 -Nº A- 30052; y Acta de Directorio de Distribución de Cargos del 28 de Abril de 2011- Libro de Acta de Directorio Nº 7, foja 104.
Presidente – Alberto Luis Grimoldi

Certificación emitida por: Diego Javier Morales. Nº Registro: 57, del Partido de Morón. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 306. Nº Libro: 40.
e. 30/08/2011 N° 107629/11 v. 05/09/2011

“H”

HERRAJES SAN MARTIN S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de Herrajes San Martín S.A.C.I.F.I. a celebrarse el próximo 16 de Setiembre de 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo Undécimo de los Estatutos, para las 10 horas en Primera Convocatoria y para las 11 horas en Segunda Convocatoria a realizarse en la sede social de Av. San Martín 1950 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los Documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1* de la ley 19550, correspondientes al ejercicio N* 44 cerrado el 30 de Junio de 2011.
3°) Consideración y Distribucion de los resultados del ejercicio.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el termino de 3 (tres) años.
5º) Consideración de la Asignación de Sueldos a los señores Directores por el ejercicio 2011-2012.

Presidente por Acta de fecha 28/04/2011.
Presidente - María Gersztein de Szlifman

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 070. Nº Libro: 5.
e. 29/08/2011 N° 106311/11 v. 02/09/2011

“J”

JOMSALVA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Jomsalva S.A. a Asamblea, General Ordinaria para el

día 19 de Septiembre de 2011, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Córdoba N° 785, Piso 3°, Oficina "5" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de los miembros de la Sindicatura: Sindicato Titular y Sindicato Suplente, por renuncia de aquellos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, deberán comunicar su asistencia en sede social sita en la calle Gurruchaga 101, piso 4°, Dpto. "B", C.A.B.A., a los fines de la registracion en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Patricia N. Malnati - Presidente. Designada por Acta de Asamblea del 08/08/2011 y por Acta de Directorio de 08/08/11.
Presidenta - Patricia Nora Malnati

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 19/08/2011. Nº Acta: 165. Nº Libro: 70.
e. 29/08/2011 N° 106141/11 v. 02/09/2011

"L"

LA CASA DE LAS CAJAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Septiembre de 2011 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, en la calle Larrea 45, 3er. Piso, Departamento B, de la Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por tres ejercicios, venciendo dicho mandato con la Asamblea que trate el Ejercicio Económico que cierre el 28/02/2014.

La presente convocatoria es firmada por la Sra. Susana Irma Castellucci, presidente designada por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 01/09/2008, transcripta en los folios 15 a 23 del Libro de Actas de Asamblea.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 24/8/2011. Nº Acta: 116. Nº Libro: 45.
e. 30/08/2011 N° 107088/11 v. 05/09/2011

LUCAMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Setiembre de 2011, en primera convocatoria a las 16 hs. Y en segunda convocatoria a las 17 horas. en la sede social sita en la calle Montevideo 711 6° Piso Oficina 11 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas de la Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010.
3°) Consideración de los Resultados no Asignados al 31 de Diciembre de 2010.
4°) Consideración de la remuneración al directorio.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, 19 de gosto de 2011.

El Sr. Luis Alberto Scanavino - Presidente - Designado según Asamblea General Ordinaria Nro. 21 del 16 de Abril del año 2009.

Certificación emitida por: Julia Fernández. Nº Registro: 614. Nº Matrícula: 5195. Fecha: 19/08/2011. Nº Acta: 138. Nº Libro: 001.
e. 29/08/2011 N° 106323/11 v. 02/09/2011

"M"

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Septiembre de 2011 a las 12:00 horas, en Av. Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas de asambleas.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto al 30 de Junio de 2011, así como el Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Tratamiento de los resultados no asignados. Constitución de reservas facultativas.
4°) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico administrativas.
6°) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Autorización a Directores.
10) Capitalización de aporte en especie. Aumento del capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 174.482.681 a la suma de $ 250.903.136. Establecimiento de prima de emisión. Emisión de acciones.
11) Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en relación a lo resuelto en la Asamblea.

El que suscribe, en su carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 14 de Septiembre de 2010, y acta de Directorio de igual fecha.
Presidente – Diego Sergio Sobrini

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 24/08/2011. Nº Acta: 001. Nº Libro: 67.
e. 29/08/2011 N° 106316/11 v. 02/09/2011

MORIXE HERMANOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 21 de septiembre de 2011 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Santa Fe 846 piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Consideración de los asuntos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio económico N° 88 finalizado el 31 de mayo de 2011.
3°) Consideración de aumento de capital por capitalización parcial de la cuenta Ajuste de capital por la suma de $ 5.200.000.
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio.
6°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora.
7°) Determinación del número y designación de los integrantes titulares y suplentes del directorio.
8°) Determinación del número y designación de los integrantes titulares y suplentes del órgano de fiscalización de la Sociedad.
9°) Autorización a los miembros del directorio para efectuar retiros y/o adelantos, con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.
10) Designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de mayo de 2012 y su remuneración.

NOTA: Para asistir a la asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por la Caja de Valores S.A. o certificados de depósito, en Avenida Santa Fe 846, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11:00 a 17:00 horas. En el mismo lugar y horario se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será considerada por la asamblea.
Se solicita a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el registro de asistencia a asambleas.
El 15 de septiembre de 2011 finaliza el término para efectuar el depósito referido.
Fernando Andrés Sansuste, Presidente elegido según Acta de Directorio N° 2280 de fecha 17/09/2010 autorizado a suscribir el presente documento.
Presidente - Fernando Andrés Sansuste

Certificación emitida por: Jorge A. Dusil. Nº Registro: 1568. Fecha: 17/8/2011. Nº Acta: 152. Nº Libro: 77.
e. 25/08/2011 N° 104771/11 v. 31/08/2011

"O"

OCAMPO Y ESCALADA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el dia 23 de setiembre de 2011, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Azcuénaga 1355 PB of A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del inc 1 art. 234 Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/07/2010.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la dispensa del art. 2 de la Res. IGJ 4/2009.
5°) Determinación del número de directores y elección del nuevo directorio por el término de tres años, por renuncia de los titulares.
6°) Consideración del aumento de capital con reforma estatutaria y reforma de los articulos 4 y 9 del Estatuto Social.

Presidente Federico Fernando Ruiz, designado por Acta de Asamblea Nro 15 del 20/04/2009.

Certificación emitida por: Virginia B. Featherston. Nº Registro: 5, Pdo. de Hurlingham. Fecha: 1°/08/2011. Nº Acta: 64. Nº Libro: 06.
e. 26/08/2011 N° 105583/11 v. 01/09/2011

"P"

P. TRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de P. Tres SA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 setiembre 2011 a 16:00 hs. en domicilio de Marcelo T. de Alvear 1608 Piso 2° CABA, a los fines del tratamiento del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 socios para firmar el acta.
2°) Remoción de la Sra. Norma Beatriz Cristina Bracco como Presidente del Directorio.
3°) Promoción contra la Señora Norma Beatriz Cristina Bracco de las acciones de Responsabilidad previstas en los arts. 274 y 276 de la Ley 19.550.
4°) Modificación del domicilio social.

Comunicación asistencia a asamblea según art. 238 Ley 19550. Lunes a Viernes de 15 a 18 hs. en el domicilio consignado.
Suscribe el presente el Señor Carlos Alberto Howlin en su carácter de Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia de la sociedad, conforme Reunión di Directorio de fecha 09 de agosto de 2011.
Vice-Presidente - Carlos Alberto Howlin

Certificación emitida por: Leonardo H. Feiguin. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 4708. Fecha: 19/8/2011. Nº Acta: 131. Nº Libro: 7, Reg. 99253
e. 25/08/2011 N° 104991/11 v. 31/08/2011

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. Y DE M.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 43.903. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de septiembre de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
2°) Designación de accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del acta.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 39° ejercicio social cerrado el 31.12.10.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por la suma de $ 1.902.678 y al Consejo de Vigilancia por la suma de $ 665.832 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.10, en exceso de $ 2.255.365.93 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 570.924 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.10.
7°) Ratificación al Directorio para otorgar anticipos a cuenta de honorarios para el ejercicio que cierra el 31.12.11, cuyo importe total no exceda de $ 2.500.000 al Directorio, $ 800.000 al Consejo de Vigilancia y $ 650.000 a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
9°) Presupuesto para funcionamiento del Comité de Auditoría.
10) Determinación de número de directores titulares y suplentes (Artículos 12 y 13 del Estatuto Social) y disponer su elección.
11) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Artículo 15 bis del Estatuto Social).
12) Determinación de los honorarios de los contadores certificantes correspondientes al 39 ejercicio social cerrado el 31.12.10. Aprobación de los honorarios devengados en exceso a lo presupuestado por el Estudio Brea Solans y Asociados para la certificación y auditoría de los estados, contables al 30.9.10 y 31.12.10.
13) Designación del contador certificante para el 40° ejercicio en curso. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Registros de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4, Capital Federal, hasta el día 21 de septiembre de 2011, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (Artículo 238 L.S.).
Se aclara que el Orden del Día no incluye el punto de la elección de Síndicos en razón a que por el momento el Directorio ha resuelto no incluirlo por virtud de la judicialización de la Resolución CNV 16.575.
Alberto G. Maquieira fue electo Director por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 87 del 3 de junio de 2010 y Presidente por Acta de Directorio Nro. 961 del 11 de junio de 2010.
Presidente - Alberto G. Maquieira

Certificación emitida por: María Sofía Sivori. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 4927. Fecha: 29/07/2011. Nº Acta: 61. Nº Libro: 12.

e. 26/08/2011 N° 105404/11 v. 01/09/2011

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Parador Norte S.A. con domicilio legal en la Calle Ayacucho 1451 Piso 4to. Depto. "D" - C.A.B.A. para el día 14 de Septiembre de 2011, la cual se celebrará en Talcahuano 833, 4° E Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12.00 horas en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la renuncia de los directores;
3°) Consideración de la Gestión del Directorio durante su cargo;
4°) Designación de los miembros del directorio;
5°) Informe a la Asamblea respecto de la situación con YPF S.A.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2011.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4° departamento "D" - C.A.B.A. O cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 04 de Diciembre de 2008.

Presidente - Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 18/08/2011. Nº Acta: 039. Nº Libro: 27.

e. 26/08/2011 N° 105422/11 v. 01/09/2011

PREM S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 11/9/11 a las 9.00 hs en 1° convocatoria y 10.30 hs. En 2° convocatoria, en la sede social de Galicia 1817 2° piso CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2010.
3°) Tratamiento de: a) Convocatoria de Asamblea de accionistas extemporanea b) Parcelas en mora, acciones prelegales y legales c) Analisis y fijación de expensas d) Reglamento Interno de convivencia e) Presupuestos de obra para espacios comunes f) Trámite de propiedad horizontal g) Personal portería y mantenimiento.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones para el ejercicio vencido al 31/12/2010.
5°) Designación del nuevo Directorio.

Patricia Irene Angio. Presidente por Asamblea del 20/6/2010.

Presidente - Patricia Irene Angio

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 17/8/2011. Nº Acta: 380.

e. 25/08/2011 N° 105066/11 v. 31/08/2011

"R"

REFRACTARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Septiembre de 2011 a las 15 horas, en Santa Cruz 274 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550 y modificaciones, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 2011.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de sus remuneraciones.
4°) Consideración del nuevo Directorio, y elección de cargos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 6/9/2005, ratificado por Acta de Asamblea de fecha 25/8/2010.

Presidente – Fernando Miyares

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 12/8/2011. Nº Acta: 1726.

e. 25/08/2011 N° 104905/11 v. 31/08/2011

"S"

SOFTDAT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas de Softdat S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 14 de Setiembre de 2011 a las 15 hs. en Av. Córdoba 1432, 5° piso, Of. "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de termino.
3°) Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo N° 234 de la Ley N° 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación del Directorio y su número.
6°) Distribución de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. El Directorio.

Marisa Gabriela Falchi, designada presidente de Softdat S.A. por acta de Asamblea de fecha 1° de Setiembre de 2009, transcripta en hoja N° 9 del Libro de Actas de Asamblea.

Certificación emitida por: Guillermo A. Tomé. Nº Registro: 4, Pdo. de La Matanza. Fecha: 17/08/2011. Nº Acta: 111. Nº Libro: 43.

e. 26/08/2011 N° 105669/11 v. 01/09/2011

"V"

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 01 a la Asamblea General de Tenedores de Obligaciones Negociables a celebrarse el 22 septiembre de 2011, a las 16:00 horas en la sede social, sita en la Av. Leandro N. Alem 712, 10° piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 01 para firmar el acta de asamblea;
2°) Décima modificación del Primer Suplemento del Convenio de Fideicomiso de fecha 2 de junio de 1999, con sus respectivas addendas;
3°) Décima modificación de la Obligación Negociable Global de la Regulación S de fecha 2 de junio de 1999, con sus respectivas addendas;
4°) Autorización para (i) la venta de ciertos locales comerciales ubicados en el complejo Pilar por parte de la Sociedad a Bingo Pilar S.A. y (ii) la liberación de la hipoteca que pesa sobre el inmueble de Pilar para proceder a las ventas autorizadas; y
5°) Sexta modificación al Contrato de Fideicomiso de fecha 2 de junio de 1999, con sus respectivas addendas.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la Sede Social o presentar un certificado expedido por la entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado.

Presidente del Directorio designado por acta de Asamblea N° 39 y acta de Directorio N° 206, ambas de fecha 29/10/10.

Presidente – Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Guillermo Fornieles (h). Nº Registro: 227. Nº Matrícula: 5168. Fecha: 25/8/2011. Nº Acta: 76. Nº Libro: 3.

e. 30/08/2011 N° 107213/11 v. 05/09/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Juan José Olivieri domiciliado en Mendoza 5515, 7° "D" CABA, avisa que vende libre de toda deuda gravamen y de personal su fondo de comercio, rubro Restaurant, Cantina, Casa de Lunch, Café, Bar sito en Alem 742 PB, CABA a Dominica Ramona Romero, domiciliada en La Pampa 1815, 7° "A" CABA. Reclamos de Ley en el local dentro del término legal.

e. 29/08/2011 N° 106047/11 v. 02/09/2011

Celmira Beatriz Burlato, con domicilio en Báez n° 369, C.A.B.A. avisa que cede a titulo gratuito el negocio de (500202) elaboración de productos de panadería con venta directa al público, (601020) comercio minorista despacho de pan y productos afines, (601030) comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), sito en Arévalo n° 2.882 de C.A.B.A. a el Sr. Nicolas Alfonso D'Ercole, con domicilio en la calle Concordia N° 2414, C.A.B.A. Libre de toda deuda, embargo, etc. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 29/08/2011 N° 106101/11 v. 02/09/2011

Adriana Del Valle Acosta DNI 22171787 domiciliada en Av. Directorio 4626 C.A.B.A transfiere a San Alberto Servicios S.A domiciliada en Av Directorio 4626 C.A.B.A. el fondo de comercio habilitado como empresa de servicios fúnebres (Oficina) Código 700,240. Sito en Av Directorio 4626 Piso P.B. C.A.B.A. Reclamos de ley en Av Directorio 4626 C.A.B.A.

e. 26/08/2011 N° 105584/11 v. 01/09/2011

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Antonio Carella Matricula 4782 Tomo 1 Folio 170, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2° "201" CABA, avisa que Adriana Ruth Etchegoyen domiciliada en Pedernera N° 365 CABA., vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Instituto, Técnico, Academia (700070) sito en Av. Juan Bautista Alberdi N° 2248 CABA, a Daiana Elin Capellán, domiciliada en Av. Juan B. Justo N° 5517 CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 26/08/2011 N° 105662/11 v. 01/09/2011

Pinzhu Xue domiciliada en Aguirre 29 CABA, transfiere fondo de comercio autoservicio alimenticio en Av. Las Heras 3401 CABA a Yunqin Shi domiciliada en Aguirre 29 CABA. Reclamo de Ley en Av. Las Heras 3401 CABA.

e. 30/08/2011 N° 107111/11 v. 05/09/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú n° 859 5° B de C.A.B.A avisa: Javier Ramon Tonatto domicilio Venezuela 3894 1° A caba transfiere fondo de Comercio a Sanchez E. Adolfo domicilio en Carlos Villante 1655 Olivos Buenos Aires. rubro Comercio Minorista golosinas envasadas Kiosco sito en Av Rivadavia 4196 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 30/08/2011 N° 107047/11 v. 05/09/2011

Jose Antonio Brión, Corredor Inmobiliario, matr. N° 2756, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Elena Urrutia, con domicilio en Del Barco Centenera 2157, C.A.B.A vende, cede y transfiere a Nancy Gisela Aguaysol, con domicilio en Av. Avellaneda 5893, Virreyes, partido de San Fernando, su fondo de Comercio de Elaboración de productos de panadería con venta directa al público, sito en Del Barco Centenera 2157, P.B. C.A.B.A. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 29/08/2011 N° 105897/11 v. 02/09/2011

CABA - Dr. Alfredo G. Fernández, contador público, oficinas en Avda. Rivadavia 2358 - 5° p.– Izq. de CABA, Avisa: Cesión de Fondo de Comercio - Ana María Laudani (CUIT 27-14679272-6) con domicilio en Echeverria 3157, PB, Dpto C, CABA cede a San Andrés MIP S.R.L. (CUIT N° 30-71190451-0), con domicilio en Echeverria 3157, PB, Dpto C, CABA el negocio dedicado a brindar servicios relacionados con la limpieza y saneamiento en general, desinfección, desratización y monitorización de plagas, recolección y tratamiento de residuos. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 29/08/2011 N° 106229/11 v. 02/09/2011

Juan Casimiro Kurpiel con domicilio en la calle Helguera 2381/83 CABA comunica que transfiere a Melex Argentina S.R.L con domicilio en la calle Helguera 2381/83 CABA el fondo de comercio sito en la calle Helguera 2381/83 CABA del taller mecánico y de soldadura autógena y eléctrica. Reclamos de ley Helguera 2381/83 CABA.

e. 26/08/2011 N° 105726/11 v. 01/09/2011

Estudio Líder titular Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of. Rodríguez Peña 382 1B CABA avisa que María Esther Ancona domiciliada en Av. Belgrano N° 4538 Villa Domínico Provincia de Buenos Aires, transfiere a Angel Valentín Sierra, domiciliado en De la Reducción N° 165 San Vicente Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de Servicios de la Alimentación en General Restaurante Cantina Casa de Lunch Café Bar. Comercio. Minorista. Bar Lácteo. Despacho de Bebidas Wisquería Cervecería Casa de Comidas Rotisería Comercio Minorista de Elaboración y Venta de Pizza Fugazza Faina Empanadas Postres Flanes Churros Grill Parrilla Confitería sito en Hipólito Yrigoyen 802-08 PB sótano entrepiso UF2 CABA libre de toda deuda gravámenes y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 29/08/2011 N° 105969/11 v. 02/09/2011

Leonardo Sabaj Corredor Inmobiliario Ofic. Salta 158 C.A.B.A. Avisa: Francisco Sánchez Nieto, vende a Juan José Marichich, su hotel sin servicio de comida (700.110), sito en Maza 538, Planta Baja, C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y Reclamos de Ley en nuestras Ofic. En término legal.

e. 29/08/2011 N° 106131/11 v. 02/09/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

A & S CONSTRUCCIONES S.A.

Inscripta 1/4/05, No. 4037, Libro 27, Soc. por Acciones.; Sede: Rio de Janeiro 67, C.A.B.A.: Comunica por 3 días: Por asamblea unánime 25/7/11, Reduce capital en $ 870.000.-, a $ 105.600.- Balance reducción: 30/6/11. Activo y Pasivo: Antes: $ 987.029,02- $ 212,04; Después: $ 117.029,02- $ 212,04- Oposiciones en sede social. Vicepresidente Juan José Garibaldi. Designado por Asamblea del 25/07/11.

Juan José Garibaldi

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 23/08/2011. Nº Acta: 038. Nº Libro: 51.

e. 30/08/2011 Nº 106988/11 v. 01/09/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Carlos Traico para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el marco de la causa nro. 3390, caratulada "Casasnovas, Claudia Adriana (RNPA Olivos 4) su dcia. por inf. art. 292 CP.", que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. Fdo: Martín L. Poderti, Secretario Federal.

San Isidro, 9 de agosto de 2011.

e. 30/08/2011 N° 105954/11 v. 05/09/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA - ENTRE RIOS

Por disposición del Sr. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 176 y vta., de la causa N° 851/01 caratulada: "Maciel, Alberto G. s/Uso Doc. Pco. Adulterado", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Alberto Gerardo Maciel, de nacionalidad argentina, sin sobrenombre o apodo, D.N.I. n° 16.488.601, nacido el 03 de enero de 1963 en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, hijo de Félix Gerardo Maciel y de Petronila Sosa, de estado civil casado, instrucción secundaria incompleta, de ocupación chofer de colectivos, con último domicilio en Barrio 20 Viviendas, casa n° 20 de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 3 de Agosto de 2011.- Y Vistos: ...Considerando:...Se Resuelve: 1.- Declarar la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a Alberto Gerardo Maciel en el requerimiento fiscal de fs. 124/126 vta, por causa de su prescripción (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P.) y en consecuencia sobreseer a Alberto Gerardo Maciel, de nacionalidad argentina, sin sobrenombre o apodo, D.N.I. n° 16.488.601, nacido el 03 de enero de 1963 en la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, hijo de Félix Gerardo Maciel y de Petronila Sosa, de estado civil casado, instrucción secundaria incompleta, de ocupación chofer de colectivos, con último domicilio en Barrio 20 Viviendas, casa n° 20 de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes, por la supuesta comisión del delito de uso de documento público adulterado, que prevé y reprime el art. 296 en relación con el art. 292 del Código Penal (art. 336 inc. 1°, 334 y 361 del C.P.P.N.).- 2.- Levantar la rebeldía ordenada a fs. 163 y vta..-... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos, conforme lo estable el art. 109 del R.J.N.- Fdo. Lilia Graciela Carnero – Presidente – Roberto López Arango – Juez de Cámara – Ante Mi: Beatriz Zuqui – Secretaria.

e. 25/08/2011 N° 103832/11 v. 31/08/2011

Por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 162 y vta., de la causa N° 931/03 caratulada: "Méndez Ramón Alfredo - Uso Doc. Pco. Falso", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Ramón Alfredo Méndez, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.367.625, nacido el 2 de febrero de 1970 en Esquina, provincia de Corrientes, casado, con instrucción primaria, de ocupación en trabajos de seguridad, hijo de Ricardo y de María Cardozo, con último domicilio en calle Tte. Origone n° 466 de Longchamps, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 8 de Julio de 2011. Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelve: 1.- Declarar la extinción de la pretensión punitiva para conocer del delito que le fuera imputado a Ramón Alfredo Méndez en el requerimiento fiscal de fs. 104/106 vta., por causa de su prescripción (arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P.) y en consecuencia Sobreseer a Ramón Alfredo Méndez, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.367.625, nacido el 2 de febrero de 1970 en Esquina, provincia de Corrientes, casado, con instrucción primaria, de ocupación en trabajos de seguridad, hijo de Ricardo y de María Cardozo, con último domicilio en calle Tte. Origone n° 466 de Longchamps, provincia de Buenos Aires, por la supuesta comisión del delito de uso de documento público falso, que prevé .y reprime el art. 296 en relación con el art. 292 del Código Penal (art. 336 inc. 1°, 334 y 361 del C.P.P.N.). 2.- Levantar la Rebeldía ordenada a fs. 151 y vta.... Regístrese, notifíquese a las partes y a la procesada por intermedio del Boletín Oficial, líbrense los despachos del caso, cúmplase y, en estado, archívese. Se constituye el Tribunal con los suscriptos, conforme lo estable el art. 109 del R.J.N. Fdo. Roberto López Arango - Presidente - Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara - Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 30/08/2011 N° 106069/11 v. 05/09/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en autos "Miranda Néstor René s/Inf. Ley 23.737", Resuelve:

Primero: Condenar a Néstor René Miranda, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de Cuatro Años de Prisión y multa de Pesos Doscientos Veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el artículo 5° inciso "c" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 14 de agosto del año dos mil trece, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar el decomiso de los siguientes elementos secuestrados en el allanamiento obrante a fs. 40/42: una cucharilla de metal tamaño chico, un colador metálico y una tijera metálica con mango plástico de color negro.

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Néstor René Miranda para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: Remitir a Néstor René Miranda al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la solicitud de permanencia en la Unidad 8 efectuada por el nombrado e informar a este Tribunal.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Néstor René Miranda dispuesta a fs. 125/127 de autos.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. René Vicente Casas.- Luis Renato Rabbi Baldi.- Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

Por todo ello, el Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, Resuelve:

1º) Aclarar que serán decomisados los celulares secuestrados en la presente causa que pertenezcan a los imputados y aquellos de los cuales no se acredite la titularidad de persona ajena al delito cometido y origen lícito de los mismos (art. 30 de la Ley 23.737).

2º) Imponer a Néstor René Miranda una medida de seguridad curativa por el tiempo que resulte necesario para su desintoxicación y rehabilitación (art. 16 de la Ley 23.737), a cuyo fin el lugar de detención deberá tramitar los turnos necesarios ante el Hospital Neuropsiquiátrico Dr. Néstor Sequeiros.

3º) No hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por el señor Fiscal General Subrogante en el ap. 3 de la presentación de fs. 606/607, por los fundamentos esgrimidos en los considerandos.

4º) Notifíquele, comuníquese a quienes corresponda y archívese. René Vicente Casas.- Renato Rabbi Baldi Cabanillas.- Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 19/08/2011 Nº 101944/11 v. 02/09/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Morales Mirta Alejandra s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

1°).- Condenar a Mirta Alejandra Morales de las demás calidades obrantes en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) por encontrarla autora responsable del delito de Tenencia de Estupefaciente, con fines de comercialización, previsto y penado por el art. 5 inc. C de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal y las costas del juicio.

2°).- Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 15 de octubre del año 2.014 y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

3°).- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes) con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal y el Decomiso de los elementos secuestrados al momento del allanamiento (art. 23 del Código Penal y art. 30 de la Ley 23.737).

4°).- Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 8 de julio del año 2.011 horas doce (12:00) en la sede de este Tribunal, art. 400 del CPPN.

5°).- Remitir a la nombrada al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la Libertad en una unidad cancelaria a su cargo.

6°).- Mandar que por Secretaría se registre el fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – René Vicente Casas, Juez de Cámara. – Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. – Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 30/08/2011 N° 105913/11 v. 12/09/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, notificar a Dankvel S.A., que con fecha 22 de junio de 2011, se ha resuelto declarar la incompetencia de este juzgado para seguir entendiendo en la investigación de la situación fáctica relacionada con el libramiento de los cheques de pago diferido Nos. 82132539, 82132540 y 82132541 del Banco Río, Sucursal Acassuso, pertenecientes a la cuenta corriente N° 081-006582/7, a nombre de Dankvel S.A., y –en consecuencia– extraer testimonios de las partes pertinentes y remitir aquéllos al juzgado penal en turno con competencia territorial en la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos (artículos 37 y 39 del C.P.P.N.). Fdo.: Rafael Caputo. Juez. Ante mí: Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria".

Santiago E. K. Smith, prosecretario.

e. 25/08/2011 N° 104262/11 v. 31/08/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

///Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Marcelo Pedro Martínez De Giorgi, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. al Sr. Sandy Antonio Herrera Soler (dominicano, DNI 94000715, nacido el día 26 de enero de 1992, con último domicilio conocido en la calle Chile 1480, habitación 29 de esta Ciudad) imputado en la causa N° 3245/11 caratulada "Herrera Soler Sandy Antonio s/infracción Ley 23.737" que deberá presentarse ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de prestar designar abogado defensor en el marco del citado expediente, bajo apercibimiento de aplicársele el art. 525 del C.P.P.N. A continuación se transcribe la parte dispositiva del resolutorio: "///nos Aires, 11 de agosto de 2011.- (...) publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial a fin de que el Sr. Sandy Antonio Herrera Soler tome conocimiento de su deber de comparecer ante estos estrados dentro del quinto día de notificado a fin de dar cumplimiento con las prescripciones del art. 104 del código ritual.- Fdo Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal Subrogante, Ante mí: Vanesa Risetti, Secretaria.".

Secretaría N° 3. Buenos Aires, 11 de agosto de 2011.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 26/08/2011 N° 104938/11 v. 01/09/2011

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por ante la Secretaría N° 4, a mi cargo, notifica a Gustavo Escobar Sanabria, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 8730/09, caratulada: "Escobar Sanabria, Gustavo s/inf. ley 25891", se resolvió con fecha 16 de agosto de 2011: Cítese a Gustavo Escobar Sanabria mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. F.: Esteban Murano, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 4, 16 de agosto de 2011.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 26/08/2011 N° 104936/11 v. 01/09/2011

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría n° 6, a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, sito en la calle Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza a Roberto Daniel Tiano con DNI n° 10.479.540, nacido el día 19 de junio de 1952, argentino, casado, cuyos demás datos personales se desconocen para que dentro del tercer día de notificado de la presente, comparezca ante los estrados de este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa n° 13.930/05 "Laborato Mabel Nelly y otros s/defraudación" del registro de este Juzgado, en orden a los hechos que se le imputan y bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 12 de agosto de 2011.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 26/08/2011 N° 105046/11 v. 01/09/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a Julio Alberto Agne, a fin de que comparezca ante este Tribunal a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación –indagatoria–, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa n° 16.973/2008 que se le sigue por delito de encubrimiento.

Secretaría N° 6, 8 de agosto de 2011.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 25/08/2011 N° 104272/11 v. 31/08/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo cita y emplaza a Fernando Fernández, a fin de que comparezca ante este Tribunal a los efectos de recibirle declaración en los términos del art 294 del Código Procesal Penal de la Nación –indagatoria–, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa n° 16.973/2008 que se le sigue por delito de encubrimiento.

Secretaría N° 6, 8 de agosto de 2011.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 25/08/2011 N° 104305/11 v. 31/08/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel

Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a Carlos Ferrari, a fin de que comparezca ante este Tribunal a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación –indagatoria–, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa n° 16.973/2008 que se le sigue por delito de encubrimiento.

Secretaría N° 6, 8 de agosto de 2011.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 25/08/2011 N° 104315/11 v. 31/08/2011

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría n° 8 de la suscripta, cita y emplaza a José Luís Bonato (Documento Nacional de Identidad n° 4.520.411) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal en los autos 15970/05, caratulada "Video Club sito en Julián Alvarez 2698 s/Infracción Ley 11.723" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo. Andrea Santos, Secretaria.

Secretaría n° 8, 8 de agosto de 2011.
Ariel O. Lijo, juez federal.
e. 25/08/2011 N° 104322/11 v. 31/08/2011

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9, Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a Miguel Angel Sánchez (titular del DNI 32.736.679, con último domicilio conocido en J. Mármol 2820 de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires), dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, en la causa nro. 15186/06 caratulada "NN s/falsificación de documentos públicos" a fin de prestar declaración indagatoria tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento de librarse orden de averiguación de paradero a su respecto. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 18 de Agosto de 2011... Teniendo en cuenta que Miguel Angel Sánchez, fuera citado a prestar declaración indagatoria, y que a pesar de las averiguaciones efectuadas por el Tribunal, no fue posible dar con su paradero, como así también que según las constancias de autos, el nombrado no vive ni es conocido en los domicilios a los cuales fueran libradas las diferentes citaciones, (ver fs. 43/4, 45/vta, 51 y 102), cíteselo mediante edictos a publicarse por el término de tres días, haciéndole saber que deberá comparecer a los estrados de este Juzgado dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de librarse orden de averiguación de paradero a su respecto, a esos fines líbrese oficio al Sr. Director Boletín Oficial." Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva. Secretario.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2011.
e. 29/08/2011 N° 105384/11 v. 31/08/2011

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría n° 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en la Avda Cdo Py 2002, piso 4to., en los autos nro. 5681/11 caratulado "Alvarez Claudio s/Infracción Ley 23.737" emplaza a Claudio Alvarez DNI N° 27.678.375 hijo de Ricardo Julio y de Petrona Palacios, nacido el 27 de septiembre de 1979 en Capital Federal, a que comparezca ante este Juzgado dentro del tercer día de publicado el presente a los efectos de designe institución en la cual deberá llevar a cabo el tratamiento relativo al comportamiento responsable frente al uso indebido de estupefacientes.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2011.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 30/08/2011 N° 106352/11 v. 01/09/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría n° 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en la Avda Cdo Py 2002, piso 4to., en los autos nro. 3633/11 caratulado "Aylan Sebastián Ramón s/Infracción Ley 23.737" emplaza a Sebastián Ramón Aylan DNI N° 31.345.005 hijo de Francisco y de Evelina Llubelza, nacido el 25 de agosto de 1984 en Oran, Provincia de Salta, a que comparezca ante este Juzgado a los efectos de recibírsele declaración indagatoria cfr art. 294 del CPPN. dentro del tercer día de de publicado el presente.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2011.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 30/08/2011 N° 106348/11 v. 01/09/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, Cita y Emplaza, a Eduardo Darío Olguín (DNI 7.755.584) a comparecer a estar a derecho dentro del tercer día desde la última publicación, –bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediato comparendo–, a fin de recibirle declaración indagatoria, oportunidad en la que podrá asistir junto con un abogado defensor de su confianza, en caso contrario se le designará el defensor oficial en turno con el Tribunal. Publíquese por el término de 3 días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2011.
María Vanesa Spinosa, secretaria federal.
e. 30/08/2011 N° 106339/11 v. 01/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 5, Secretaría 116, cita y emplaza a Héctor Francisco Um (DNI nro. 26.338.960) y a Ahn Kyong Chun (DNI 92.551.176) para que comparezca ante el Tribunal en la causa n° 6422/11 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.

Nota: Para dejar constancia que el Oficial Notificador deberá concurrir al domicilio indicado todas las veces que sean necesarias para concretar la notificación, cumpliendo estrictamente lo ordenado en el art. 149 del C.P.P. Conste.

Secretaria 116, Buenos Aires, 19 de agosto de 2011.
Daniel González, secretario.
e. 29/08/2011 N° 105667/11 v. 31/08/2011

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 10, Secretaría n° 130, con sede en la calle Talcahuano n° 550, piso 7mo., Oficina n° 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Alberto Orlando Recalde Molas para que dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría n° 130.

Secretaría N° 130. Buenos Aires, 19 de agosto de 2011.
María Luján Robles, secretaria.
e. 30/08/2011 N° 106113/11 v. 05/09/2011

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36 a cargo de la Dra. Guillermina Martínez, Secretaría nro. 123 a cargo de la suscripta; cita y emplaza a Alvaro Fernando López a presentarse ante el Tribunal en el marco de la causa nro. 2.833/2011 dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2011.
Daiana M. Forino, secretaria.
e. 26/08/2011 N° 105034/11 v. 01/09/2011

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 49, Secretaría n° 169, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Ramón Milcíades Melgarejo –D.N.I. 17.381.764–, para que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a estar a derecho en la causa n° 29.165/09/10 "Trombetta.... s/Estafa Procesal", bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2011.
María José Bianchi, secretaria.
e. 30/08/2011 N° 106077/11 v. 01/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Miguel Enrique Galli (sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 5° Piso, Capital Federal) hace saber por dos días que en los autos caratulados Banco General de Negocios S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos (Cuarta Distribución) (Expte. 97757) se presentó el proyecto de distribución y la regulación de honorarios, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los 10 días siguientes. Solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe, en cualquiera de sus puntos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 30/08/2011 N° 107188/11 v. 31/08/2011

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 12 de agosto de 2011 fue decretada la quiebra de "Sociedad Integral del Plata SRL", en los autos caratulados "Sociedad Integral del Plata SRL s/Quiebra (Ex-Pedido de Quiebra por Indusnor SA), Expte. N° 081707", habiéndose designado síndico al Contador Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en la calle Maipú 267, piso 6°, C.A.B.A. y TE 4116-0334/8 y 4328-3939, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de agosto de 2011.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 29/08/2011 N° 105462/11 v. 02/09/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Alejandro Medina", (CUIT 20-14743182-0) Expte. N° 092307 decretada el 16/8/11, habiéndose designado síndica a Andrade, Elsa Ester con domicilio constituido en Callao 449 Piso 10° A, donde los acreedores posteriores al concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/10/11, en el horario de 12 a 16 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de agosto de 2011.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 26/08/2011 N° 104781/11 v. 01/09/2011

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Libertad 533, P. B., C.A.B.A., comunica por 5 días que el 14 de julio de 2011 se abrió el concurso preventivo de Meditrans Group SRL CUIT 30707949577, fijándose hasta el 12 de septiembre de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: Contador José Horacio Brito, con domicilio en Callao 420, Piso 12° "C" (TE: 4373-0331). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 25 de octubre de 2011 y 12 de diciembre de 2011, respectivamente. La fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 14, inciso 10 LC es el 13 de junio de 2012 a las 11.00 hs., fijándose plazo hasta el 21 de junio de 2012 como período de exclusividad a favor del concursado (art. 43 LC).

Buenos Aires, 16 de agosto de 2011.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 26/08/2011 N° 105244/11 v. 01/09/2011

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "Calogero Edmundo s/Quiebra (Por Obra Social del Personal Gráfico)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 11.7.2011 se decretó la quiebra de Edmundo Calogero (DNI 11.634.305); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador María Inés Strusberg, con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1367 Piso 4° Dep. 11 de Capital Federal hasta el día 27.9.2011; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 9.11.11 y 28.12.11 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 13.2.2012 a las 11 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2011.
Claudio Marjanovic Telebak, secretario.
e. 25/08/2011 N° 103938/11 v. 31/08/2011

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta ciudad, comunica por dos días, que en los autos: "Banco Extrader S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Distribución de Fondos (Décima Cuarta Distribución de Fondos)" (Expediente N° 094.145), se ha presentado el proyecto de distribución de fondos decimocuarto, el que será aprobado si no se formulan observaciones dentro de los 10 días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2011.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 30/08/2011 N° 107149/11 v. 31/08/2011

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 15, Secretaría n° 29 sito en Av. Callao n° 635 p° 3°, Capital Federal, hace conocer en los autos: "Limpieza Express S.A. s/quiebra" (Expte. n° E29 94039/06), que se ha presentado proyecta de distribución de fondos, que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2011.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 30/08/2011 N° 106287/11 v. 31/08/2011

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 5 de agosto de 2011 se decretó la quiebra de "Belvial SA" CUIT N° 30-70103076-8, El síndico designado en la causa es el Contador Eduardo Daniel Gruden, con domicilio constituido en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1219 Piso 7 Of. 708 de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 15 de noviembre de 2011 y 3 de febrero de 2012, respectivamente. Intímase al fallido a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a 17 de agosto de 2011.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 25/08/2011 N° 104060/11 v. 31/08/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo Jorge A. Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de agosto de 2011 se decreto la quiebra de "Talleres de Encuadernación S. Distefano SRL s/quiebra" (expte. nro. 058365), Cuit Nro. 30-50023761-5. La síndico designada en la causa es Comba Martha Magdalena, con domicilio constituido en la calle Ortega y Gasset 1739 piso 6° "A" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1 de noviembre del 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 16 de diciembre de 2011 y 2 de marzo de 2012, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco días: Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a los 17 días del mes de agosto de 2011.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 25/08/2011 N° 104055/11 v. 31/08/2011

N° 17

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial n° 17, a cargo del Dr. Federico A. Guerri, Juez; Secret. n° 34, a cargo del Dr. Fernando Delgado; sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, C.A.B.A., comunica por cinco días que el 5 de agosto de 2011 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de Ezevial S.A., CUIT n° 30-71038063-1, en el que se designó Síndico a la Dra. Carmen Beatriz Santa María, Av. Corrientes 1557, P. 4° "C", C.A.B.A., Tel. 4373-9400 y 15-4176-9079, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/09/2011, con impugnación de ellas hasta el 12/10/2011. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. los días 10/11/2011 y 23/12/2011, respectivamente. El período de exclusividad art. 43 L.C.Q., vence el 29/06/2012. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 2011.
Fernando Delgado, secretario.
e. 29/08/2011 N° 106075/11 v. 02/09/2011

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Alimentos Exclusivos S.A. s/Quiebra" (Expte N° 056824) que con fecha 4-07-11, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Alimentos Exclusivos S.A. (CUIT 30-69159060-3); designándose síndico al contador Salto Francisco José, con domicilio en la Av. Córdoba 1351 8° de la C.A.B.A.". Tel 4812-3555, 15-53089101, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 1 de diciembre de 2011, de Lunes a Viernes en el horario de 12 a 18 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 15 de febrero de 2012 y el 3 de abril de 2012 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 2011.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 26/08/2011 N° 104765/11 v. 01/09/2011

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados Kri Cor S.A. s/Quiebra, hace saber que con fecha 15/7/2011 se decretó la quiebra de Kri Cor S.A. s/Quiebra CUIT 30-61000274-5 y que hasta el día 6/10/2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gonzalo Daniel Cueva con domicilio constituido en la calle Joaquín V. González 1429 TEL 4566-7546 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18/11/2011 y 3/2/2012, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 26/08/2011 N° 104784/11 v. 01/09/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría 40 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos Sacsom SRL s/Concurso Preventivo, expte. 068623, el 01/07/2011 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Sacsom S.R.L. (CUIT 30-71016121-2). Los acreedores podrán presentar hasta el 03/10/2011 los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 Ley 24.522) en la oficina del síndico Ctdor. Juan Carlos Sosa, Viamonte 783 5º, C.A.B.A. El plazo para impugnar las insinuaciones vence el 18/10/2011 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 01/11/2011 ante la sindicatura. Los informes arts. 35 y 39 L.C vencen el 30/11/2011 y 14/02/2012 respectivamente. Clausura del período de exclusividad art. 43 Ley 24.522 modif. ley 25.563: 08/08/2012. Audiencia Informativa art. 45 L.C: 01/08/2012 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Ciudad de Buenos Aires, 18 de agosto de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 25/08/2011 Nº 104815/11 v. 31/08/2011

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 11 de agosto de 2011 se decretó la quiebra de Diner Fabián Gustavo (DNI 14.152.261). El Síndico desinsaculado es Panitch Diana Inés con domicilio constituido en Av. Corrientes 1250 Piso 6 "F", ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 10/11/2011. La Sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 28/12/2011 y 14/3/2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2011.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 30/08/2011 N° 106032/11 v. 05/09/2011

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 9/8/2011 se ha decretado la quiebra de Instituto Privado de Nutrición y Metabolismo S.A., con CUIL 30-60602969-8, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Zafrán, Mauricio León con domicilio en la calle Callao 420 12° "C" (Tel 4373-0331), Capital Federal, hasta el día 14/10/2011. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 29/11/2011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 13/2/2012. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2011.
Sonia A. Santiso, secretaria.
e. 25/08/2011 N° 103848/11 v. 31/08/2011

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "RH Building Paint S.A. s/Quiebra", que con fecha 07 de julio de 2011, se decretó la quiebra de RH Building Paint S.A., con domicilio en Lavalle 1588, Piso 10°, B. Síndico: Cambiasso, Aldo Emilio, con domicilio en Lavalle 1459, Piso 2°, "50", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.10.2011. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14.12.2011, y el informe general (art. 39 LC) el día 24.02.2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2011.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 29/08/2011 N° 106941/11 v. 02/09/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nro. 35 Secretaria Unica de Capital Federal cita y emplaza a Valeria Maria Fernandez y Martin Roberto Fernandez, para que dentro del plazo de 30 dias comparezcan en los autos "Tojo Francisca Celina s/Sucesion - Testamentaria" a hacer valer sus derechos. El presente edicto debera publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2011.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.
e. 30/08/2011 N° 106840/11 v. 31/08/2011

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría única, sito en Uruguay 714, 1° piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gastón Matías Polo Olivera, Secretaría a cargo del Suscripto, en los autos caratulados "Martínez Walter Miguel c/Romero Fernando Rubén y otros s/daños y perjuicios", Expediente N° 68821/2008, notifica: Buenos Aires, 20 de abril de 2010. En atención a lo solicitado y no habiéndose presentado el demandado Fernando Rubén Romero, a pesar de encontrarse debidamente notificado según constancias de fs. 101/102, conforme lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, decláreselo rebelde y hágasele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado código. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Las providencias que así lo ordenan, lo son, de fecha 20/04/2010 y 14/06/2011.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2011.
Julio F. Ríos Becker, secretario.
e. 30/08/2011 N° 106728/11 v. 31/08/2011

N° 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 88, Secretaría Única, sito en Lavalle n° 1220, planta baja de esta Ciudad, en los autos "Cano Osvaldo Ricardo Mateo s/Control de Legalidad - Ley 26.061" (expte. n° 2558/2011), notifica por el término de 5 (cinco) días, a don Osvaldo Germán Cano y a Doña Valeria Anahí Margarita Menna, que por resolución fechada 15 de agosto de 2011, se ha tenido por comprobado el estado de abandono del niño Osvaldo Ricardo Mateo Cano (DNI 50.160.927), en orden a su futura adopción. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 2011.
Myriam M. Cataldi, secretaria.
e. 30/08/2011 N° 106090/11 v. 31/08/2011

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 SECRETARIA PENAL N° 1 NEUQUEN

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Neuquén, Dra. María Carolina Pandolfi, sito en calle Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén, Provincia homónima, Secretaría 1 a cargo del Dr. Gustavo Villanueva, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de su ultima publicación del presente a Hernández Luis DNI: 22.105.136, con último domicilio informado Sarmiento 367 de Cutral Có, para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración en los términos del art. 353 del CPPN en la causa N° 187/2011 caratulada: "Hernández, Luis s/Delito c/la Seguridad Pública", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del CPPN.).
Neuquén, 12 de agosto de 2011.
Gustavo E. Villanueva, secretario.
e. 30/08/2011 N° 105937/11 v. 01/09/2011

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Hector Zucchi,

Secretaría a cargo de la Suscripta, sito en la calle Entre Rios 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c- Cossetto Ernesto Oscar s/P.V.E Expte 14353 cita y emplaza al Sr. Cossetto Ernesto Oscar, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente Edicto comparezca a audiencia el 16.9.2011 a las 10 hs bajo apercibimientos de ley. El auto que ordena el presente dice: Rosario 23 de junio de 2011. Atento lo solicitado y las constancias de autos y a lo prescripto por el artículo 343 del CPCCN, cítese al demandado a comparecer en audiencia de reconocimiento de documental para el día 16 de septiembre de 2011 a las 10 hs y bajo los apercibimientos de ley, los que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín oficial y un diario de circulación del último domicilio conocido de la demandada. Hágase saber a la actora que los edictos deberán publicarse con un plazo no menor de seis (6) días previos a la fecha de audiencia. Fdo. Dr. Zucchi Juez Federal. Publíquese por 2 días.

Rosario, 18 de julio de 2011.

Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 30/08/2011 N° 99811/11 v. 31/08/2011

N° 2

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2 de Rosario, Dr. Aramberri Sylvia, cita y emplaza a Ferreira Horacio Benicio DNI N° 22.305.756 para que dentro del término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Banco de la Nacion Argentina c/Ferreira Horacio Benicio s-Ejecutivo Expte N° 7163, bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial. El auto que ordena el presente dice: Rosario, 22 junio 2009. Por iniciado juicio ejecutivo contra Horacio Benicio Ferreira con domicilio en Bolívar 327 de Villa Constitucxión, requiriéndole el inmediato pago de la suma de pesos mil ciento cincuenta y nueve con 68/00N $ 1.159,68 - en concepto de capital, con más la suma de Pesos quinientos setenta y nueve con 84/00 $ 579,84 que el tribunal estima provisoriamente para intereses y costas. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambos importes haciéndole saber en dicho acto que la intimación de pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepciones legitimas si las tuviera dentro del plazo de cinco 5 dias y el requerimiento para que dentro del mismo termino constituya domicilio, bajo apercibimiento de teenrlo por constituido en los Estrados del Tribunal/arts 40, 41, 542 y cc del CPCCN. Encomeiendase la diligencia al Sr. Juez con jurisdicción en la localidad de Villa Constitución. A lo solicitado en el punto IV Tengase presente para su oportunidad. Martes y viernes para notificaciones en Secreatria. Rosario, 2 de marzo 2011. Agreguese el mandamiento n° 120/d. Atento lo informado y el estado de la causa, cítese al demandado por edictos los que se publicarán por dos dias en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la localidad del último domicilio del citado. Fdo. Dra. Sylvia Aramberri Juez Federal.- Publíquese por 2 días.

Rosario, 20 de julio 2011.

Eleonora Pelozzi, secretaria.

e. 30/08/2011 N° 99820/11 v. 31/08/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA B ROSARIO - SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. Martín M. Bailaque, a cargo del Juzgado Federal N° 3 por subrogancia, Secretaría "B", Cita y Emplaza a Romina Lorena Dure, DNI 36.569.517, con último domicilio conocido en Pasaje Spiro 270 bis de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados "Derminio, Carina y Otros s/ Ley 23.737", Expte. N° 722/09B, por la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 5 inc. c de la ley 23.737. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 11 de agosto de 2011. (…) y atento que la nombrada (Romina Lorena Dure) no fue hallada al día de la fecha, solicítese al Director nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal, que publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que Romina Lorena Dure comparezca ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria". Fdo. Dr. Carlos Vera Barros, Juez Federal, Ante mí, Dr. Marcelo Alesso, Secretario.

e. 30/08/2011 N° 105911/11 v. 05/09/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON - BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en la calle Crisologo Larralde 673, 3° piso, de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a Florencia Alejandra Jerez, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, soltera, empleado vendedora, instruida, nacida el 27 de mayo de 1992 en el partido de Morón, hija de Hector y Karina Fernandez, titular del D.N.I. nro. 36.799.001 y domiciliada en la calle La Rioja nro. 629 de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, en el marco de la causa nro. 4668 caratulada "Jerez, Florencia Alejandra s/inf. ley 22362", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).

Morón, Secretaria nro. 7, 18 de agosto de 2011.

Claudio Daniel Galdi, secretario federal.

e. 29/08/2011 N° 105376/11 v. 02/09/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Alem N° 180/198, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a Juan José Romero, titular del D.N.I. N° 31.852.705, nacido el día 14 de septiembre del año 1.985 en la ciudad de Quilmes, con último domicilio conocido en la calle 20 de Septiembre N° 19 –entre las calles 30 de Septiembre y Frías– de la localidad de José Mármol, a comparecer ante este Tribunal a fin de cumplimentar las diligencias procesales pendientes, en la causa N° 6.815, caratulada: "Romero, Juan José s/Inf. Art. 282 del C.P.".

Lomas de Zamora, agosto 11 de 2011.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 30/08/2011 N° 105962/11 v. 05/09/2011

JUZGADO DE PAZ LETRADO SAN VICENTE - BUENOS AIRES

El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4221/09, caratulada: "Batista de Olivera, Uberlan s/Inf. Art. 85 Ley 8031/73", notifica por este medio a Uberlan Batista de Olivera, con último domicilio conocido en la Av. Juan de Garay N° 774, Capital Federal, la siguiente Resolución: "San Vicente, de Agosto de 2011.- Atento lo informado a Fs. 24, 31 y 49, y lo ordenado a Fs. 39 Vta. "in fine"; procédase a la publicación de edictos por el termino de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 39, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". "San Vicente, diecisiete de Junio de dos mil once.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... III) Ordenando en consecuencia se le restituya al causante la mercadería secuestrada conforme constancia de Fs. 13, a cuyos fines se lo invita a comparecer por Secretaría a primera audiencia (8,00 a 10,00 hs.) para su efectivización y constancia en autos, dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, dar a los bienes el destino más adecuado a su naturaleza (art. 13 C.F.).- ... Notifíquese… Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez".

San Vicente, 12 de agosto de 2011.

Esteban Mariano Almandoz, secretario.

e. 30/08/2011 N° 106095/11 v. 05/09/2011

El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 3943/09, caratulada: "Velázquez, Carlos s/Inf. Art. 85 Ley 8031/73", notifica por este medio a Carlos Velázquez, con último domicilio conocido en la calle Caviglia N° 771 de la Localidad de Wilde, la siguiente Resolución: "San Vicente, de Agosto de 2011.- Atento lo informado a Fs. 73 Vta., y lo ordenado a Fs. 51 Vta. "in fine"; procédase a la publicación de edictos por el termino de cinco (5) días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) a fin de notificar al imputado de autos la resolución de Fs. 51, haciéndose constar que las actuaciones están exentas del pago de cualquier otro tipo de arancel, debido a que se encuentran patrocinadas por el Sr. Defensor Oficial". Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez". "San Vicente, Primero de Marzo de dos mil once.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... III) Intimar al referido a que el el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la notificación de la presente comparezca a estos estrados a acreditar la propiedad de la mercadería secuestrada a Fs. 3 para su restitución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de disponer de la misma conforme lo establecido en el parraf. 5 Art. 13 C.F... Notifíquese Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea. Juez".

San Vicente, 12 de agosto de 2011.

Esteban Mariano Almandoz, secretario.

e. 30/08/2011 N° 106104/11 v. 05/09/2011

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN N° 1 SECRETARIA UNICA - DOLORES

El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Zapata, Juan Cruz s/Hurto en Tentativa", resuelve:

1°) Declarar al menor Zapata, Juan Cruz, nacido el 13 de junio de 1992, en Capital Federal, con Documento N° 36.920.780, hijo de Romina Paola Sanchez y de José Oscar Zapata con domicilio en calle San Fernando N° 445 de Villa Celina Pdo de La Matanza, No Punible por Hecho Sobreseyendolo Definitivamente en la presente causa N° 00711-10, Caratulada "Zapata, Juan Cruz s/Hurto simple en grado de tentativa en Santa Teresita", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, No Sometiendo al mismo a Proceso Penal. 2°).- Declarar que la formación de la presente causa No Afecta Su Buen Nombre.- 3°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor.- Líbrese Oficio a Comisaría para Notificar al Menor y Persona Responsable.- Regístrese.- Fecho, Archívese la Causa sin mas Trámite. Devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus Efectos. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Asimismo transcribe el auto que dispuso el presente... "Dolores, de 18 agosto de 2011. I/Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Celina Pdo de La Matanza, en la presente Carpeta de Causa N° 00711-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 11 de febrero de 2010 al joven, Zapata, Juan Cruz DNI N° 36.920.780, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Nación. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

e. 30/08/2011 N° 105942/11 v. 05/09/2011

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 22.591, caratulada "N.N. s/Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado N° 2, Secretaría N° 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Mohammed Aliu Bah, titular del D.N.I. N° 18.864.168 y N° 94.065.435, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 16 de agosto de 2011.- ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Marcelo Mayo, a fin de que practique el peritaje ordenado ... Notifíquese lo dispuesto ... a Mohammed Aliu Bah mediante la publicación de Edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 16 de agosto de 2011.

e. 25/08/2011 N° 103879/11 v. 31/08/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	17/08/2011	AIROLDI ELISA CARMEN	103962/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	18/08/2011	TERESA MAGGIO	105248/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	18/08/2011	RICARDO LUIS CHIODI	105375/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	11/08/2011	SILVIA RAQUEL REIFF	105280/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	16/08/2011	FUENTES ALICIA BEATRIZ	105543/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	19/08/2011	ALICIA BEGOÑA DE URIA	105565/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	09/08/2011	CURT JULIO MILKUSCHUTZ	105268/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	06/07/2011	PALERMO MARIA ESTER	105234/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	29/06/2011	RODOLFO EDMUNDO BOGANI Y LYDIA MARIA BOGANI	105228/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	23/05/2011	HUMBERTO DANIEL SALVUCCI	105456/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/08/2011	MARTA BEATRIZ MONTEALBETTI	105327/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	01/08/2011	EMILIO TOMMASI	105394/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	31/05/2011	JUANA ROSA LOSADA	105509/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	01/08/2011	ALIAGA CRISITNA	105277/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	04/08/2011	ALICIA DELIA DIAZ y OSVALDO HECTOR DIAZ	105288/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	20/05/2011	SURIANO ZULEMA HAYDEE	102016/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	02/08/2011	SEBASTIAN JULIO PALAZZO	105331/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	19/08/2011	ENRIQUE BAIGUN	105371/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	15/07/2011	MARIANI ODORICO FEDERICO	105471/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	28/06/2011	REGINA AGRESTA	105408/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	14/07/2011	AIDA LAVIGNA	105415/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	16/08/2011	FRANCISCO ELADIO ARIS SILVA	105553/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/08/2011	BOTTA, CARLOS EDUARDO	105728/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	14/07/2011	GIACIN BAUTISTA TOMAS	102049/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	17/08/2011	JOAQUIN SULIANSKY Y REBECA ROZENTAL	105486/11
47	UNICA	SILVIA B. REY DARAY	04/08/2011	CARLOS ALBERTO ACOSTA	105386/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	17/08/2011	GUILLERMO VALLES	105265/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	17/08/2011	ESTHER LOPEZ	105266/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	15/07/2011	VICTORIA FULGIRO	105284/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	15/07/2011	TERESA FULGIRO	105286/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	04/08/2011	GOMAR NEDDA GLADYS	105275/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	10/08/2011	JORGE EUGENIO SABATINI	105317/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	19/08/2011	MOSCATELLI ANA CRISTINA	105235/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	09/08/2011	ELBA IRENE TARDITTI	105401/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	08/08/2011	MATIAS BOCIAN	105523/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/08/2011	ERNESTO GERARDO ANDRETA	105563/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	08/08/2011	PEDRO LUIS HUXLEY Y MARGARITA JUANA READ	105389/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	17/08/2011	PARDO PATRICIA ELENA	105409/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	19/08/2011	MENAJEM BEJAR O MENAJEN BEYAR	105407/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	15/08/2011	JULIO IGNACIO SARIM	105400/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	04/08/2011	ARTURO JULIO AHUMADA	105550/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	15/07/2011	IANNACI MARIA CONCEPCION	105243/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	09/08/2011	ANA BEATRIZ CASTELLI	105369/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/08/2011	JUAN CARLOS AYBAR	105287/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	05/08/2011	CONSTANTINO LOPEZ Y PIÑEIRO Y NORMA ISABEL CACCIOLA GRILLO	105271/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	19/08/2011	IRMA ROSA FAZIO	105300/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	14/07/2011	BLASCO DELMA ELISA	105556/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	12/08/2011	EDUARDO SEIGUER	105354/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	12/08/2011	ALFREDO FIGNA	105229/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	11/07/2011	HUGO OSCAR LA BANCA	105528/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	03/08/2011	MARIA ELENA LAFUENTE y RUBEN CARLOS REYNOSO	105544/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	01/08/2011	OSCAR HECTOR CAPPELLETTI	105499/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	01/12/2010	LIA MABEL MACCHI	105295/11
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETIS	14/12/2010	SANTOMAURO ROBERTO	102060/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	19/08/2011	MATIAS BERNARDO SEGAL	105460/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	18/08/2011	CARLOS RICARDO REYES	105475/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/10/2010	MARIA JAVIERA KASWALDER	105548/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/08/2011	LA VITOLA TERESA LUJAN	105557/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	11/08/2011	CARLOS MAXIMO MARTINEZ BOURIO Y MARIA MIGUELINA TERLIZZI	105296/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	09/08/2011	ISAAC ATAEFE Y LELA SABAN	105674/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	23/06/2011	FERNANDO LUIS JAVIER VAZQUEZ	105352/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/08/2011	HOVSEP YELANGUEZIAN Y ARSHALOUYS KASPARIAN	105508/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/08/2011	MOHAMET MOALA (L.E. N° 1.118.673)	105403/11
91	UNICA	MARIA EUGEMNIA VOROS	12/08/2011	GRACIA ROSA SGARAMELLA, DNI 410848	105397/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	12/08/2011	MARIA IRMA PASSENNHEIM (L.C. 6.960.608)	105449/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	18/08/2011	GEORGINA WANDA COSTANTINO	105373/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/08/2011	OSVALDO SEBASTIAN ROSSELLO	105541/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	19/08/2011	GALLOVICH OSCAR ESTEBAN	105484/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	12/08/2011	ROSSI PROSPERO FORTUNATO FELICE	105412/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	23/08/2011	DORINDA SAN MARTIN y EDIGIO UBALDO COLOMBO	105443/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	10/08/2011	PAGANI JUAN CARLOS	105461/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/08/2011	ALMAYDA NELIDA DELAUX	105535/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/08/2011	FLORENTINO ROBERTO GALLO	105293/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/05/2011	ROSA ROMA	105294/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	17/08/2011	ANGELICA MARTINEZ	105380/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	12/08/2011	NELLY MARIA LUZ SANDONATO	105454/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	01/08/2011	JOSE MARIA DIANA	105459/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	10/08/2011	ROSA MARTIN	105511/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	11/07/2011	CAVANAGH LUIS MARIA	102069/11
109	UNICA	ENRIQUE GREGORINI	09/08/2011	SALEM SARA	102092/11

e. 29/08/2011 Nº 1913 v. 31/08/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	10/08/2011	ROCCA DELTA ZULEMA Y ROCCA ELSA LUISA	101973/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	19/08/2011	VECCHIARELLI EDUARDO ANTONIO	105240/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	19/08/2011	ENRIQUE LOPEZ Y ANGELITA VIDAD	106147/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	18/08/2011	SARA JULIA CLARET	106041/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	02/08/2011	MIRTA INES CREA	106004/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	23/08/2011	JACOBO HECTOR LEINADO, L.E. 4.308.747	105970/11
17	UNICA	MARIEL GIL	15/07/2011	MICAELIAN AZNIV	102004/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	18/08/2011	JUAN CARLOS DEMARIA	106136/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	16/08/2011	ROSA CORRIERO	106006/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	30/05/2011	GRACIELA NOEMI RUSSO	106003/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	10/08/2011	BUSONI HORACIO GABRIEL	106222/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	03/08/2011	OSCAR RODOLFO SANTANA	105934/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	30/06/2011	VICTOR HUGO BARBOSA	106000/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	18/08/2011	ROGELIA ORTIZ NUÑEZ	106206/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/08/2011	MONTOTO HECTOR NILO	106087/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	12/08/2011	ARTURO FERNANDEZ	106220/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	19/08/2011	HELDA ADELA GORZA	106103/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	03/08/2011	MARIA ELENA MARCATI	105903/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	30/06/2011	PUCCIO SEBASTIANA MARIA	102006/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/08/2011	ALBERTINA RIBOLZI	105906/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/08/2011	POLERO LUIS ANTONIO	106215/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/08/2011	MORETA NELIDA LEONOR	106089/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	19/08/2011	DORA CELESTINA PETRUELO	106073/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	19/08/2011	JOSE MARIA PEREZ	106219/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	18/08/2011	ERNESTO LUIS BRAMANTI	105888/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	18/08/2011	PONCATO CARLOS ALBERTO Y ANA LURO	106255/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/08/2011	GERARDO RAMON COLDEIRA	106404/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	19/08/2011	MARIO CARLOS FULLE Y MARIA BUCCAFURRI	105976/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	08/07/2011	SELUM TENENBAUM	105959/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	29/06/2011	CATALINA MALERBA	106111/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	15/08/2011	JORGE ENRIQUE LEGO	106190/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	05/11/2010	ROBERTO LUCIO PALOMINO	106144/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	10/08/2011	ROMAN MARTA ADELAIDA	102024/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	11/08/2011	MARIA NELIDA DEGELLIO	105879/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	18/08/2010	MARIA GREGORIA BENITEZ	105977/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	03/08/2011	GADEA ELIDA ZULEMA	106211/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	23/08/2011	PATERSON TOLEDO JULIO EDUARDO y BENITEZ SARA AURORA	106021/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	15/08/2011	ALFREDO RODOLFO COUSO y MERCEDES FRANCISCA FONDEVILA	106042/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	10/08/2011	REGOLO DOMINGO Y MILLARA YOLANDA	106179/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	18/08/2011	ANA MARIA CILIBERTI	105998/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	13/07/2011	TORTORELLI MARTHA	105889/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	15/08/2011	PALACIOS ALBA GLORIA	105893/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/07/2011	CARLOS OSCAR TORRES	106166/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	05/08/2011	FERNANDO JOSE AREAN	106257/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	19/08/2011	CARLOS HECTOR ALVAREZ	105972/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	24/08/2011	ORLANDO DAS	106279/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/08/2011	CAZACA ROBERTO JUAN MANUEL	105908/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/08/2011	RODOLFO ROBERTO RODRIGUEZ	105865/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	19/08/2011	ALONSO EUGENIO Y PELIZZA MARINA	106233/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	19/08/2011	JORGE ALBERTO ESQUE	106196/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/07/2011	JULIA ELENA QUAYAT	106263/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/08/2011	IRMA ANTONIA DEL VALLE	106040/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	16/08/2011	OLGA ALICIA MODICA	106009/11
67	UNICA	JORGE G. BASILE	17/08/2011	ANTONIO ADOLFO DESTEFANO	106292/11
67	UNICA	JORGE G. BASILE	11/08/2011	JULIA JOSEFA GRISONI	106030/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	17/08/2011	DANTE LUIS TAVAGNACCO Y AMALIA JOSEFINA LANDAJO	105980/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	18/08/2011	CARLOS ALBERTO GRIECO	105883/11
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	12/08/2011	ERNESTO RUBEN BONATI Y MARIA JOSEFINA FERNANDEZ NAVEIRA	106002/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	17/08/2011	PABLO BOCHICCHIO Y MARIA GIARDINA	105974/11
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	19/08/2011	BRUNSTEIN OSVALDO	105236/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	19/08/2011	GAGLIARDO TERESA ROSA	105349/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	17/08/2011	MUÑOZ ESTHER RENEE	105967/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	12/07/2011	RAGNO CARLOS ALBERTO	102070/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	23/08/2011	LUIS NORBERTO SEVERINO	106270/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	17/08/2011	IZA FRANCISCO FERNANDO	106162/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	12/08/2011	FERRARO LILIANA ADELA	106155/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/08/2011	GONZALEZ JORGE ALBERTO	106127/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/08/2011	ROBERTO JOSE GARCIA, CARMEN VAZQUEZ CASTRO Y MARTA LILIANA GARCIA	106396/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/07/2011	LAURA MARIA FANTINI	105880/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	15/08/2011	PEDRO TRONCONE, DNI 93.154.664	106028/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	17/08/2011	ELSA ELBA NACHON	106195/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	19/08/2011	JULIO CORUJO	105858/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	10/08/2011	GRETA ELSA SANCHEZ	106038/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/08/2011	JUANA SZTULMAN	105921/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	24/08/2011	CARMEN TERESA SALERNO	106174/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	19/08/2011	AMERICA MERCURI	106171/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	09/08/2011	FRANCISCO JOSE SAN MARTIN y OLGA FILOSA	106107/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	17/08/2011	MARIO CESAR VILLA	105901/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	18/08/2011	MARIA ESTHER GONZALEZ	106008/11
109	UNICA	ENRIQUE GREGORINI	05/08/2011	VIGLIETTI GUILLERMO JOSE	102245/11
109	UNICA	ENRIQUE GREGORINI	18/08/2011	SALVADOR FRANCISCO LONGO	104798/11

e. 30/08/2011 Nº 1914 v. 01/09/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 3 AVELLANEDA - BUENOS AIRES

El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría unica, sito en Avda. Mitre 363 Piso 1°, de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, publica por 2 días sin cargo en el Boletin Oficial, que en los autos "Juárez Delfín Antonio c. Rodríguez Dardo s/Despido" Expte. Nro. 26853/05, que el Martillero Público Manuel Mosquera, IVA Responsable Inscripto, CUIT 23-93434970-9, con domicilio constituido en calle Avda. Mitre 367, casillero 1067 de Avellaneda, Rematará el día 8 de septiembre de 2011 a las 9,00 hs, en el Colegio de Martilleros y Corredores Publicos de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; sin base y al contado, 1 máquina motor Horma, modelo F5 1000/2, matricula 55884 - 1° 62 - 1/8: 1 compresor color azul sin marca ni número a la vista: 1 máquina lijadora color verde con motor Sénic - 052483. El Adquirente deberá depositar el 10% de seña y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta, y constituir domicilio dentro del asiento del radio del Tribunal. La exhibición de los bienes puede visitarse el dia 7 de Septiembre de 2011 de 10,30 a 11,00 horas, en calle Ocanto 253 de la localidad de Sarandí, Pcia. de Buenos Aires. Se deja constancia que el trabajador goza del beneficio de gratuidad de conformidad con el art. 22 de la ley 11.653.

Avellaneda, 24 de agosto de 2011.
Guillermo P. Odoguardi, secretario.

e. 30/08/2011 N° 106301/11 v. 31/08/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 Secretaria N° 29, sito en Avda. Callao 635, piso 3°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Molina Juan Pablo s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de Septiembre de 2011 a las 9:45 hs. (en punto, sin espera de media hora), al contado y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo KA, tipo sedan 3 puertas, motor marca Ford N° C4DY715461, chasis marca Ford N° 9BFBSZG-DAYB715461, año 2000, Dominio DLQ-554. Base $ 15.000. Deudas por patentes $ 424,01 al 20/04/2011 (fs. 252/3) y deuda por infracciones $ 81,27 al 18/11/09 (fs. 211). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento y otros conceptos graven al bien, como así también los gastos de transferencia de dominio. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 2011 de 9 a 17 hs en Avda. Luis Piedra Buena 3880, Capital Federal. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de julio de 2011.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 30/08/2011 N° 106770/11 v. 31/08/2011

N° 17

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Grillo Mazzitelli Luis Pablo s/Quiebra" Expte. N° 055838, (CUIT fallido 23-23878552-9) que el martillero Adolfo N. Galante Tel/Fax. 4373-1462 (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 9 de septiembre de 2011 a las 10:30 hs. –en punto–, en la calle Jean Jaurés 545, Capital Federal, El Automotor dominio BVQ024 marca Honda modelo CRV todo terreno año 1998 motor B20B33017501 chasis JHLRD-1850WCO18294 en buen estado general. Base $ 25.000,- Condiciones de Venta: al contado y mejor postor, Comisión 10% + IVA, Arancel 0,25% IVA a cargo del comprador, todo en el mismo acto del remate. Se prohibe la compra en comisión y cesión del boleto de compra venta, para el caso de que los oferentes invoquen actuar como apoderados, deberá anunciarse a viva voz el nombre del poderdante. El vehículo se enajena en el estado en que se encuentra y habiendo sido exhibido no se aceptarán reclamos de ninguna índole por su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión e inscripción del bien correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega de los bienes al adquirente a más tardar dentro del décimo dia de aprobarse la subasta, por mandamiento a diligenciarse por intermedio del síndico como oficial de justicia Ad-Hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravamen, etc. ocurridos desde esa fecha. Exhibición: los dias 5 y 6 de Septiembre de 2011 de 11:00 a 12:30 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1466, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 30/08/2011 N° 106354/11 v. 31/08/2011

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 Secretaria N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Díaz Visente Ferrier y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de Septiembre de 2011 a las 10:10 hs. (en punto), al contado o con cheque certificado, librado sobre un banco de esta plaza y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LX D, motor marca Ford N° RTLW257932, chasis marca Ford N° 9BFZZZFHAWB257932, año 1998, Dominio CLL-927. Base $ 5.000. Deudas por patentes $ 4259,36 al 15/10/10 (fs. 306). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que tuviere el rodado estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Para el caso de que el titular de los bienes gravados posea la condición de "responsable inscripto en el impuesto al valor agregado" deberá adicionarse al precio de venta el importe de dicho gravamen. El vehículo se exhibirá los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 2011 de 9:00 a 17:00 hs, en Avda. Luis Piedra Buena 3880 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de agosto de 2011.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/08/2011 N° 106780/11 v. 01/09/2011

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 Secretaria N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. c/Pérez Enrique Marcelo y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de Septiembre de 2011 a las 10:05 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Palio EL, 5 p., motor marca Fiat N° 178B40388511991, chasis marca Fiat N° *8AP178332*X4113991, año 1999, Dominio CQY-600. Base $ 8.000 y si transcurrida la primera media hora fracasare el remate por falta de postores se rematara con una base de $ 4.000 y si persistiera la falta de postores, acto seguido se subastara el bien sin base. Deudas por patentes $ 3.573,20 al 15/9/10 (fs. 119/122), infraciones $ 37,50 al 7/9/10 (fs. 118). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes e impuestos, solamente a partir de la posesión. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Una vez adquirido el bien, se fija el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs del mismo día. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El vehículo se exhibirá los días 13 y 14 de Septiembre de 2011 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs, en calle 517 entre 600 y 611; Centro Agrícola El Pato (ruta 36 km 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de agosto de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 30/08/2011 N° 106779/11 v. 31/08/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 Secretaria N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Choque Sonia María s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 16 de Septiembre de 2011 a las 9:00 hs. (en punto), al contado y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedan 3 puertas, motor marca Ford N° J4HY658063, chasis marca Ford N° 9BFZZZGDAYB658063, año 1999, Dominio CVW-407. Base $ 15.000 y en caso de falta de postores luego de media hora se rematará el bien con una base de $ 7.500 y si persistiera la falta de postores, acto seguido se subastara el bien sin base. Deudas por patentes $ 3.656,10 al 26/06/2010 (Fs. 220). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se hará cargo de las patentes e impuestos, solamente a partir de la posesión. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Una vez adquirido el bien fíjase el plazo de diez días, a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs del mismo día. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El vehículo se exhibirá los días 13 y 14 de septiembre de 2011 de 9:00 a 17:00 hs, en la Avda. Luis Piedra Buena 3880 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de agosto de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 30/08/2011 N° 106782/11 v. 31/08/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nª 6 sito en Av. De los Inmigrantes N° 1950 piso 4° de Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset Juez comunica por dos días en autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/Baiwo S.A s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 73182/2000" que el Martillero Roberto N. Plorutti (4816-4625) rematará al contado y al mejor postor el día 15 de septiembre de 2011 a las 1°.30 hs. en Jean Jaures 545 de Capital Federal, los Inmuebles sitos en Av. Rivadavia 1365/1367/1369, unidades funcionales: nro. 19 ubicada en el segundo subsuelo, y nro. 101 del piso 9 de la ciudad de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sección 5, Manzana 35, Parcela 17, Matrículas N° FR 14-2574/101 y 14-2574/19 Partidas 28008113 y 2808031. Seg. constat. Se trata de un Edificio de oficinas de 16 pisos, 3 ascensores, de una antigüedad de 35 años aprox. Baños comunes para ambos sexos en cada planta, servicios centrales de calefaccion por losa radiante y servicio de vigilancia. Las unidades constatadas constan de: A) U.F. 19: se trata de una cochera fija ubicada en 2ª subsuelo de 9,50 m2 apróx., B) U.F. 101 se trata de un departamento ubicado en el piso 9ª A, al frente, el que se compone de una planta libre, con divisiones interiores de paneles de doble perfil de madera, con 1 baño y 1 cocina, luminosa, pisos de alfombrados en mal estado. Sup. Apróx. 105 m2. Se encuentra ocupada por la firma Document Managment, siendo atendido en la oportunidad por la Señora Julia Lequio, empleada de la firma, quien me informo que ocupan la oficina y la cochera en caracter de Inquilinos. Con las siguientes bases a saber: unidad funcional: nro. 101 $ 250.000 y unidad funcional número 19 la suma de $ 45.000. Seña 30%, Co-

misión 3% más IVA, 0,25% acordada de la Corte Suprema N° 24 de 2000, sellado 0,8%. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobación de Remate, mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. Deudas: Expensas $ 22.101 U.F. 101 al 30/4/11 y $ 898 UF 19 al 30/4/11, AYSA fs. 1441 $ 290,29 UF 19 y Fs. 1440 $ 2.571,98 UF 101; ABL al 13/5/11: Fs. 1468 $ 10.781,57 uf 101, Fs. 1466 $ 181,45 UF 19; A.A. al 11/5/11 fs. 1477 $ 3.513,85 UF 101, y U.F. 19 no reg. deuda. Teniendo en cuenta lo establecido por el Plenario del 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución de Hipoteca" deberá dejarse constancia, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición por el inmueble días 13 y 14 de Septiembre de 2011 en horario de 10 a 12 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el B. Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2011.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 30/08/2011 N° 107186/11 v. 31/08/2011

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44 a cargo de la Dra. Gabriela M. Scolari, Secretaria única a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5° de C.A.B.A., comunica por 2 días en autos "Lombardi, Victor c/Moreira Francisco Ignacio s/Ejecución", Expte. N° 75437/2002 (Reservado) que el martillero Jorge Luis Matricali, subastará el día 8 de septiembre de 2011 a las 10:15 hs. (en punto) en el Salón de calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, inmueble sito en el partido de San Miguel, con frente a la calle La Niña, entre Las Heras y Diag. Pinzon, matrícula N° 7856, nomenclatura catastral: Circunscripción: II Sección: M; Manzana: 51; Parcela 4 "a", Pcia. de Buenos Aires. Según constatación el inmueble se compone de: garage, porch, living, comedor, 3 dormitorios cocina y baño. Patio y galpón guarda útiles. Todo se encuentra en regular estado de conservación y se encuentra ocupado por el Sr. Cristian Alejandro Lagos DNI N° 24.755.894, junto con su esposa y tres hijos menores de edad, en carácter de propietario. Venta ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 85.750.- Seña: 30%. Comisión: 3% - Arancel: 0,25%. Sellado de ley 1%. Deudas sujetas a los reajustes de práctica: Municipalidad de San Miguel al 22/04/09 $ 13.814,91 (fs. 217), A.R.B.A. al 06/05/09 $ 5.399,10 (fs. 181), A.B.S.A. al 01/04/09 $ 91,52 (fs. 180). O.S.N. sin deuda (fs. 200). Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Camara Civil, en pleno, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra"). Visitar: día 7/09/11, de 12 a 16 hs.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2011.
Analía V. Romero, secretaria.

e. 30/08/2011 N° 108413/11 v. 31/08/2011

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 55 sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 4to de la Ciudad de Buenos Aires comunica por dos días que en los autos "Bares de García Ana Cecilia c/Suárez José Luis "Expediente Nº 2902/1991", se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble Lisandro de La Torre 1971, Nomenclatura Catastral Cir.: III, Secc.: E, Manz: 56, Par: 6, Matrícula 67.557: Pasaje la Perlita Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. La venta se realizará en la calle Jean Jaures 545 Ciudad de Buenos Aires, Salón de Remates de la Dirección de Subastas Judiciales el día 6 de Septiembre de 2011 a las 10,30 hs. Exhibición del Inmueble: Días 1 y 2 de Septiembre de 15 a 17 hs. del 2011 por intermedio de la martillera Mónica Alejandra Silva en las siguientes Base: $ 690.000.- Seña: 30% - Comisión 3% - Arancel acordada 10/99 CSJN: 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a quinientos pesos. El inmueble posee las siguientes características: living-comedor, cocina, 2 baños, 1 dependencia, 3 dormitorios, jardín de invierno, 1 altillo, 1 quincho, patio, 1 cochera para 2 autos. El estado del inmueble es medio faltando algo de pintura, habiendo sido removidos los artefactos de aire acondicionado y revestimientos internos de madera. Falta mantenimiento de los tirantes del techo y se encuentra ocupado por la sra. Mariángeles G. Pereiro d.n.i 33.607.255 según consta a fs. 1790 y fs. 1810 vta. parr. 1) del informe de mandamiento de constatación, deudas: Municipalidad de Quilmes a fs. 1719/1734, $ 21.819,59 al 29/07/10, Aguas Argentinas a fs. 1831/34 $ 12.235,62 al 15/06/11. Ex O.S.N a fs. 1664/5 No Registra deuda. AySA a fs. 1667/69 $ 1.946,91 al 26/11/2009. ARBA a fs. 1677/1684 $ 19.213,20. Se comunica la vigencia del plenario: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. Se ha abierto un proceso sucesorio caratulado "Pereiro Jorge Guido y Pereiro José y otro s/sucesión ab-intestato", expte. Nº 79521/2005, en trámite por ante el Juzgado Civil Nº 52 que se encuentra relacionado con la titularidad del inmueble a subastar, y que a la fecha no se ha dictado declaratoria de herederos. No se ordenará la inscripción como previo a la subasta, debiéndose hacer constar asimismo que dadas las particularidades del presente el que resulte comprador deberá en su oportunidad, seguir el trámite del sucesorio a los fines del dictado de la declaratoria e inscripción respectiva del inmueble pudiendo designar escribano para la protocolización de las actuaciones. No procede la compra en comisión ni se admitirá la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de los dispuesto por los arts. 41 y 517 del C.P.C.C. y depositar dentro del décimo día de realizada la subasta el saldo de precio en el Banco Nación Argentina Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del juzgado. Para mayores datos puede consultarse el expediente en el horario de atención al Público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2011.
Olga María Schelotto, secretaria.

Edicto Ampliatorio al Boletín Oficial

Se libra el presente a fin de dejar constancia que en el edicto que antecede se omitió señalar que la obligación del adquirente en subasta de depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro del décimo día de realizada, es bajo apercibimiento de realizar una nueva. Asimismo, que se encuentran a cargo del comprador el impuesto de sellos y todo otro impuesto que correspondiera de acuerdo a la legislación local.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2011.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 30/08/2011 Nº 108663/11 v. 31/08/2011

N° 90

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 90, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Pezz, Liliana Alcira Maria s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 123.554/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de Septiembre del 2.011, a las 11,45 horas en punto en la Sede de la Oficina de Subastas, calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, la Unidad Funcional 6 del piso 3ro. y la 1/9 ava parte indivisa de la Unidad Complementaria 1 de la planta baja del inmueble de la Avda. Directorio 1224/1226 Capital Federal, matricula FR 5-5682/6; N.C.: C. 5, S. 42, M. 71, P. 4, que mide la UF 6: 94,91 m2, porcentual 11,59% y la UC 1: 222,67 m2, porcentual 5,97%, que adeudan: AYSA $ 479.05 al 11/4/11 (fs. 216); Aguas Arg $ 5,51 al 8/4/11 (fs. 215), GCBA $ 35.887,46 al 7/4/11 (fs. 217/8), OSN sin deuda al 9/6/99 (fs. 89), Expensas $ 73.852,12 + $ 56.322,32 de intereses al 2/8/11; valor expensa Julio/11 de $ 1.470.- (fs. 234). Del informe efectuado por el Martillero surge que la unidad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de un departamento o semipiso a la calle, 3° piso "A", y se compone de un living y comedor con piso de madera entarugado, con balcón corrido a la calle con cantero y reja de seguridad de alambre, toilette de recepción, tres dormitorios con placard y piso moqueteado, baño completo y otro medio baño con lavatorio y ducha. La cocina posee muebles en bajo y sobre mesada con comedor diario, y una dependencia de servicio (dormitorio y baño), lavadero cubierto y una terracita, con entrada independiente de servicio. La unidad posee una cochera cubierta identificada con el N° 7 en la planta baja del inmueble todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al Contado y al Mejor Postor, Base $ 540.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado GCBA (0,8%) y Arancel (Acordada 24/2000 0,25%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del juzgado (art. 40 CP), bajo apercibimiento de efectuarse las notificaciones en la forma detallada en el art. 133 del mismo cuerpo legal, y el saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta conf. Art. 580 del C.P.C.C. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos (conf., fallo plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo") Las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. No procederá la compara en comisión. Exhibición: los días hábiles del 31 de Agosto al 5 de Septiembre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, agosto 24 del 2011.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 30/08/2011 N° 107060/11 v. 31/08/2011

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO CONCERTACION PLURAL

Distrito Provincia Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que el Congreso Provincial del partido "Concertación Plural", en fecha 29 de julio de 2011 aprobó el cambio del nombre partidario por el de "Nueva Acción".

En Mendoza, a los 11 días del mes de agosto del año 2011.
Dra. María Marta Palero, Prosecretaria Electoral.

e. 29/08/2011 N° 106116/11 v. 31/08/2011